



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2077

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 27 de Diciembre de 2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA, Presidente Municipal de Seybaplaya, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 6, 27 Y 39 del Bando de Buen Gobierno del Municipio de Seybaplaya y 5, 8, 10, 15 y 22 fracciones IV, IX, X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Seybaplaya y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Seybaplaya para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de diciembre de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 159

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Presupuesto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Campeche; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley del Sistema de Coordinación del Estado de Campeche; la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Unidades Administrativas del Municipio, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Municipio de Seybaplaya, corresponde a la Tesorería y al Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Disciplina

Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Municipio de Seybaplaya.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya, que realiza la Tesorería del Municipio de Seybaplaya a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno del Municipio de Seybaplaya con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VII. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes o de los Órganos autónomos.
- VIII. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las

fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XI. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.
- XIV. **Economías o Ahorros Presupuestales:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya, tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XVII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XVIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de Seybaplaya y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XIX. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio de Seybaplaya, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya vigente.
- XXI. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
- XXII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del

Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XXIII. **Órgano Interno de Control:** La Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya.
- XXIV. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXV. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXVII. **Unidades Administrativas:** Las señaladas en el artículo 12 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, así como los Organismos Descentralizados del Municipio y las Comisarías y Agencia Municipal correspondientes a su jurisdicción Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya
- XXVIII. **Unidad Presupuesta:** Cada una de las Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXIX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/ o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Seybaplaya.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Seybaplaya, será obligatoria la intervención de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 4.- El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.

- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5.- La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso del Estado de Campeche deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 8.- Si las asignaciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará las ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el Informe de carácter financiero y contable, presentado mensualmente ante el Honorable Cabildo, de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 9.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya, importa la cantidad de **\$ 92,120,908.00 (SON: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y corresponde al total de los

ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 10.- La forma en que se integran los ingresos del Municipio de Seybaplaya, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se presenta en el Anexo 1.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye como señala el Anexo 2.

Artículo 12.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 3.

Artículo 13.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación por Unidad Administrativa y Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye como señala el Anexo 4.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como señala el Anexo 5.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuenta con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye como señala el Anexo 6.

Artículo 16.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye como señala el Anexo 6.

Artículo 17.- El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya del ejercicio 2024 con base en a los Programas con recursos concurrentes proveniente de ingresos federales estatales y municipales, se distribuye como señala el Anexo 7.

Artículo 18.- Las erogaciones en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 19.- Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2024, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 20.- El Eje Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Eje Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos par a la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas

del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 21.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Unidades Administrativas a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Unidades Administrativas no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El Municipio de Seybaplaya no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal de Seybaplaya centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de Plazas de la Administración Pública Municipal Centralizada

CARGO	NÚMERO DE PLAZAS
PRESIDENTA	1
REGIDOR	8
SINDICO	2
DIRECTOR	5
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1
TESORERA	1
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1
COORDINADOR	8
COORDINADOR A	1
SECRETARIA PARTICULAR	1
SECRETARIO TÉCNICO	1
JEFE DE DEPTO	3
JEFE DE DIVISION	3

JEFE DE AREA A	2
JEFE DE AREA B	5
JEFE DE AREA C	1
PROYECTISTA	1
ANALISTA ESPECIALIZADO	10
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1
SECRETARIA EJECUTIVA	3
ANALISTA A	1
ANALISTA B	2
ANALISTA C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
SECRETARIA	2
SECRETARIA ESPECIALIZADA	2
AUXILIAR	39
AUXILIAR TECNICO	9
AUXILIAR TECNICO A	1
AYUDANTE	26
CHOFER A	1
CHOFER B	2
DILIGENCIERO	1
TOTAL	155

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Tabulador de Sueldos y Salarios del H. Ayuntamiento de Seybaplaya

PERC EPCI ÓN NETA (SUE LDO MEN SUAL BASE - TOTAL DE PERCE CIÓN MENS UAL (C=A+ B)	SUE LDO MEN NSU AL	DIE TA ME NSU AL	SUE LDO MEN NSU AL	DED UC CIÓN N ISR	SU BS IDIO	SU BS IDIO	ISR TOTAL DE PLAZ AS	SU BS IDIO	SU BS IDIO	IMPO RTE TOTAL DE PLAZ AS	IMPO RTE TOTAL DE PLAZ AS	ISR TOTAL DE PLAZ AS	SU BS IDIO	SU BS IDIO	IMPO RTE TOTAL DE PLAZ AS	IMPO RTE TOTAL DE PLAZ AS	3 %	TOTAL DE PLAZ AS	IMP UES TO ADI CIO NAL PO R PLAZ A DE NSU AL	PRIM A VACA CIÓN AL POR PLAZ A MEN SUAL	PRI MA VAC ACION AL TOTAL DE PLAZ AS	AGUI NALD O MEN SUAL POR PLAZ A
PRESD ENTA	\$ 64,700.00	\$ -	\$ 64,700.00	13,876.99	\$ 50,823.01	\$ 50,823.01	\$ 13,876.99	\$ -	\$ -	\$ 64,700.00	\$ 64,700.00	\$ 13,876.99	\$ -	\$ -	\$ 64,700.00	\$ 64,700.00	\$ 1,941.00	\$ 640.53	\$ 898.6111	\$ 107.8333	\$ 8,087.50	
REGID OR	\$ 36,600.00	\$ 36,600.00	\$ 36,600.00	6,265.62	\$ 30,334.38	\$ 30,334.38	\$ 6,265.62	\$ -	\$ -	\$ 292,800.00	\$ 292,800.00	\$ 6,265.62	\$ -	\$ -	\$ 292,800.00	\$ 292,800.00	\$ 8.00	\$ 2,898.72	\$ 508.3333	\$ 48.800.00	\$ 4,575.00	
SINDIC O	\$ 36,600.00	\$ 36,600.00	\$ 36,600.00	6,265.62	\$ 30,334.38	\$ 30,334.38	\$ 6,265.62	\$ -	\$ -	\$ 73,200.00	\$ 73,200.00	\$ 6,265.62	\$ -	\$ -	\$ 73,200.00	\$ 73,200.00	\$ 2.1099	\$ 724.68	\$ 508.3333	\$ 12.200.00	\$ 4,575.00	
DIREC TOR	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	4,740.00	\$ 25,260.00	\$ 25,260.00	\$ 4,740.00	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 4,740.00	\$ -	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 9.00	\$ 1,485.00	\$ 416.6667	\$ 25.000.00	\$ 3,750.00	

SECRETARIO DEL AYTO	\$ 30,000.00	\$ 4,740.00	\$ 25,260.00	\$ 900.00	\$ 297.00	\$ 416,667.00	\$ 5,000.00	\$ 3,750.00
TESORERA	\$ 30,000.00	\$ 4,740.00	\$ 25,260.00	\$ 900.00	\$ 297.00	\$ 416,667.00	\$ 5,000.00	\$ 3,750.00
TITULAR DEL ORGANIZACION INTERNO DE CONTROLO	\$ 30,000.00	\$ 4,740.00	\$ 25,260.00	\$ 900.00	\$ 297.00	\$ 416,667.00	\$ 5,000.00	\$ 3,750.00
COORDINADOR	\$ 20,000.00	\$ 2,600.00	\$ 17,396.00	\$ 600.00	\$ 1,584.00	\$ 277,767.00	\$ 26,667.00	\$ 2,500.00
COORDINADOR	\$ 18,000.00	\$ 2,176.80	\$ 15,823.20	\$ 540.00	\$ 178.20	\$ 250,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,250.00
SECRETARIA PARTIDULAR	\$ 16,000.00	\$ 1,749.60	\$ 14,250.40	\$ 480.00	\$ 158.40	\$ 222,222.00	\$ 2,667.00	\$ 2,000.00
SECRETARIA TECNICO	\$ 20,000.00	\$ 2,604.00	\$ 17,396.00	\$ 600.00	\$ 198.00	\$ 277,767.00	\$ 3,333.00	\$ 2,500.00
JEFE DE DEPTO	\$ 16,000.00	\$ 1,749.60	\$ 14,250.40	\$ 480.00	\$ 158.40	\$ 222,222.00	\$ 2,667.00	\$ 2,000.00

JEFE DE DIVISION	\$ 14,000.00	\$ 1,373.58	\$ 12,626.42	3	\$ 42,000.00	\$ 14,000.00	\$ 1,373.58	\$ 4,120.74	\$ -	\$ -	\$ 12,626.42	\$ 37,879.26	\$ 1,260.00	\$ 420.80	\$ 138.60	\$ 194,444.00	\$ 7.00	\$ 1,750.00
JEFE DE AREA A	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 9,229.10	2	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 1,541.80	\$ -	\$ -	\$ 9,229.10	\$ 18,458.20	\$ 60.00	\$ 300.00	\$ 99.00	\$ 138,889.00	\$ 3.33	\$ 1,250.00
JEFE DE AREA B	\$ 12,000.00	\$ 1,033.15	\$ 10,966.85	5	\$ 60,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1,033.15	\$ 5,165.75	\$ -	\$ -	\$ 10,966.85	\$ 54,834.25	\$ 1.80	\$ 360.00	\$ 118.80	\$ 166,667.00	\$ 10.00	\$ 1,500.00
JEFE DE AREA C	\$ 11,000.00	\$ 879.70	\$ 10,120.30	1	\$ 11,000.00	\$ 10,000.00	\$ 879.70	\$ 879.70	\$ -	\$ -	\$ 10,120.30	\$ 10,120.30	\$ 33.00	\$ 330.00	\$ 108.90	\$ 138,889.00	\$ 1.66	\$ 1,250.00
PROYECTISTA A	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 9,229.10	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 770.90	\$ -	\$ -	\$ 9,229.10	\$ 9,229.10	\$ 30.00	\$ 300.00	\$ 99.00	\$ 138,889.00	\$ 1.66	\$ 1,250.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 8,500.00	\$ 607.70	\$ 7,892.30	10	\$ 85,000.00	\$ 8,500.00	\$ 607.70	\$ 6,077.00	\$ -	\$ -	\$ 7,892.30	\$ 78,923.00	\$ 2.50	\$ 255.00	\$ 84.15	\$ 118,055.67	\$ 14.17	\$ 1,062.50
ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 9,229.10	1	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 770.90	\$ 770.90	\$ -	\$ -	\$ 9,229.10	\$ 9,229.10	\$ 30.00	\$ 300.00	\$ 99.00	\$ 138,889.00	\$ 1.66	\$ 1,250.00
SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 8,500.00	\$ 607.70	\$ 7,892.30	3	\$ 25,500.00	\$ 8,500.00	\$ 607.70	\$ 1,823.10	\$ -	\$ -	\$ 7,892.30	\$ 23,676.90	\$ 76.50	\$ 255.00	\$ 84.15	\$ 118,055.67	\$ 4.25	\$ 1,062.50
ANALISTA A	\$ 7,468.00	\$ 495.42	\$ 6,972.58	1	\$ 7,468.00	\$ 7,468.00	\$ 495.42	\$ 495.42	\$ -	\$ -	\$ 6,972.58	\$ 6,972.58	\$ 22.40	\$ 224.04	\$ 73.93	\$ 103,722.00	\$ 1.24	\$ 933.50

NTE	7.46 8.00	-	7,468.0 0	495. 42	-	6,972. 58	194,1 68.00	7,468. 00	495. 42	12.88 0.92	-	6.97 2.58	181,2 87.08	5.8 25.04	224. 04	1,92 2.26	73.9 3	103.7 222	32.3 61.3	933.5 0	
CHOFER R A	\$ 7.46 8.00	\$ -	7,468.0 0	496. 42	\$ 6,971. 58	1 7,468. 00	\$ 7,468. 00	\$ 496. 42	\$ 496.4 2	\$ -	\$ 6.97 1.58	\$ 6,971. 58	\$ 22 4.0	\$ 224. 04	\$ 73.9 3	\$ 103.7 222	\$ 73.9 3	\$ 103.7 222	\$ 1,24 4.67	\$ 933.5 0	
CHOFER R B	\$ 8.00 0.00	\$ -	8,000.0 0	553. 30	\$ 7,446. 70	2 16,00 0.00	\$ 8,000. 00	\$ 553. 30	\$ 1,106. 60	\$ -	\$ 7.44 6.70	\$ 14,89 3.40	\$ 48 0.0	\$ 240. 00	\$ 158. 40	\$ 79.2 0	\$ 111.1 111	\$ 73.9 0	\$ 111.1 111	\$ 2.66 6.67	\$ 1,000. 00
DILIGEN CIER O	\$ 7.46 8.00	\$ -	7,468.0 0	495. 42	\$ 6,972. 58	1 7,468. 00	\$ 7,468. 00	\$ 495. 42	\$ 495.4 2	\$ -	\$ 6.97 2.58	\$ 6,972. 58	\$ 22 4.0	\$ 224. 04	\$ 73.9 3	\$ 103.7 222	\$ 73.9 3	\$ 103.7 222	\$ 1,24 4.67	\$ 933.5 0	

CARGO	AGUINALDO TOTAL DE PLAZAS	PRESTACIONES CONTRACTUALES POR PLAZA MENSUAL	BONO EMPLEADO MENSUAL	COSTO TOTAL PLAZA MENSUAL	COSTO TOTAL DE PLAZAS MENSUAL	COSTO TOTAL DE PLAZAS ANUAL
PRESIDENTA	\$ 97,050.00	\$ 100.00	\$ 41.6667	\$ 76,409.31	\$ 76,409.31	\$ 916,911.69
REGIDOR	\$ 439,200.00	\$ 100.00	\$ 41.6667	\$ 43,285.340	\$ 43,285.340	\$ 4,155,392.64
SINDICO	\$ 109,800.00	\$ 100.00	\$ 41.6667	\$ 43,285.340	\$ 43,285.340	\$ 1,038,848.16
DIRECTOR	\$ 225,000.00	\$ 100.00	\$ 41.6667	\$ 35,505.333	\$ 35,505.333	\$ 2,130,320.00
SECRETARIO DEL AYTO	\$ 45,000.00	\$ 100.00	\$ 41.6667	\$ 35,505.333	\$ 35,505.333	\$ 426,064.00

TESORERA	\$	45,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	35,505.333	\$	35,505.33	\$	426,064.00
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$	45,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	35,505.333	\$	35,505.33	\$	426,064.00
COORDINADOR	\$	240,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	23,717.444	\$	189,739.56	\$	2,276,874.67
COORDINADOR A	\$	27,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	21,359.867	\$	21,359.87	\$	256,318.40
SECRETARIA PARTICULAR	\$	24,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	19,002.289	\$	19,002.29	\$	228,027.47
SECRETARIO TÉCNICO	\$	30,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	23,717.444	\$	23,717.44	\$	284,609.33
JEFE DE DEPTO	\$	192,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	19,002.289	\$	152,018.31	\$	1,824,219.74
JEFE DE DIVISION	\$	63,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	16,644.711	\$	49,934.13	\$	599,209.60
JEFE DE AREA A	\$	30,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	11,929.556	\$	23,859.11	\$	286,309.33
JEFE DE AREA B	\$	90,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	14,287.133	\$	71,435.67	\$	857,228.00
JEFE DE AREA C	\$	15,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	12,969.456	\$	12,969.46	\$	155,633.47
PROYECTISTA	\$	15,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	11,929.556	\$	11,929.56	\$	143,154.67
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$	127,500.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	10,161.372	\$	101,613.72	\$	1,219,364.67
ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$	15,000.00	\$	100.00	\$	41.6667	\$	11,929.556	\$	11,929.56	\$	143,154.67

SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 38,250.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 10,161.372	\$ 30,484.12	\$ 365,809.40
ANALISTA A	\$ 11,202.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 8,944.86	\$ 107,338.35
ANALISTA B	\$ 24,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 9,571.978	\$ 19,143.96	\$ 229,727.47
ANALISTA C	\$ 15,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 11,929.556	\$ 11,929.56	\$ 143,154.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 44,808.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 35,779.45	\$ 429,353.38
SECRETARIA	\$ 22,404.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 17,889.72	\$ 214,676.69
SECRETARIA ESPECIALIZADA	\$ 24,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 9,571.978	\$ 19,143.96	\$ 229,727.47
AUXILIAR	\$ 436,878.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 348,849.62	\$ 4,186,195.47
AUXILIAR TECNICO	\$ 108,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 9,571.978	\$ 86,147.80	\$ 1,033,773.60
AUXILIAR TECNICO A	\$ 15,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 11,929.556	\$ 11,929.56	\$ 143,154.67
AYUDANTE	\$ 291,252.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 232,566.42	\$ 2,790,796.98
CHOFER A	\$ 11,202.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 8,944.86	\$ 107,338.35
CHOFER B	\$ 24,000.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 9,571.978	\$ 19,143.96	\$ 229,727.47
DILIGENCIERO	\$ 11,202.00	\$	100.00	\$ 41.6667	\$ 8,944.862	\$ 8,944.86	\$ 107,338.35

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

CARGO	PLAZAS
DIRECTOR	1
COORDINADOR	4
JEFE DE DEPTO	2
ANALISTA B	2
SECRETARIA	1
AUXILIAR TECNICO	3
AYUDANTE	2
JEFE DE ÁREA A	1
Total	16

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

CAR	SUEL	SUEL	IMPO	IMPO	IMPO	3%	3%	TOT	IMPU	PRIMA	PRIM	AGUIN	AGUI	PRE	PRE	COST	COST
ECT	DO	DO	RTE	RTE	RTE	DE	DE	AL	ESTO	VACA	VACA	ALDO	NALD	ST	ST	O	O
OR	00.00	00.00	NETO	NETO	NETO	PLAZ	PLAZ	DE	ADICI	VACACION	VACACION	MENS	TOTAL	CO	CO	TOTA	TOTA
			PLAZ	PLAZ	PLAZ	AS	AS	IMP	ONAL	ES	ES	PLAZ	PLAZ	NTR	NTR	L	L
			AS	AS	AS			UES	POR	PLAZA	TOTAL	PLAZA	PLAZA	ACT	ACT	POR	POR
								TOTAL	PLAZA	PLAZA	PLAZA	PLAZA	PLAZA	UAL	UAL	PLAZA	PLAZA
								ADIC	AS	AS	AS	AS	AS	ES	ES	AS	AS
								IONAL	PLAZA	PLAZA	PLAZA	PLAZA	PLAZA	DE	DE	PLAZA	PLAZA
								SUAL	SUAL	SUAL	SUAL	SUAL	SUAL	EM	EM	SUAL	SUAL
														PLE	PLE		
														AD	AD		
														O	O		
DIR	\$24.00	\$24.00	20.54	\$20.54	\$20.54	\$72.00	\$72.00	\$237.60	\$237.60	\$333.33	\$4.00	\$3,000.00	\$36.00	41.6667	41.6667	28.43	28,432.60
CO	\$20.00	\$80.00	17.39	\$69.50	\$69.50	\$2.40	\$60.00	\$792.00	\$792.00	\$277.78	\$13.33	\$2,500.00	\$120.00	41.6667	41.6667	24.31	97,245.78
DIN	\$12.00	\$24.00	10.96	\$21.93	\$21.93	\$72.00	\$360.00	\$237.60	\$237.60	\$166.67	\$4.00	\$1,500.00	\$36.00	41.6667	41.6667	14.40	28,811.87
AD	\$7.85	\$15.70	7.313	\$14.62	\$14.62	\$47.00	\$235.50	\$155.43	\$155.43	\$109.03	\$2.61	\$981.25	\$23.55	41.6667	41.6667	9.472	18,945.75
OR	0.00	0.00				1.00	1.00				6.67		50.00			87	

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizara de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 26.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico -laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27.- Con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Seybaplaya, se autorizan recursos para los trabajos y actividades asociados al Presidente Municipal a efecto de llevar a cabo la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, proceso de Entrega Recepción; programas gubernamentales; seguridad pública y difusión y actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Seybaplaya es de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Para el ejercicio fiscal 2024 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/ o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Artículo 29.- De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 30.- Las Unidades Administrativas deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de Seybaplaya todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya se conforma por un monto total de **\$ 92,120,908.00 (SON: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** provenientes de ingresos propios, ingresos federalizados y/ o ingresos estatales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los Convenios.

En el caso en que no se haya cumplido el plazo estipulado en los convenios para la realización de las aportaciones de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en casos debidamente justificados, podrá solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga.

Artículo 32.- Solamente la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 33.- Las Unidades Administrativas, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 34.- Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio, se desglosan a continuación:

Participaciones	\$ 44,807,201.00
Participaciones Federales	42,124,516.00
Fondo General de Participaciones	25,287,796.00
Fondo General	25,287,796.00
Fondo De Fomento Municipal	5,617,006.00
Fondo De Fomento Municipal	5,617,006.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,180,948.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,180,948.00

Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Compensación	0.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,345,650.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	5,345,650.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	178,006.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	178,006.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
0.136% de la Recaudación Federal Participable	0.00
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0.00
Gasolinas y Diésel	892,026.00
IEPS de Gasolina y Diésel	892,026.00
Fondo del Impuesto Sobre la Renta	3,623,084.00
Fondo ISR	3,623,084.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0.00
Participaciones Estatales	2,682,685.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	1,657,253.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	607.00
Impuesto Sobre Nóminas	770,543.00
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	254,282.00

Artículo 35.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Aportaciones	35,113,130.00
Aportaciones Federales	35,113,130.00
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	21,183,026.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	21,183,026.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,930,104.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,930,104.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0.00

Artículo 36. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
TOTAL	\$ 21,183,026.00
1000 SERVICIOS PERSONALES.	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES.	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	\$ 21,183,026.00

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
TOTAL	\$ 13,930,104.00
1000 SERVICIOS PERSONALES.	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO.	\$ 1,338,818.56
3000 SERVICIOS GENERALES.	\$ 8,536,960.62
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	0.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.	\$ 629,073.80
6000 INVERSIÓN PÚBLICA.	\$ 3,425,251.02
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00

Artículo 37.- El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo con las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 38.- El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, las que emita la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 39.- La Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Unidades Administrativas del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 40.- Las Unidades Administrativas, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería

de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 41.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre Unidades Administrativas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2024 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2024 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 42.- Las Unidades Administrativas sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente del Municipio de Seybaplaya y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 44.- Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Unidades Administrativas deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de Seybaplaya.

Artículo 45.- Se autoriza a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las Unidades Administrativas por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 46.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de Seybaplaya emitida por la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 47.- Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 48.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de Seybaplaya llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 49.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 50.- El Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, por conducto de la Tesorería autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 51.- Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53.- Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 54.- Cuando la Tesorería del Municipio de Seybaplaya disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 55.- La Tesorería del Municipio de Seybaplaya podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Unidades Administrativas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, y se refieran, de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 56.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, Unidades Administrativas se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Unidades Administrativas proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57.- Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura. Al efecto, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya informará trimestralmente al H. Ayuntamiento sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de Seybaplaya informará al Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya informará trimestralmente al H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 58.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya y las Unidades Administrativas, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59.- En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya del Ejercicio Fiscal 2024, el Presidente del Municipio de Seybaplaya, por conducto de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Seybaplaya del Ejercicio Fiscal 2024, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a Unidades Administrativas y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;

- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las Unidades Administrativas; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. - En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las Unidades Administrativas, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Administrativas, proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta.
Licitación Pública.	\$ 3,000,001.00	En adelante.

Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	1,000,001.00	3,000,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	1,000,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de Seybaplaya.

Artículo 61.- En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las Unidades Administrativas podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de Seybaplaya, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	Importe en Pesos.	
	De	Hasta.
Licitación Pública.	\$ 2,500,001.00	En adelante.

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1.00	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 62.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Unidades Administrativas, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 64.- Los programas presupuestarios del Municipio de Seybaplaya que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de **\$ 92,120,908.00 (SON: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2024 un total de **\$ 92,120,908.00 (SON: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**. Su distribución por dependencia y entidad se señala en el Anexo 6.

Las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de Seybaplaya que forman parte del presupuesto basado en resultados serán elaborados por la Unidad Administrativa que faculte el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya. Cabe ser la aclaración que los programas presupuestarios se vinculan a los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y, en consecuencia, al Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 65.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 primer párrafo y fracciones I a IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 20 de la de la Ley Disciplina

Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en anexos de la presente Ley, se detalla la siguiente información:

- Objetivos anuales, estrategias y metas

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

Objetivo:

Manejo responsable, eficiente y sustentable de los recursos públicos que contribuyan a fortalecer la eficiencia recaudatoria de los ingresos municipales, así como su administración con transparencia apegados al marco de la legalidad y promoviendo mejorar la Hacienda Pública Municipal mediante una eficaz recaudación de los diversos rubros de ingresos, de modo que se garantice la capacidad financiera y preserve un equilibrio financiero que otorgue la posibilidad de tener recursos para ampliar el margen en la prestación de servicios y potenciar recursos de la hacienda municipal.

Estrategias:

1. Se establecieron los valores fiscales de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
2. Se conservan las tasas, tarifas y cuotas de las contribuciones que rigen en la actualidad.
3. Actualizar el Registro de contribuyentes.
4. Efectuar políticas recaudatorias, destacando la conservación del convenio de colaboración entre el Municipio de Seybaplaya y la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, respecto al Impuesto predial. Así como invitaciones a regularización, estímulos fiscales que corresponde al descuento en multas y recargos.
5. Homologación de la tasa de recargo para los meses de mora, y por autorización de pago a plazos para contribuciones y aprovechamientos, acorde a las que emita el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024.
6. Cobro de rezagos.
7. Fiscalización/verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Metas:

Se pretende generar un incremento de la recaudación de los ingresos propios a efecto tener una hacienda pública equilibrada y sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública tanto en servicios públicos y necesidades operativas de funcionalidad del ente público, incluyendo pasivos.

- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

En el Municipio de Seybaplaya describe los riesgos relevantes de las finanzas públicas a los que se encuentra sujeto de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2024 que señala lo siguiente:

Riesgos al alza.

- Efectos adicionales en la economía por las reformas e inversiones productivas de la presente administración.
- Producción de bienes y servicios con mayor valor agregado mediante el aumento de la innovación en un contexto de relocalización de empresas hacia los mercados objetivo.
- Aumento del crédito bancario al sector privado no financiero que fomente una mayor inversión y crecimiento acelerado de las empresas, particularmente la PyMes.
- Una mayor competencia en el mercado doméstico, que reduzca la preponderancia en sectores tradicionales y fomente la participación de nuevas empresas en favor de la eficiencia productiva y la innovación

Riesgos a la baja.

- Un menor crecimiento de la economía de EE.UU. ante algún ajuste fiscal a partir de 2024, con efectos en México para las exportaciones, la producción manufacturera y los servicios vinculados con el comercio exterior.
- Deterioro fiscal de los países con alta deuda por un periodo prolongado de una política monetaria restrictiva que además genere volatilidad en los mercados financieros.
- Volatilidad en los precios de las materias primas no anticipados por una desaceleración pronunciada de la economía global o conflictos geopolíticos.
- Fenómenos climatológicos y desastres naturales que afecten la población o la infraestructura pública y privada, así como un menor grado de adaptación al cambio climático.

Es importante destacar que el Gobierno de México cuenta con un conjunto de amortiguadores fiscales para disminuir los riesgos que pudieran generar eventos adversos sobre las finanzas públicas del país, entre los cuales destacan:

- (i) Una estrategia de coberturas petroleras para cubrir la exposición de los ingresos del Gobierno Federal ante reducciones en los precios del crudo;
- (ii) La línea de Crédito Flexible con el FMI de 47 mil millones de dólares (equivalente a 35.7 mil millones de Derechos Especiales de Giro) para enfrentar un posible entorno económico adverso;
- (iii) La línea swap con el Tesoro de los EE.UU. por 9 mil millones de dólares;
- (iv) Las reservas internacionales;
- (v) La flexibilidad cambiaria que permite absorber choques externos;
- (vi) Una composición de la deuda pública mayoritariamente en moneda nacional y a tasa fija que permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, tasas de interés y refinanciamiento.

De la deuda del Gobierno Federal, al cierre de julio, 83.7% correspondió al componente interno y el 76.8% de los valores gubernamentales se encontraban a tasa fija y a largo plazo.

- (vii) El seguro para catástrofes con una cobertura de 5 mil millones de pesos, el cual se destina a cubrir los recursos presupuestales necesarios para atender los efectos ocasionados por fenómenos naturales y tiene vigencia hasta el 5 de julio de 2024;

- (viii) Un bono catastrófico vigente hasta marzo de 2024 por 485 millones de dólares con cobertura contra pérdidas derivadas de sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales.

También se deben observar los riesgos fiscales de mediano plazo, entre los que destaca el pago de pensiones, además de otros riesgos con muy baja probabilidad de materialización que deben ser considerados en el marco de una política hacendaria prudente y responsable.

Deuda Contingente.

En el Municipio de Seybaplaya, no cuenta con deuda contingente, sin embargo, en el caso de generarse, se registrarán en la información financiera, previa autorización del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Las Propuestas de Acción para Enfrentarlos.

Para enfrentar la Deuda Contingente se hará uso de los ingresos extraordinarios de acuerdo a lo establecido por las Leyes en la materia, previa autorización del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

Proyecciones de Ingresos-LDF

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y formatos CONAC abarca un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos-LDF

Municipio de Seybaplaya Campeche						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
(Cifras Nominales)						
Concepto (b)	Iniciativa de Ley de Ingresos 2024 ©	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$55,166,248.00	\$56,490,237.95				
A. Impuestos	\$1,571,562.00	\$1,618,708.86				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00				
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00				
D. Derechos	\$4,034,913.00	\$4,155,960.39				
E. Productos	\$23,190.00	\$23,885.70				
F. Aprovechamientos	\$86,398.00	\$88,989.94				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00				
H. Participaciones	\$44,807,201.00	\$46,151,417.03				

I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$404,107.00	\$416,230.21				
J. Transferencias y Asignaciones	\$3,635,514.00	\$3,744,579.42				
K. Convenios	\$603,363.00	\$621,463.89				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$36,954,660.00	\$38,063,299.80				
A. Aportaciones	\$35,113,130.00	\$36,166,523.90				
B. Convenios	\$0.00	\$0.00				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$1,841,530.00	\$1,896,775.90				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$92,120,908.00	\$94,884,535.24				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00				

Resultados de Ingresos – LDF

- Los resultados de las finanzas públicas, que abarcan un periodo de 1 año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. Cabe hacer mención que no se consideran resultados de los ingresos por ser el Municipio de Seybaplaya de nueva creación.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

Municipio de Seybaplaya Campeche						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año (1) 2018 (c)	Año (1) 2019 (c)	Año (1) 2020 (c)	Año (1) 2021 (c)	Año (1) 2022 (c)	Año del Ejercicio Vigente 2023 (d) (2)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)					\$50,277,703.50	\$51,084,674.02
A. Impuestos					2,964,757.54	2,429,602.15
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras					0.00	0.00
D. Derechos					5,582,624.35	4,623,051.39
E. Productos					84,379.87	37,392.11
F. Aprovechamientos					2,845,884.95	2,821,991.81
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios					0.00	0.00
H. Participaciones					37,418,753.88	37,877,237.12
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					319,288.71	312,241.72
J. Transferencias y Asignaciones					220,574.00	452,523.00
K. Convenios					0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					841,440.20	2,530,634.72
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)					30,746,725.86	30,113,810.42
A. Aportaciones					29,243,476.49	28,573,200.00
B. Convenios					0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones					1,503,249.37	1,540,610.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)					0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)					81,024,429.36	81,198,484.44
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de					0.00	0.00

Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)					0.00	0.00
1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados. Disponible y estimados para el resto del ejercicio						
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente						

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya, deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. Se ratifica la metodología para la distribución de los recursos a las Comisarías y Agencia Municipal, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 20 de Enero de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. - La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de Seybaplaya en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO.- El Municipio de Seybaplaya, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Municipio de Seybaplaya, aprobará las ampliaciones, reducciones y compensaciones, una vez aprobado el informe financiero y contable que presenta la Unidad Administrativa de Tesorería al Cabildo mediante la Síndica de Hacienda.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza a la Tesorería Municipal, emitir y publicar los resultados y las Proyecciones de Egresos, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Estado de Campeche, **POR MAYORÍA DE VOTOS**, a los 26 días del mes diciembre del año 2023.

C. Cinthya Gelitz Velázquez Rivera, Presidente Municipal; C. Manuel Zenón Uc Reyes, Primer Regidor; C. Sarahí Pérez Quen, Segundo Regidor; C. Martín David Huchín Narváez, Tercer Regidor; C. Mayra Guadalupe Vázquez Verdejo, Cuarto Regidor; C. Carlos Manuel Cruz Cardozo, Quinto Regidor; C. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco, Sexto Regidor; C. Elberth Gustavo Chim Pacheco, Séptimo Regidor; C. Karina Isabel Pinzón Valencia, Octavo Regidor; C. Lilia Elena Gómez Pérez, Síndica de

Hacienda y C. Eduardo Manuel Perera Pérez, Síndico de Asuntos Jurídicos; ante el C. Alberto Talango Pérez, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. CINTHYA GELITZI VELÁZQUEZ RIVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.**

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

PROFESOR ALBERTO TALANGO PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, celebrada el día 26 del mes de diciembre del año 2023, el cual reproduzco en su parte conducente:

PREPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Presidente: En términos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, se somete el presente asunto a votación nominal, por su orden cada integrante del H. Ayuntamiento dirá en voz alta, su nombre, apellido, cargo y el sentido de voto.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Seybaplaya, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **SIETE** votos a favor y **TRES** votos en contra.

Presidenta: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS...

Para todos los efectos legales correspondientes expido la presente certificación en la ciudad de Seybaplaya, Estado de Campeche, siendo el día veintiséis del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**PROFE. ALBERTO TALANGO PÉREZ,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.**



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	28,998,942.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	21,446,165.73
1110	Dietas	5,171,345.95
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	16,274,819.78
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,880,492.16
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,880,492.16
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,649,389.26
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,649,389.26
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	0.00
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370	Honorarios especiales	0.00
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,742,894.85
1410	Aportaciones de seguridad social	2,742,894.85
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	280,000.00
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	0.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	280,000.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	PREVISIONES	0.00
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00
1710	Estímulos	0.00
1720	Recompensas	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,573,398.79
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,206,876.67
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	574,245.82
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	140,214.02
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	124,123.43
2150	Material impreso e información digital	146,116.64
2160	Material de limpieza	222,176.76
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,114,144.80
2210	Productos alimenticios para personas	1,078,909.65
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	35,235.15
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	75,310.35



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	73,034.36
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	2,275.99
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,132,388.95
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	22,706.75
2430	Cal, yeso y productos de yeso	189.46
2440	Madera y productos de madera	10,060.76
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	252,159.70
2470	Artículos metálicos para la construcción	64,135.64
2480	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	783,136.64
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	106,856.80
2510	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	640.68
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	889.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,777.16
2590	Otros productos químicos	4,549.96
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	873,748.78
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	873,748.78
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	233,870.96
2710	Vestuario y uniformes	99,720.57
2720	Prendas de seguridad y protección personal	22,610.28
2730	Artículos deportivos	107,280.59
2740	Productos textiles	4,259.52
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	253,220.84
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	253,220.84
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	576,980.64
2910	Herramientas menores	57,896.69
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	218,574.36
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,140.20
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,791.23
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,164.39
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	276,667.37
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	9,746.40
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	16,716,321.95
3100	SERVICIOS BÁSICOS	10,060,982.18



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
3110	Energía eléctrica	9,718,770.02
3120	Gas	0.00
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	0.00
3150	Telefonía celular	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	341,644.00
3180	Servicios postales y telegráficos	568.16
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	906,265.88
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	255,200.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	158,573.40
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	22,800.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	51,968.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	137,274.40
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	280,450.08
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,792,502.75
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	965,120.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	582,972.01
3340	Servicios de capacitación	3,306.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	186,492.57
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	8,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	46,612.17
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	291,159.91
3410	Servicios financieros y bancarios	143,677.75
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	113,987.11
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	32,910.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470	Fletes y maniobras	585.05
3480	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	786,285.56
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	167,938.95
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	183,073.68
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,350.52
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	161,913.17
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	13,833.66
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	180,754.30
3590	Servicios de jardinería y fumigación	66,421.28
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	290,653.68
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	290,000.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
	gubernamentales	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	653.68
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
3690	Otros servicios de información	0.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	62,763.50
3710	Pasajes aéreos	58,400.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	4,363.50
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,298,295.13
3810	Gastos de ceremonial	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,297,795.13
3830	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	500.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,227,413.36
3910	Servicios funerarios y de cementerios	30,761.36
3920	Impuestos y derechos	171,827.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,024,825.00
3990	Otros servicios generales	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,377,288.87
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,273,500.00
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,273,500.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	605,025.96
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	605,025.96
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
4310	Subsidios a la producción	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
4320	Subsidios a la distribución	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00
4370	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	498,762.91
4410	Ayudas sociales a personas	496,262.91
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500.00
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
4510	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	DONATIVOS	0.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	856,226.88
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	75,624.12
5110	Muebles de oficina y estantería	7,679.20
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	40,699.42
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	27,245.50
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,355.69
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
5220	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	8,355.69
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	609,928.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	533,368.00
5420	Carrocerías y remolques	76,560.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,319.07
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	12,319.07
5690	Otros equipos	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
5710	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	150,000.00
5810	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	150,000.00
5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
5910	Software	0.00
5920	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,704,089.02
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	26,449,807.02
6110	Edificación habitacional	625,355.43
6120	Edificación no habitacional	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,609,153.72
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	20,215,297.87
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	254,282.00
6210	Edificación habitacional	0.00
6220	Edificación no habitacional	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	254,282.00
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades prod	0.00
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política econ.	0.00
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0.00
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
7310	Bonos	0.00
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390	Otros valores	0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
	económica	
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas	0.00
7990	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,894,640.49
8100	PARTICIPACIONES	0.00
8110	Fondo general de participaciones	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8160	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	APORTACIONES	0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	CONVENIOS	7,894,640.49
8510	Convenios de reasignación	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	7,894,640.49
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Objeto del Gasto
Anexo 1



Partida	Concepto	Importe
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9260	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	Costo por coberturas	0.00
9510	Costos por coberturas	0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910	ADEFAS	0.00
Total de Presupuesto		\$92,120,908.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Administrativa
Anexo 2



Concepto	Importe
Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	87,847,408
Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	4,273,500
Total del Presupuesto	92,120,908



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto
Anexo3



Concepto		Importe
1000	GOBIERNO	59,624,446.00
1100	LEGISLACION	0.00
1110	Legislación	0.00
1120	Fiscalización	0.00
1200	JUSTICIA	0.00
1210	Impartición de Justicia	0.00
1220	Procuración de Justicia	0.00
1230	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1240	Derechos Humanos	0.00
1300	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	10,879,270.00
1310	Presidencia / Gubernatura	0.00
1320	Política Interior	10,879,270.00
1330	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1340	Función Pública	0.00
1350	Asuntos Jurídicos	0.00
1360	Organización de Procesos Electorales	0.00
1370	Población	0.00
1380	Territorio	0.00
1390	Otros	0.00
1400	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1410	Relaciones Exteriores	0.00
1500	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	37,985,641.00
1510	Asuntos Financieros	37,985,641.00
1520	Asuntos Hacendarios	0.00
1600	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1610	Defensa	0.00
1620	Marina	0.00
1630	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1700	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,416,868.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto
Anexo3



Concepto	Importe
1710 Policía	3,208,434.00
1720 Protección Civil	3,208,434.00
1730 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1740 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1800 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,342,667.00
1810 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1820 Servicios Estadísticos	0.00
1830 Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1840 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,342,667.00
1850 Otros	0.00
2000 DESARROLLO SOCIAL	30,286,515.00
2100 PROTECCION AMBIENTAL	0.00
2110 Ordenación de Desechos	0.00
2120 Administración del Agua	0.00
2130 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2140 Reducción de la Contaminación	0.00
2150 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2160 Otros de Protección Ambiental	0.00
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	30,286,515.00
2210 Urbanización	12,028,433.00
2220 Desarrollo Comunitario	4,273,500.00
2230 Abastecimiento de Agua	0.00
2240 Alumbrado Público	0.00
2250 Vivienda	0.00
2260 Servicios Comunes	11,291,784.00
2270 Desarrollo Regional	2,692,798.00
2300 SALUD	0.00
2310 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2320 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto
Anexo3



Concepto	Importe
2330 Generación de Recursos para la Salud	0.00
2340 Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2350 Protección Social en Salud	0.00
2400 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
2410 Deporte y Recreación	0.00
2420 Cultura	0.00
2430 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2440 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2500 EDUCACION	0.00
2510 Educación Básica	0.00
2520 Educación Media Superior	0.00
2530 Educación Superior	0.00
2540 Posgrado	0.00
2550 Educación para Adultos	0.00
2560 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2600 PROTECCION SOCIAL	0.00
2610 Enfermedad e Incapacidad	0.00
2620 Edad Avanzada	0.00
2630 Familia e Hijos	0.00
2640 Desempleo	0.00
2650 Alimentación y Nutrición	0.00
2660 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2670 Indígenas	0.00
2680 Otros Grupos Vulnerables	0.00
2690 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
2710 Otros Asuntos Sociales	0.00
3000 DESARROLLO ECONOMICO	2,209,947.00
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENER	736,649.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto
Anexo3



Concepto	Importe
3110 Asuntos Económicos y Comerciales en General	736,649.00
3120 Asuntos Laborales Generales	0.00
3200 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	736,649.00
3210 Agropecuaria	736,649.00
3220 Silvicultura	0.00
3230 Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3240 Agroindustrial	0.00
3250 Hidroagrícola	0.00
3260 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3300 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3310 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3320 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3330 Combustibles Nucleares	0.00
3340 Otros Combustibles	0.00
3350 Electricidad	0.00
3360 Energía no Eléctrica	0.00
3400 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
3410 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3420 Manufacturas	0.00
3430 Construcción	0.00
3500 TRANSPORTE	0.00
3510 Transporte por Carretera	0.00
3520 Transporte por Agua y Puertos	0.00
3530 Transporte por Ferrocarril	0.00
3540 Transporte Aéreo	0.00
3550 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3560 Otros Relacionados con Transporte	0.00
3600 COMUNICACIONES	0.00
3610 Comunicaciones	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador Funcional del Gasto
Anexo3



Concepto	Importe
3700 TURISMO	736,649.00
3710 Turismo	736,649.00
3720 Hoteles y Restaurantes	0.00
3800 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
3810 Investigación Científica	0.00
3820 Desarrollo Tecnológico	0.00
3830 Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3840 Innovación	0.00
3900 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
3910 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3920 Otras Industrias	0.00
3930 Otros Asuntos Económicos	0.00
4000 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4100 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE	0.00
4110 Deuda Pública Interna	0.00
4120 Deuda Pública Externa	0.00
4200 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DI	0.00
4210 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4220 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4230 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4300 SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4310 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4320 Apoyos IPAB	0.00
4330 Banca de Desarrollo	0.00
4340 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
4410 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificador por Tipo del Gasto
Anexo 4



Concepto	Importe
Gasto Corriente	\$60,287,092.10
Gasto Capital	\$27,560,315.90
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$4,273,500.00
Total del Presupuesto	\$92,120,908.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya

Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024

Prioridades de Gasto

Anexo 5



Concepto	Importe
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$21,446,166
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$1,880,492
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,649,389
SEGURIDAD SOCIAL	\$2,742,895
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$280,000
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$1,206,877
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,114,145
SERVICIOS BÁSICOS	\$10,060,982
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$906,266
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,792,503
Servicios de traslado y viáticos	\$62,764
SERVICIOS OFICIALES	\$1,298,295
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$4,273,500
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$605,026
AYUDAS SOCIALES	\$498,763
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$75,624
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$8,356
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$609,928
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12,319
Total de Prioridades	\$51,524,289



Gobierno Municipal de Seybaplaya
 Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
 Programas y Proyectos
 Anexo 6



	Importe
Servicios Públicos Dignos y Desarrollo Urbano Sustentable	11,633,958.00
Infraestructura y desarrollo urbano	12,028,433.00
Desarrollo Sustentable	11,291,784.00
Infraestructura social para el bienestar	4,273,500.00
Desarrollo inclusivo y Sostenible	2,692,798.00
Desarrollo económico y empresarial	736,649.00
Desarrollo agrícola y pesquero	736,649.00
Desarrollo turístico y cultural	736,649.00
Seguridad Ciudadana	3,208,434.00
Protección Ciudadana	3,208,434.00
Política interior	10,879,271.00
Hacienda y finanzas públicas	3,590,370.00
Administración e innovación	22,024,663.00
Transparencia y control interno	4,342,667.00
Planeacion para el desarrollo	736,649.00
Total del Presupuesto	92,120,908.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Programática
Anexo 7



Nombre		Importe
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	12,028,433.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	E	79,355,826.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	736,649.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
Gasto Federalizado	I	0.00
Programas		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
		92,120,908.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
2	GASTOS	92,120,908.00
21	GASTOS CORRIENTES	64,307,371.26
211	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	50,898,167.50
2111	Remuneraciones	30,023,767.00
21111	Sueldos y Salarios	26,256,047.15
21112	Contribuciones Sociales	2,742,894.85
21113	Impuestos sobre Nóminas	1,024,825.00
2112	Compra de Bienes y Servicios	20,874,400.50
2113	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2114	Depreciación y Amortización	0.00
2115	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00
2116	Impuestos sobre los Productos, la Producción y las Importaciones de las Entidades Empresariales	0.00
212	Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 669)	0.00
213	Gasto de la Propiedad	137,274.40
2131	Intereses	0.00
21311	Intereses de la Deuda Interna	0.00
21312	Intereses de la Deuda Externa	0.00
2132	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	137,274.40
21321	Dividendos y Retiros de las Cuasisociedades	0.00
21322	Arrendamientos de Tierras y Terrenos (MEFP 681)	0.00
214	Subsidios y Subvenciones a Empresas (MEFP 661)	0.00
2141	A Entidades Empresariales del Sector Privado	0.00
21411	A Entidades Empresariales no Financieras	0.00
21412	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
2142	A Entidades Empresariales del Sector Público	0.00
21421	A Entidades Empresariales No Financieras	0.00
21422	A Entidades Empresariales Financieras	0.00
215	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	5,377,288.87
2151	Al Sector Privado	498,762.91
21511	Ayuda a Personas	496,262.91
21512	Becas	0.00
21513	Ayuda a Instituciones	2,500.00
21514	Instituciones de Interés Público	0.00
21515	Desastres Naturales	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
21516	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21517	Otras	0.00
2152	Al Sector Público	4,878,525.96
21521	A la Federación	4,878,525.96
215211	Transferencias Internas y Asignaciones	4,273,500.00
215212	Transferencias del Resto del Sector Público	605,025.96
215213	Organismos de la Seguridad Social	0.00
215214	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
21522	A Entidades Federativas	0.00
21523	A Municipios	0.00
2153	Al Sector Externo	0.00
21531	A Gobiernos Extranjeros	0.00
21532	A Organismos Internacionales	0.00
21533	Al Sector Privado Externo	0.00
216	Impuesto sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
217	Participaciones	7,894,640.49
218	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2181	Provisiones a Corto Plazo	0.00
2182	Provisiones a Largo Plazo	0.00
2183	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Corto Plazo	0.00
2184	Estimaciones por Pérdida o Deterioro a Largo Plazo	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	27,813,536.74
221	Construcciones en Proceso	26,704,089.02
222	Activos Fijos (Formación Bruta de Capital Fijo)	856,226.88
2221	Viviendas, Edificios y Estructuras	150,000.00
22211	Viviendas	0.00
22212	Edificios No Residenciales	150,000.00
22213	Otras Estructuras	0.00
2222	Maquinaria y Equipo	706,226.88
22221	Equipo de Transporte	609,928.00
22222	Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones	40,699.42
22223	Otra Maquinaria y Equipo	55,599.46
2223	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2224	Activos Biológicos Cultivados	0.00
	Ganado para Cría, Leche, Tiro, etc, que dan Productos Recurrentes	



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
22241		0.00
22242	Árboles, Cultivos y Otras Plantaciones que dan Productos Recurrentes	0.00
2225	Activos Fijos Intangibles	0.00
22251	Investigación y Desarrollo	0.00
22252	Exploración y Evaluación Minera	0.00
22253	Programas de Informática y Base de Datos	0.00
22254	Originales para Esparcimiento, Literarios o Artísticos	0.00
22255	Otros Activos Fijos Intangibles	0.00
223	Incremento de Existencias	253,220.84
2231	Materiales y Suministros	0.00
2232	Materias Primas	0.00
2233	Trabajos en Curso	0.00
2234	Bienes Terminados	0.00
2235	Bienes de Venta	0.00
2236	Bienes en Tránsito	0.00
2237	Existencias de Materiales de Seguridad y Defensa	253,220.84
224	Objetos de Valor	0.00
2241	Metales y Piedras Preciosas	0.00
2242	Antigüedades y Otros Objetos de Arte	0.00
2243	Otros Objetos de Valor	0.00
225	Activos No Producidos	0.00
2251	Activos Intangibles No Producidos de Origen Natural	0.00
22511	Tierras y Terrenos (MEFP 770)	0.00
22512	Recursos Minerales y Energéticos	0.00
22513	Recursos Biológicos No Cultivados	0.00
22514	Recursos Hídricos	0.00
22515	Otros Activos de Origen Natural	0.00
2252	Activos Intangibles No Producidos (MEFP 778)	0.00
22521	Derechos Patentados	0.00
22522	Arrendamientos Operativos Comerciales	0.00
22523	Fondos de Comercio Adquiridos	0.00
22524	Otros Activos Intangibles No Producidos	0.00
226	Transferencias y Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2261	Al Sector Privado	0.00
22611	Ayuda a Personas	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
22612	Ayuda a Instituciones	0.00
22613	Instituciones de Interés Público	0.00
22614	Desastres Naturales	0.00
2262	Al Sector Público	0.00
22621	A la Federación	0.00
216211	Transferencias Internas y Asignaciones	0.00
216212	Transferencias al resto del sector público	0.00
216213	Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Contratos análogos	0.00
22622	A Entidades Federativas	0.00
22623	A Municipios	0.00
2263	Al Sector Externo	0.00
22631	A Gobiernos Extranjeros	0.00
22632	A Organismos Internacionales	0.00
22633	Al Sector Privado Externo	0.00
227	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2271	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
22711	Interna	0.00
227111	Sector Público	0.00
227112	Sector Privado	0.00
22712	Externa	0.00
2272	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	0.00
2273	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	0.00
2274	Concesión de Préstamos	0.00
22741	Interna	0.00
227411	Sector Público	0.00
227412	Sector Privado	0.00
22742	Externa	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00
31	FUENTES FINANCIERAS	0.00
311	Disminución de Activos Financieros	0.00
3111	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
31111	Disminución de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
311111	Efectivo	0.00
311112	Bancos / Tesorería	0.00
	Bancos / Dependencias y Otros	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Económica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
311113		0.00
311114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
311115	Fondos con Afectación Específica	0.00
311116	Depósitos de Fondos de Terceros en garantía y Administración	0.00
311117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
31112	Disminución de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
311121	Títulos y Valores	0.00
311122	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
311123	Otras Inversiones Financieras	0.00
31113	Disminución de Cuentas por Cobrar	0.00
311131	Cuentas por Cobrar	0.00
311132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
311133	Ingresos por Recuperar	0.00
311134	Deudores por Anticipos de la Tesorería	0.00
31114	Disminución de Documentos por Cobrar	0.00
311141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
31115	Recuperación de Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
31116	Disminución de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
311161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
311162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
311163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
311164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
311165	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00
311166	Disminución de Otros Activos Circulantes	0.00
3112	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
31121	Recuperación de Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
311211	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3112111	Internos	0.00
3112112	Externos	0.00
311212	Venta de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
311213	Venta de Obligaciones Negociables	0.00
311214	Recuperación de Préstamos	0.00
3112141	Internos	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
3112142	Externos	0.00
31122	Disminución de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
311221	Documentos por Cobrar	0.00
311222	Deudores Diversos	0.00
311223	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
311224	Activos Diferidos	0.00
311225	Otros Activos	0.00
312	Incremento de Pasivos	0.00
3121	Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
31211	Incremento de Cuentas por Pagar	0.00
312111	Servicios Personales	0.00
312112	Proveedores por Pagar	0.00
312113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
312115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
312116	Intereses y Comisiones por Pagar	0.00
312117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
312118	Devoluciones de Contribuciones por Pagar	0.00
312119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
31212	Incremento de Documentos por Pagar	0.00
312121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312123	Otros Documentos por Pagar	0.00
312124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31213	Conversión de Deuda Pública a Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
312131	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
312132	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3121321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna de LP	0.00
3121322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa de LP	0.00
31214	Incremento de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
312141	Pasivos Diferidos	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
312142	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312143	Otros Pasivos	0.00
3122	Incremento de Pasivo No Corrientes	0.00
31221	Incremento de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
312211	Proveedores por Pagar	0.00
312212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
31222	Incremento de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
312221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
312222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
312223	Otros documentos por Pagar	0.00
31223	Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00
312231	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
312232	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
31224	Obtención de Préstamos de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
312241	Obtención de Préstamos Internos	0.00
312242	Obtención de Préstamos Externos	0.00
31225	Incremento de Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00
312251	Pasivos Diferidos	0.00
312252	Fondos y Bienes de Terceros	0.00
312253	Otros Pasivos	0.00
313	Incremento de Patrimonio	0.00
32	APLICACIONES FINANCIERAS (Usos)	0.00
321	Incremento de Activos Financieros	0.00
3211	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
32111	Incremento de Caja y Bancos (Efectivo y Equivalentes)	0.00
321111	Efectivo	0.00
321112	Bancos / Tesorería	0.00
321113	Bancos / Dependencias y Otros	0.00
321114	Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0.00
321115	Fondos con Afectación Específica	0.00
321116	Depósitos de Fondo de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
321117	Otro Efectivo y Equivalentes	0.00
32112	Incremento de Inversiones Financieras de Corto Plazo (Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes)	0.00
321121	Títulos y Valores	0.00
	Acciones y Participaciones de Capital	



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Economica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
321122		0.00
321123	Otras Inversiones Financieras	0.00
32113	Incremento de Cuentas por Cobrar	0.00
321131	Cuentas por Cobrar	0.00
321132	Deudores Diversos por Cobrar	0.00
321133	Ingresos por Recuperar	0.00
321134	Deudores por Anticipos de Tesorería	0.00
32114	Incremento de Documentos por Cobrar	0.00
321141	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00
32115	Préstamos Otorgados de Corto Plazo	0.00
32116	Incremento de Otros Activos Financieros Corrientes	0.00
321161	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
321162	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles	0.00
321163	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00
321164	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	0.00
321165	Otros Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00
321166	Otros Activos Circulantes	0.00
3212	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
32121	Inversiones Financieras a Largo Plazo con Fines de Liquidez	0.00
321211	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0.00
3212111	Internos	0.00
3212112	Externos	0.00
321212	Compra de Títulos y Valores Representativos de la Deuda	0.00
321213	Compra de Obligaciones negociables	0.00
321214	Concesión de Préstamos	0.00
3212141	Internos	0.00
3212142	Externos	0.00
32122	Incremento de Otros Activos Financieros No Corrientes	0.00
321221	Documentos por Cobrar	0.00
321222	Deudores Diversos	0.00
321223	Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	0.00
321224	Activos Diferidos	0.00
321225	Otros Activos	0.00
322	Disminución de Pasivos	0.00
	Disminución de Pasivos Corrientes	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Económica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
3221		0.00
32211	Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
322111	Servicios Personales por Pagar	0.00
322112	Proveedores por Pagar	0.00
322113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322114	Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00
322115	Transferencias Otorgadas por Pagar	0.00
322116	Intereses y Comisiones y otros gastos de la Deuda Pública por Pagar	0.00
322117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	0.00
322118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar	0.00
322119	Otras Cuentas por Pagar	0.00
32212	Disminución de Documentos por Pagar	0.00
322121	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322123	Otros Documentos por Pagar	0.00
322124	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
322125	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
32213	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0.00
322131	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Títulos y Valores	0.00
3221311	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Títulos y Valores	0.00
3221312	Amortización de la Porción de la Deuda Pública Externa de LP En Títulos y Valores	0.00
322132	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de LP en Préstamos	0.00
3221321	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Interna de LP en Préstamos	0.00
3221322	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública Externa de LP en Préstamos	0.00
32214	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
322141	Pasivos Diferidos	0.00
322142	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322143	Otros Pasivos	0.00
3222	Disminución de Pasivos No Corrientes	0.00
32221	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
322211	Proveedores por Pagar	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación Económica del Gasto
Anexo 8



Clave	Concepto	Importe
322212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
32222	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
322221	Documentos Comerciales por Pagar	0.00
322222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar	0.00
322223	Otros Documentos por Pagar	0.00
32223	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
322231	Conversión de Títulos y Valores de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222311	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna	0.00
3222312	Porción de Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa	0.00
322232	Conversión de Préstamos de Largo Plazo en Corto Plazo	0.00
3222321	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Interna	0.00
3222322	Porción a Corto Plazo de Préstamos de la Deuda Pública Externa	0.00
32224	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
322241	Pasivos Diferidos	0.00
322242	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00
322243	Otros Pasivos	0.00
323	Disminución de Patrimonio	0.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Unidades Administrativas
Anexo 9



Nombre	Importe
Cabildo	5,171,345.95
Presidencia	1,919,813.90
Secretaria	10,694,781.50
Tesoreria	3,989,299.89
Organo Interno de Control	1,260,258.63
Administracion	22,024,662.64
Servicios y Obras Publicas	34,217,526.17
Direccion Juridica	985,287.70
COMISARIA MUNICIPAL VILLAMADERO	810,660.05
COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL	347,004.88
AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN	50,724.03
Educación Cultura y Deporte	2,692,798.05
Planeación, Desarrollo Social y Económico	3,683,244.61
	87,847,408.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Cabildo



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,171,345.95
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,171,345.95
1110	Dietas	5,171,345.95
Total de Cabildo		\$5,171,345.95



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Presidencia



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,787,379.37
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,537,146.26
1130	Sueldos base al personal permanente	1,537,146.26
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	250,233.11
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	250,233.11
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,177.91
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	28,271.31
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	23,634.31
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,203.40
2150	Material impreso e información digital	1,113.60
2160	Material de limpieza	2,320.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	11,900.00
2210	Productos alimenticios para personas	11,900.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	7,006.60
2710	Vestuario y uniformes	1,809.60
2730	Artículos deportivos	5,197.00
3000	SERVICIOS GENERALES	42,680.68
3700	Servicios de traslado y viáticos	14,600.00
3710	Pasajes aéreos	14,600.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	28,080.68
3910	Servicios funerarios y de cementerios	28,080.68
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,713.75
4400	AYUDAS SOCIALES	25,713.75
4410	Ayudas sociales a personas	25,713.75
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,862.19
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	16,862.19
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,862.19
Total de Presidencia		\$1,919,813.90



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Secretaria



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,689,060.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,312,591.60
1130	Sueldos base al personal permanente	2,312,591.60
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	376,468.40
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	376,468.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,391,439.46
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	388,947.89
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	225,025.18
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,031.22
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	3,332.81
2150	Material impreso e información digital	98,064.92
2160	Material de limpieza	9,493.76
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	467,331.63
2210	Productos alimenticios para personas	467,331.63
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	3,625.00
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	3,625.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	62,472.23
2440	Madera y productos de madera	806.20
2460	Material eléctrico y electrónico	1,823.19
2470	Artículos metálicos para la construcción	19,914.58
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	39,928.26
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	583.98
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	583.98
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	27,722.95
2710	Vestuario y uniformes	17,504.41
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,218.54
2800	Materiales y suministros para seguridad	253,220.84
2820	Materiales de seguridad pública	253,220.84
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	187,534.94
2910	Herramientas menores	8,858.69
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,256.91
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	4,163.60
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	165,255.74
3000	SERVICIOS GENERALES	1,586,601.36
3100	SERVICIOS BÁSICOS	108,817.16
3110	Energía eléctrica	328.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	107,921.00
3180	Servicios postales y telegráficos	568.16
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	265,956.00
3220	Arrendamiento de edificios	58,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	6,000.00
3290	Otros arrendamientos	201,956.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	447,714.75



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Secretaria



Partida	Concepto	Monto
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	48,720.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	158,412.01
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	185,970.57
3380	Servicios de vigilancia	8,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	46,612.17
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	6,582.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	6,582.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	426,565.20
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	53,161.59
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	135,253.68
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	3,781.60
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	53,614.03
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	180,754.30
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	290,653.68
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividac	290,000.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	653.68
3700	Servicios de traslado y viáticos	18,713.50
3710	Pasajes aéreos	14,600.00
3750	Viáticos en el país	4,113.50
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,817.07
3820	Gastos de orden social y cultural	20,817.07
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	782.00
3910	Servicios funerarios y de cementerios	700.00
3920	Impuestos y derechos	82.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	165,674.16
4400	AYUDAS SOCIALES	165,674.16
4410	Ayudas sociales a personas	163,174.16
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	711,213.03
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	27,845.03
5110	Muebles de oficina y estantería	7,679.20
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,699.23
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	11,466.60
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	533,368.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	533,368.00
5800	BIENES INMUEBLES	150,000.00
5830	Edificios no residenciales	150,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,150,793.49
8500	CONVENIOS	4,150,793.49
8530	Otros Convenios	4,150,793.49
Total de Secretaria		\$10,694,781.50



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Tesorería



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,376,412.83
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,043,715.03
1130	Sueldos base al personal permanente	2,043,715.03
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	332,697.80
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	332,697.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	183,536.36
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	175,820.89
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,317.15
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	33,037.42
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	84,711.14
2150	Material impreso e información digital	7,755.18
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,029.07
2210	Productos alimenticios para personas	3,029.07
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	4,686.40
2710	Vestuario y uniformes	4,686.40
3000	SERVICIOS GENERALES	1,023,716.70
3100	SERVICIOS BÁSICOS	60,247.71
3110	Energía eléctrica	4,853.71
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	55,394.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	23,200.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	23,200.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	672,800.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	487,200.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la infor	185,600.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	252,196.19
3410	Servicios financieros y bancarios	143,677.75
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	108,518.44
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	672.80
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	672.80
3700	Servicios de traslado y viáticos	14,600.00
3710	Pasajes aéreos	14,600.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	405,634.00
8500	CONVENIOS	405,634.00
8530	Otros Convenios	405,634.00
Total de Tesorería		\$3,989,299.89



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



Organo Interno de Control

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	898,759.06
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	772,932.79
1130	Sueldos base al personal permanente	772,932.79
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,826.27
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	125,826.27
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,861.52
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	17,586.19
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	16,042.20
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,543.99
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,414.80
2210	Productos alimenticios para personas	2,414.80
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	586.93
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	586.93
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,273.60
2710	Vestuario y uniformes	2,273.60
3000	SERVICIOS GENERALES	338,638.05
3100	SERVICIOS BÁSICOS	167,040.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	167,040.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	150,800.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	150,800.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	585.05
3470	Fletes y maniobras	585.05
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19,517.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,345.60
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,171.40
3800	SERVICIOS OFICIALES	500.00
3850	Gastos de representación	500.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	196.00
3920	Impuestos y derechos	196.00
Total de Organo Interno de Control		\$1,260,258.63



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



Administracion

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,824,811.75
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,512,425.28
1130	Sueldos base al personal permanente	2,512,425.28
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,880,492.16
1210	Honorarios asimilables a salarios	1,880,492.16
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	408,999.46
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	408,999.46
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,742,894.85
1410	Aportaciones de seguridad social	2,742,894.85
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	280,000.00
1540	Prestaciones contractuales	280,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,654,249.20
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	360,239.32
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	115,396.70
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	37,559.12
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	31,786.50
2150	Material impreso e información digital	3,770.00
2160	Material de limpieza	171,727.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	336,067.13
2210	Productos alimenticios para personas	302,693.49
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	33,373.64
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	10,665.73
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	8,389.74
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	2,275.99
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	124,337.63
2420	Cemento y productos de concreto	1,214.85
2440	Madera y productos de madera	9,254.56
2460	Material eléctrico y electrónico	25,360.53
2470	Artículos metálicos para la construcción	29,477.06
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	59,030.63
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	778,252.64
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	778,252.64
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	17,854.72
2710	Vestuario y uniformes	13,595.20
2740	Productos textiles	4,259.52
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	26,832.03
2910	Herramientas menores	2,061.45
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,250.14
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,791.76
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,272.68
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,456.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,826,617.10
3100	SERVICIOS BÁSICOS	8,281,036.31



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Administracion



Partida	Concepto	Monto
3110	Energía eléctrica	8,271,742.31
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9,294.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	196,087.80
3220	Arrendamiento de edificios	11,600.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	70,413.40
3270	Arrendamiento de activos intangibles	114,074.40
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	49,706.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	46,400.00
3340	Servicios de capacitación	3,306.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	18,632.67
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	5,468.67
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,164.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	143,814.60
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	53,186.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	3,334.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	2,873.32
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	18,000.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	66,421.28
3800	SERVICIOS OFICIALES	110,534.04
3820	Gastos de orden social y cultural	110,534.04
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,026,805.68
3910	Servicios funerarios y de cementerios	1,980.68
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,024,825.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,134.59
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,778.90
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	15,778.90
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,355.69
5230	Cámaras fotográficas y de video	8,355.69
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,694,850.00
8500	CONVENIOS	2,694,850.00
8530	Otros Convenios	2,694,850.00
Total de Administracion		\$22,024,662.64



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Servicios y Obras Publicas



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,690,319.79
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,173,675.02
1130	Sueldos base al personal permanente	3,173,675.02
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	516,644.77
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	516,644.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,691,808.69
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	107,330.37
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	61,697.11
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,902.40
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	3,528.86
2150	Material impreso e información digital	1,566.00
2160	Material de limpieza	38,636.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	23,666.40
2210	Productos alimenticios para personas	23,666.40
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	59,906.02
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	59,906.02
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	931,392.04
2420	Cemento y productos de concreto	21,491.90
2430	Cal, yeso y productos de yeso	189.46
2460	Material eléctrico y electrónico	224,975.98
2470	Artículos metálicos para la construcción	14,744.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	669,990.70
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	105,877.12
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	550.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	100,777.16
2590	Otros productos químicos	4,549.96
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	94,912.16
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	94,912.16
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	33,167.53
2710	Vestuario y uniformes	21,617.76
2720	Prendas de seguridad y protección personal	11,549.77
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	335,557.05
2910	Herramientas menores	44,302.55
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	201,067.31
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educaci	2,140.20
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la informa	118.32
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	85,638.27
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,290.40
3000	SERVICIOS GENERALES	2,039,429.60
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,441,846.00
3110	Energía eléctrica	1,441,846.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	237,568.00
3220	Arrendamiento de edificios	185,600.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



Servicios y Obras Publicas

Partida	Concepto	Monto
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	51,968.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	46,922.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	46,400.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	522.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	13,164.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,164.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	128,179.60
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	49,184.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, edu	406.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la inf	672.80
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	64,083.14
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	13,833.66
3700	Servicios de traslado y viáticos	250.00
3750	Viáticos en el país	250.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	171,500.00
3920	Impuestos y derechos	171,500.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	3,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	3,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	88,879.07
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	76,560.00
5420	Carrocerías y remolques	76,560.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,319.07
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	12,319.07
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	26,704,089.02
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	26,449,807.02
6110	Edificación habitacional	625,355.43
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y te	5,609,153.72
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	20,215,297.87
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	254,282.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	254,282.00
Total de Servicios y Obras Publicas		\$34,217,526.17



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Dirección Jurídica



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	625,800.53
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	538,188.46
1130	Sueldos base al personal permanente	538,188.46
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	87,612.07
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	87,612.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,120.77
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	16,969.66
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,750.16
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,528.30
2150	Material impreso e información digital	2,691.20
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	26,877.51
2210	Productos alimenticios para personas	26,877.51
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,273.60
2710	Vestuario y uniformes	2,273.60
3000	SERVICIOS GENERALES	313,366.40
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	290,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	185,600.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	104,400.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,717.40
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	672.80
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,044.60
3700	Servicios de traslado y viáticos	14,600.00
3710	Pasajes aéreos	14,600.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	49.00
3920	Impuestos y derechos	49.00
Total de Dirección Jurídica		\$985,287.70



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



COMISARIA MUNICIPAL VILLAMADERO

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	406,614.12
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	406,614.12
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	406,614.12
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	404,045.93
8500	CONVENIOS	404,045.93
8530	Otros Convenios	404,045.93
Total de COMISARIA MUNICIPAL VILLAMA		\$810,660.05



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	173,067.84
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	173,067.84
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	173,067.84
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	173,937.04
8500	CONVENIOS	173,937.04
8530	Otros Convenios	173,937.04
Total de COMISARIA MUNICIPAL XKEULIL		\$347,004.88



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,344.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	25,344.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	25,344.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,380.03
8500	CONVENIOS	25,380.03
8530	Otros Convenios	25,380.03
Total de AGENCIA MUNICIPAL HALTUNCHEN		\$50,724.03



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10
Educación Cultura y Deporte



Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,114,341.04
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	958,333.30
1130	Sueldos base al personal permanente	958,333.30
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	156,007.74
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	156,007.74
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,522.95
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	42,873.51
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	29,637.03
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaci	457.46
2150	Material impreso e información digital	12,779.02
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	89,498.16
2210	Productos alimenticios para personas	89,036.69
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	461.47
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIV	36,739.28
2710	Vestuario y uniformes	8,781.20
2730	Artículos deportivos	27,958.08
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	412.00
2910	Herramientas menores	412.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,216,684.06
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	42,472.68
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	5,800.00
3290	Otros arrendamientos	36,672.68
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	7,767.36
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,767.36
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,166,444.02
3820	Gastos de orden social y cultural	1,166,444.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	192,250.00
4400	AYUDAS SOCIALES	192,250.00
4410	Ayudas sociales a personas	192,250.00
Total de Educación Cultura y Deporte		\$2,692,798.05



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



Planeación, Desarrollo Social y Económico

Partida	Concepto	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,820,711.68
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,425,812.04
1130	Sueldos base al personal permanente	2,425,812.04
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	394,899.64
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	394,899.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	366,681.93
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	68,837.53
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	39,745.98
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,408.17
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicacion	306.66
2150	Material impreso e información digital	18,376.72
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	153,360.10
2210	Productos alimenticios para personas	151,960.06
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1,400.04
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	1,113.60
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1,113.60
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	13,600.12
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	13,600.12
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	979.68
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	640.68
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	339.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	102,146.28
2710	Vestuario y uniformes	27,178.80
2720	Prendas de seguridad y protección personal	841.97
2730	Artículos deportivos	74,125.51
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	26,644.62
2910	Herramientas menores	2,262.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,717.55
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,164.39
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,500.68
3000	SERVICIOS GENERALES	328,588.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,995.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,995.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	140,981.40
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	88,160.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	11,000.00
3290	Otros arrendamientos	41,821.40
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	134,560.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	134,560.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51,051.60
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,640.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación	44,080.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,331.60



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



Planeación, Desarrollo Social y Económico

Partida	Concepto	Monto
3800	SERVICIOS OFICIALES	0.00
3820	Gastos de orden social y cultural	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	112,125.00
4400	AYUDAS SOCIALES	112,125.00
4410	Ayudas sociales a personas	112,125.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,138.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,138.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	15,138.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000.00
8500	CONVENIOS	40,000.00
8530	Otros Convenios	40,000.00
Total de Planeación, Desarrollo Social y Ec		\$3,683,244.61



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Clasificación por Objeto del Gasto por Clasificación Administrativa (COG-CA)
Anexo 10



DIF MUNICIPAL

Partida	Concepto	Monto
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,273,500.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,273,500.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no fi	4,273,500.00
Total de DIF MUNICIPAL		\$4,273,500.00



Gobierno Municipal de Seybaplaya
Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024
Entidades Descentralizadas



DIF MUNICIPAL		4,273,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,273,500



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



*Presupuesto de
Egresos de
2024

Municipio de
Calakmul*



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MARCO LEGAL

En la Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha jueves veintiuno de diciembre de 2023, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia bellavista de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del H. Cabildo; en la Vigésima Séptima Sesión ordinaria de cabildo, aprobaron por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul presentó ante el H. Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2024.

En conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 06 de diciembre de 2023, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con la gaceta legislativa.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024, incluye la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de \$304,891,105.00 (Son: Trescientos cuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), el cual se presenta a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2024
				TOTAL	304,891,105
1				IMPUESTOS	2,711,146
	1.2.			Impuesto Sobre el patrimonio	2,479,283
		1.2.1.		Impuesto Predial	1,829,283
			1.2.1.1.	Predial urbano	791,156
			1.2.1.2.	Predial rústico	193,810
			1.2.1.3.	Rezago de predial urbano	668,168
			1.2.1.4.	Rezago de predial rústico	176,149
		1.2.2.		Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	500,000
		1.2.3.		Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	150,000
			1.2.3.1.	Inmuebles Urbanos	96,153
			1.2.3.2.	Inmuebles Rústicos	53,847
	1.7.			Accesorios de Impuestos	231,863
		1.7.1.		Recargos	108,630
			1.7.1.1.	Recargos de predial	8,460
			1.7.1.2.	Recargos de rezago de predial	100,170
		1.7.4.		Actualizaciones	123,233
			1.7.4.1.	Actualizaciones de predial	1,642
			1.7.4.2.	Actualizaciones de rezago de predial	121,591
4				DERECHOS	6,717,629
	4.1.			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	197,311
		4.1.1.		Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	197,311
	4.3.			Derecho por Prestación de servicios	6,199,782
		4.3.1.		Por Servicios de Tránsito	1,238,201
			4.3.1.1.	Licencias de conducir	1,085,403
			4.3.1.2.	Altas y bajas	152,798
		4.3.2.		Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	441,524
			4.3.2.1.	Domiciliario	6,504
			4.3.2.2.	Comercial, industrial y prestación de servicios	435,020
		4.3.3.		Por servicio de Agua Potable	1,147,795
			4.3.3.1.	Servicios de Agua Potable	700,000
			4.3.3.2.	Conexiones y reconexiones	47,795
			4.3.3.3.	Rezago de Servicios de Agua Potable	400,000
		4.3.4.		Por Servicio en Panteones	41,001
		4.3.5.		Por Derecho de Alumbrado Público	2,063,746
		4.3.6.		Por Servicio en Mercados	100,000
		4.3.7.		Por Licencia de Construcción	185,000
			4.3.7.1.	Casa Habitación	35,000
			4.3.7.2.	Comercial e Industrial	150,000
		4.3.9.		Por Licencia de Uso de Suelo	354,145
			4.3.9.2.	Comercial e Industrial	354,145
		4.3.11.		Por Autorización de Rotura de Pavimento	3,500
		4.3.13.		Por Expedición de Cédula Catastral	25,000
		4.3.14.		Por Registro de directores Responsables de Obra	150,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2024
		4.3.15.		Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	449,870
			4.3.15.1.	Certificado de no adeudo	12,423
			4.3.15.2.	Certificado de valor catastral,	44,441
			4.3.15.3.	Demás certificados, certificaciones y constancias	104,626
			4.3.15.4.	Constancia de Inexistencia de Riesgo	288,380
	4.4.			Otros derechos	320,536
		4.4.1.		Constancias a establecimientos	275,063
		4.4.2.		Por registro de fierro	45,473
5				PRODUCTOS	539,539
	5.1.			Productos	515,739
		5.1.3.		Intereses financieros	515,739
	5.2.			Otros Productos	23,800
		5.2.3.		Productos por convenios	23,800
6				APROVECHAMIENTOS	814,383
	6.1.			Aprovechamientos	814,383
		6.1.1.		Multas	678,442
			6.1.1.1.	Multa por Infracción a los Reglamentos de Transito	650,842
			6.1.1.2.	Multa por Escandalo en la Vía Publica	27,600
		6.1.4.		Otros Aprovechamientos	135,941
8				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	287,972,146
	8.1.			PARTICIPACIONES	115,676,499
		8.1.1.		Participación Federal	114,639,700
		8.1.1.		Fondo Municipal de Participaciones	114,639,700
			8.1.1.1.	Fondo general	65,889,100
			8.1.1.2.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,100,868
			8.1.1.3.	Fondo de Fomento Municipal	14,742,158
			8.1.1.4.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	468,526
			8.1.1.5.	Fondo de extracción de hidrocarburos	14,355,583
			8.1.1.6.	IEPS de Gasolina y Diésel	1,804,104
			8.1.1.7.	Devolución de ISR	9,744,904
			8.1.1.8.	Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	90,852
			8.1.1.9.	Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	4,443,605
		8.1.2.		Participación Estatal	1,036,799
			8.1.2.1.	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,983
			8.1.2.2.	Placas y Refrendos Vehiculares	1,032,816
	8.2.			APORTACIONES	164,431,485
		8.2.1.		Aportación Federal	160,686,615
			8.2.1.1.	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal	131,806,488
			8.2.1.2.	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	28,880,127
		8.2.2.		Aportación Estatal	3,744,870
			8.2.2.1.	Impuesto sobre nóminas	2,815,692
			8.2.2.2.	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	929,178
	8.3.			CONVENIOS	5,219,908
		8.3.2.		Convenio Estatal	5,219,908
			8.3.2.1.	Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales	5,219,908
	8.4.			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	859,591
		8.4.2.		Fondo de Compensación ISAN	140,145



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS	INGRESO FISCAL ESTIMADO 2024
		8.4.3.		Impuesto sobre Automóviles nuevos	719,446
	8.5.			FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,784,663
			8.5.1.	Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos	1,784,663
9				TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,136,262
	9.1.			Transferencias y Asignaciones	6,136,262
		9.1.1.		Apoyo Financiero Estatal	6,136,262

Fuente: Ley de Ingresos aprobada para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Calakmul.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución en otras partidas presupuestarias del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio fiscal 2024, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados que se generen durante el ejercicio fiscal en cuestión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes sobre el cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2019-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno constitucional del municipio libre y soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como contribuir al bienestar de los habitantes del municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación Municipal, Estatal, Nacional y el eje transversal de Calakmul, capital de la sustentabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Plan Proyecto de Nación 2019-2024 Metas nacionales	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
1. Economía y desarrollo	Desarrollo económico con visión al futuro	Eje III: Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable.
2. Desarrollo social.	Inclusión, bienestar y justicia social	Eje I. Calakmul seguro con desarrollo social.
3. Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Paz y seguridad ciudadana	Eje II: Calakmul sano en Nueva Normalidad.
4. Política y gobierno.	Gobierno honesto y transparente Un Estado naturalmente sostenible	Eje IV: Calakmul innovador y conectado con el mundo.



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

Eje I. Calakmul: Seguro con desarrollo social, apunta a mejorar la seguridad y dignificar las acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables; así como el reconocimiento de los descendientes de los pueblos originarios como custodios de nuestra riqueza cultural y el abatimiento de los índices de rezago social. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje II. Calakmul: Calakmul sano en Nueva Normalidad, se adapta a las condiciones generadas por la pandemia y apunta a garantizar el derecho a la salud y a establecer políticas públicas que propicien el desarrollo humano, generen vínculos comunitarios, promuevan la cohesión social y la consecuente armonía mediante los valores del respeto, la civilidad y la diversidad. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje III. Calakmul: Con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable, es parte de una propuesta de desarrollo que fortalece la economía local, mediante la mejora de la producción primaria, el valor agregado y su transición hacia modelos sustentables, la imagen urbana, el turismo y los servicios de la oferta terciaria enfocados a principios de sustentabilidad. Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; y 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa del aprovechamiento racional de los recursos naturales y pleno respeto a la biodiversidad.

Eje IV. Calakmul: Innovador y conectado con el mundo, se basa en los principios de Máxima transparencia y Rendición de cuentas, es una propuesta de uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs) para acercar al ciudadano las funciones y servicios del gobierno municipal. Transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del Gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como impulsar la participación ciudadana. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Eje transversal: Calakmul capital de la sustentabilidad. El Municipio Calakmul se proyecta al mundo como un municipio humano e incluyente, orgulloso de su legado cultural y con ventajas competitivas cimentadas en su riqueza natural y su tradición sustentable. Buscar posicionar a Calakmul como la capital de la sustentabilidad implica fomentar cambios en todas las esferas de la vida de los calakmulences, en su territorio y en sus instituciones, pero cuando esto sea una realidad se podrá contar con un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible para el bien de las generaciones actuales y futuras.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- i. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- ii. Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- iii. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- iv. Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- v. Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- vi. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- vii. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- viii. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros No Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- ix. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- x. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios,



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.
- XXII. **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. **Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.

- xxiv. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- xxv. **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- xxvi. **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- xxvii. **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- xxviii. **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- xxix. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- xxx. **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- xxxi. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente Municipal.
- xxxii. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- xxxiii. **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- xxxiv. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- xxxv. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- xxxvi. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2024.
- xxxvii. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



- xxxviii. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- xxxix. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- xl. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- xli. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- xl.ii. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- xl.iii. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- xl. iv. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- xl.v. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- xl.vi. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- xl.vii. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- xl.viii. **Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- xl.ix. **Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- l. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el Síndico de Asuntos Jurídicos y el Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4. Aprobado el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

- I. Copia del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5. La Tesorería Municipal y la Dirección de Órgano de Control Interno Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche, así como, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6. La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y generará al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá capturarse en la plataforma del Sistema de Fiscalización en Línea (SIFICAM), utilizada por la Auditoría Superior del Estado Campeche para realizar procesos de fiscalización y auditorías.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de \$304,891,105.00 (Son: Trescientos cuatro millones ochocientos noventa y un mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal de 2024, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	131,063,657
1. Recursos Fiscales	10,782,697
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	115,499,291
6. Recursos Estatales	4,781,669
7. Otros recursos	0
Etiquetado	173,827,448
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	162,471,278
6. Recursos Estatales	11,356,170
7. Otros recursos	0
Total	304,891,105

Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El H. Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio H. Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	176,047,976
2 Gasto de Capital	99,814,580



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Categoría	Presupuesto Aprobado
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	29,028,549
4 Pensiones y Jubilaciones	0
5 Participaciones	0
Total	304,891,105

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
Partida	Presupuesto Total	304,891,105
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,297,077
1110	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	53,995,349
1130	Sueldos base al personal permanente	53,995,349
1131	Sueldos al personal de confianza	38,343,321
1132	Sueldos al personal de Base	15,652,028
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	26,735,325
1220	Sueldos base al personal eventual	26,735,325
1222	Sueldos base al personal eventual	26,735,325
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	13,563,820
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,215,995
1321	Primas vacacional y dominical	1,900,315
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	10,315,680
1340	Compensaciones	1,347,825
1345	Compensaciones garantizadas	1,144,217
1346	Previsión social múltiple	203,608
1400	SEGURIDAD SOCIAL	556,200
1440	Aportaciones para seguros	556,200
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	556,200
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,186,193
1520	Indemnizaciones	4,681,183
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	4,681,183
1540	Prestaciones contractuales	7,505,010
1541	Prestaciones contractuales	7,505,010
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,260,190
1710	Estímulos	1,260,190
1713	Estímulos	1,260,190
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,721,221
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	724,136
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	162,136
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	162,136
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	247,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	247,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	170,000
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	170,000
2150	Material impreso e información digital	120,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Capítulo	Concepto	Importe
2151	Material impreso e información digital	120,000
2160	Material de limpieza	25,000
2161	Material de limpieza	25,000
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	525,802
2210	Productos alimenticios para personas	525,802
2211	Productos alimenticios para personas	525,802
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2,000
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2,000
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	2,000
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	681,558
2460	Material eléctrico y electrónico	596,558
2461	Material eléctrico y electrónico	596,558
2480	Materiales complementarios	55,000
2482	Materiales complementarios	55,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	1,500
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,500
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,500
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,350,230
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,350,230
2611	Combustibles	9,350,230
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	870,000
2710	Vestuario y uniformes	640,000
2711	Vestuario y uniformes	640,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	180,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	180,000
2730	Artículos deportivos	50,000
2731	Artículos deportivos	50,000
2800	Materiales y suministros para seguridad	340,000
2820	Materiales de seguridad pública	60,000
2822	Materiales de seguridad pública	60,000
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	280,000
2831	Prendas de protección para seguridad pública	280,000
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	225,995
2910	Herramientas menores	85,995
2911	Herramientas menores	85,995
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	125,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	125,000
3000	SERVICIOS GENERALES	28,642,243
3100	SERVICIOS BÁSICOS	14,837,602
3110	Energía eléctrica	14,404,102
3111	Servicio de Energía eléctrica	14,404,102
3120	Gas	3,000
3121	Servicio de Gas	3,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Capítulo	Concepto	Importe
3130	Agua	106,000
3131	Servicio de Agua	106,000
3140	Telefonía Tradicional	100,000
3141	Servicio telefónico tradicional	100,000
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	222,000
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	222,000
3180	Servicios postales y telegráficos	500
3181	Servicios postales y telegráficos	500
3190	Servicios integrales y otros servicios	2,000
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	2,000
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,998,000
3220	Arrendamiento de edificios	150,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	150,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,801,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	1,801,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	32,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	32,000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	918,717
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	280,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	280,000
3340	Servicios de capacitación	438,717
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	438,717
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	200,000
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	694,426
3410	Servicios financieros y bancarios	358,000
3411	Servicios financieros y bancarios	358,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	286,426
3431	Gastos inherentes a la recaudación	286,426
3450	Seguro de bienes patrimoniales	50,000
3451	Seguro de bienes patrimoniales	50,000
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,420,995
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,157,425
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,157,425
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	198,570



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Capítulo	Concepto	Importe
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	198,570
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	8,000
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	8,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	103,740
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	103,740
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	103,740
3700	Servicios de traslado y viáticos	501,274
3710	Pasajes aéreos	50,000
3711	Pasajes aéreos	50,000
3720	Pasajes terrestres	7,024
3721	Pasajes terrestres	7,024
3750	Viáticos en el país	169,250
3751	Viáticos en el país	169,250
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	275,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	275,000
3800	SERVICIOS OFICIALES	210,001
3810	Gastos de ceremonial	10,001
3811	Gastos de ceremonial	10,001
3820	Gastos de orden social y cultural	200,000
3821	Gastos de orden social y cultural	200,000
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,957,488
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	3,616,641
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	3,616,641
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,319,771
3981	Impuestos sobre nóminas	3,247,950
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	1,071,821
3990	Otros servicios generales	21,076
3992	Otros servicios generales	21,076
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,929,413
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	14,186,759
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	8,009,401
4112	Asignaciones presupuestarias a Dependencias y Organismos	104,398
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	4,473,183
4115	Apoyos Extraordinarios	3,431,820
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,177,358
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	6,177,358
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	330,000
4310	Subsidios a la producción	330,000
4311	Subsidios a la producción	330,000
4400	AYUDAS SOCIALES	4,412,654
4410	Ayudas sociales a personas	4,312,654
4411	Ayudas diversas	4,297,653



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Capítulo	Concepto	Importe
4414	Fomento al deporte	15,001
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,710,000
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	260,000
5110	Muebles de oficina y estantería	120,000
5111	Muebles de oficina y estantería	120,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	140,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	140,000
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,450,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,650,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,650,000
5420	Carrocerías y remolques	800,000
5421	Carrocerías y remolques	800,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,179,243
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	108,179,243
6110	Edificación habitacional	6,000,000
6111	Edificación habitacional	6,000,000
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	23,000,000
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	21,000,000
6132	Infraestructura en electrificación	2,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	52,764,580
6142	Construcción de obras de urbanización.	48,814,580
6143	Gastos de dirección y supervisión de la obra	3,950,000
6150	Construcción de vías de comunicación	22,000,000
6152	Caminos vecinales	22,000,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	4,414,663
6165	Diversas	4,414,663
9000	DEUDA PÚBLICA	25,411,908
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23,727,100
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,727,100
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,727,100
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,684,808
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,684,808
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,684,808

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos para el Municipio en el ejercicio 2024, de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Capítulo	Concepto	Importe
	Presidencia	71,622,347
1000	Servicios Personales	21,816,532
2000	Materiales y Suministro	10,507,788
3000	Servicios Generales	17,858,614
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,729,413
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,710,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Capítulo	Concepto	Importe
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Secretaría del Ayuntamiento		7,076,502
1000	Servicios Personales	6,478,279
2000	Materiales y Suministro	25,000
3000	Servicios Generales	373,223
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Tesorería Municipal		6,045,085
1000	Servicios Personales	5,020,348
2000	Materiales y Suministro	75,000
3000	Servicios Generales	949,737
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Planeación		3,381,164
1000	Servicios Personales	3,249,989
2000	Materiales y Suministro	1,500
3000	Servicios Generales	129,675
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Obras		142,456,868
1000	Servicios Personales	8,514,970
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	350,747
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	108,179,243
9000	Deuda Pública	25,411,908
Dirección de Contraloría		1,668,431
1000	Servicios Personales	1,593,837
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	74,594
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Protección Civil		3,492,296
1000	Servicios Personales	3,291,773
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	200,523
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Oficialía Mayor		28,032,152



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	19,079,314
2000	Materiales y Suministro	1,986,933
3000	Servicios Generales	6,965,905
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Desarrollo económico		4,524,155
1000	Servicios Personales	4,347,923
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	176,232
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Educación Cultura, Deporte		6,995,819
1000	Servicios Personales	6,532,598
2000	Materiales y Suministro	100,000
3000	Servicios Generales	363,221
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Turismo y Medio Ambiente		1,684,155
1000	Servicios Personales	1,616,891
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	67,264
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Agua Potable		15,344,309
1000	Servicios Personales	14,729,598
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	614,711
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Comunicación Social		1,170,146
1000	Servicios Personales	1,125,249
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	44,897
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Equidad de género		1,117,868
1000	Servicios Personales	1,074,977
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	42,891



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Capítulo	Concepto	Importe
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Jurídico		1,774,669
1000	Servicios Personales	1,706,577
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	68,092
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección Salud		2,915,426
1000	Servicios Personales	2,803,564
2000	Materiales y Suministro	0
3000	Servicios Generales	111,862
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
Dirección de Servicios Públicos		5,589,713
1000	Servicios Personales	5,314,658
2000	Materiales y Suministro	25,000
3000	Servicios Generales	250,055
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0
6000	Inversión Pública	0
9000	Deuda Pública	0
TOTAL		304,891,105

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0.	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	304,891,105
3.1.0.0.0.	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	304,891,105
3.1.1.0.0.	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	304,891,105
3.1.1.1.0.	Gobierno Municipal	304,891,105
3.1.1.1.1.	3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	304,891,105
3.1.1.1.1.1.	Presidencia	71,622,347
3.1.1.1.1.2.	Secretaría del Ayuntamiento	7,076,502
3.1.1.1.1.3.	Tesorería Municipal	6,045,085
3.1.1.1.1.4.	Dirección de Planeación	3,381,164
3.1.1.1.1.5.	Dirección de Obras	142,456,868
3.1.1.1.1.6.	Dirección de Contraloría	1,668,431
3.1.1.1.1.7.	Dirección de Protección Civil	3,492,296
3.1.1.1.1.8.	Oficialía Mayor	28,032,152
3.1.1.1.1.9.	Dirección de Desarrollo económico	4,524,155
3.1.1.1.1.10.	Dirección de Educación Cultura, Deporte	6,995,819
3.1.1.1.1.11.	Dirección de Turismo y medio ambiente	1,684,155



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Clasificación Administrativa		Presupuesto Aprobado
3.1.1.1.1.12.	Dirección de Agua Potable	15,344,309
3.1.1.1.1.13.	Dirección de Comunicación Social	1,170,146
3.1.1.1.1.14.	Dirección de Equidad de género	1,117,868
3.1.1.1.1.15.	Dirección de Jurídico	1,774,669
3.1.1.1.1.16.	Dirección Salud	2,915,426
3.1.1.1.1.17.	Dirección de Servicios Públicos	5,589,713

CA 3.1.1.0.0.	CA 3.1.1.0.0. Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0.	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
3.1.1.2.0.1.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul	6,177,358
Total	Gobierno General Municipal	6,177,358
3.1.2.0.0.	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0.	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0.	Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0.	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0.	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0.	Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0.	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0.	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total	Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1. GOBIERNO	174,547,976
1.1. LEGISLACIÓN	0
1.1.1. Legislación	0
1.1.2. Fiscalización	0
1.2. JUSTICIA	0
1.2.1. Impartición de Justicia	0
1.2.2. Procuración de Justicia	0
1.2.3. Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4. Derechos Humanos	0
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	168,487,288
1.3.1. Presidencia/Gubernatura	168,487,288
1.3.2. Política Interior	0
1.3.3. Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4. Función Pública	0
1.3.5. Asuntos Jurídicos	0
1.3.6. Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7. Población	0
1.3.8. Territorio	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1.3.9. Otros	0
1.4. RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1. Relaciones Exteriores	0
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0
1.5.1. Asuntos Financieros	0
1.5.2. Asuntos Hacendarios	0
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1. Defensa	0
1.6.2. Marina	0
1.6.3. Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	6,060,688
1.7.1. Policía	0
1.7.2. Protección Civil	284,663
1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	5,776,025
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2. Servicios Estadísticos	0
1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5. Otros	0
2. DESARROLLO SOCIAL	101,314,580
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	0
2.1.1. Ordenación de Desechos	0
2.1.2. Administración del Agua	0
2.1.3. Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4. Reducción de la Contaminación	0
2.1.5. Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6. Otros de Protección Ambiental	0
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	101,314,580
2.2.1. Urbanización	48,814,580
2.2.2. Desarrollo Comunitario	22,000,000
2.2.3. Abastecimiento de Agua	14,000,000
2.2.4. Alumbrado Público	1,500,000
2.2.5. Mejoramiento de Vivienda	6,000,000
2.2.6. Redes de energía eléctrica	2,000,000
2.2.7. Alcantarillado	2,000,000
2.2.8. Drenaje y letrinas	5,000,000
2.3. SALUD	0
2.3.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2. Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3. Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4. Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5. Protección Social en Salud	0
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1. Deporte y Recreación	0
2.4.2. Cultura	0
2.4.3. Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5. EDUCACIÓN	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.5.1. Educación Básica	0
2.5.2. Educación Media Superior	0
2.5.3. Educación Superior	0
2.5.4. Posgrado	0
2.5.5. Educación para Adultos	0
2.5.6. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	0
2.6.1. Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2. Edad Avanzada	0
2.6.3. Familia e Hijos	0
2.6.4. Desempleo	0
2.6.5. Alimentación y Nutrición	0
2.6.6. Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7. Indígenas	0
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9. Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1. Otros Asuntos Sociales	0
3. DESARROLLO ECONÓMICO	3,616,641
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,616,641
3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2. Asuntos Laborales Generales	3,616,641
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1. Agropecuaria	0
3.2.2. Silvicultura	0
3.2.3. Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4. Agroindustrial	0
3.2.5. Hidroagrícola	0
3.2.6. Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0
3.3.1. Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2. Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3. Combustibles Nucleares	0
3.3.4. Otros Combustibles	0
3.3.5. Electricidad	0
3.3.6. Energía no Eléctrica	0
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.4.1. Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2. Manufacturas	0
3.4.3. Construcción	0
3.5. TRANSPORTE	0
3.5.1. Transporte por Carretera	0
3.5.2. Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3. Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4. Transporte Aéreo	0
3.5.5. Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6. Otros Relacionados con Transporte	0
3.6. COMUNICACIONES	0
3.6.1. Comunicaciones	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
3.7. TURISMO	0
3.7.1. Turismo	0
3.7.2. Hoteles y Restaurantes	0
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.8.1. Investigación Científica	0
3.8.2. Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3. Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4. Innovación	0
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
3.9.1. Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2. Otras Industrias	0
3.9.3. Otros Asuntos Económicos	0
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	25,411,908
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	25,411,908
4.1.1. Deuda Pública Interna	25,411,908
4.1.2. Deuda Pública Externa	0
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1. Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2. Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3. Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1. Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2. Apoyos IPAB	0
4.3.3. Banca de Desarrollo	0
4.3.4. Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total General	304,891,105

Artículo 14. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	S 0
Otros Subsidios	U 0
Desempeño de las Funciones	113,391,278
Prestación de Servicios Públicos	E 113,391,278
Provisión de Bienes Públicos	B 0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P 0
Promoción y fomento	F 0
Regulación y supervisión	G 0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A 0
Específicos	R 0
Proyectos de Inversión	K 0
Administrativos y de Apoyo	0



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

Clasificación programática	Presupuesto Aprobado	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		3,616,641
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	3,616,641
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		162,471,278
Gasto Federalizado	I	162,471,278
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		25,411,908
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	25,411,908
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
Total General		304,891,105

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	23,814,580
Programa de Agua Potable	14,000,000
Programa de Electrificación Rural y colonias pobres	2,000,000
Programa de Pavimentación	25,000,000
Programa de Mejoramiento de vivienda	6,000,000
Programa Drenajes y letrinas	5,000,000
Programa de Alcantarillado	2,000,000
Programa de Caminos Rurales	22,000,000
Total	99,814,580

Nota: La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.

Artículo 16. A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias presupuestadas para el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	4,488,449
2000	Materiales y Suministros	563,930



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)		Presupuesto Aprobado
3000	Servicios Generales	726,618
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	376,533
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914
6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	10,914
Total		6,177,358

Artículo 17. Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$11,770,124.00 (Son: Once millones setecientos setenta mil ciento veinticuatro un pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Estado aporta un subsidio por \$5,219,908.00 (Son: Cinco millones doscientos diecinueve mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) y el Municipio \$6,550,216.00 (Son: Seis millones quinientos cincuenta mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

El procedimiento utilizado para la distribución del Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales es el siguiente:

METODOLOGÍA DE CÁLCULO UTILIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL PARA DISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL ESTADO DE CAMPECHE AL MUNICIPIO DE CALAKMUL A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE BAJO EL CONCEPTO DE APOYO A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.

El monto asignado al Municipio de Calakmul a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales en el año 2024 es de \$5,219,908.00 (son: Cinco millones doscientos diecinueve mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.). Del techo financiero asignado al Municipio de Calakmul y en atención al artículo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche se distribuye estos recursos a los entes y órganos auxiliares del Municipio de Calakmul de la siguiente forma:

Ente	Presupuesto Asignado
Auditoría Superior del Estado de Campeche	52,199
Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche	52,199
H. Junta Municipal de Constitución	2,091,782
Comisarias y Agencias Municipales	3,023,728
Total	5,219,908

La distribución de los recursos asignados las comisarias y agencias municipales se realizó conforme las siguientes premisas:

1. El monto máximo de asignación a una comisaría o agencia municipal por mes será de \$10,000.00 que elevado al año será de \$120,000.00.
2. La cantidad de recursos que recibirá una comisaría o agencia municipal dependerá del tamaño de su población.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



3. Se excluyen de la distribución de recursos a la Junta Municipal de Constitución, así como, a la Villa de Xpujil, por ser estas dos Cabeceras Municipales.

La metodología utilizada para distribuir los recursos a comisarias y agencias municipales es la siguiente:

- a) Se consideran los datos oficiales emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el Censo de población y vivienda 2020 para conocer el nombre de las localidades reconocidas para el Municipio de Calakmul y el tamaño de la población de cada una de ellas; adicionalmente se reconocen las comunidades de Santa Rosa y Nuevo Icaiché de acuerdo con los establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno 2022 y se considera el tamaño de la población descrita por el INEGI. Se eligen 83 localidades donde la más habitada es Álvaro Obregón (Zoh-laguna) con 1,144 habitantes y la menos habitada es El Porvenir con 3 habitantes; la suma de todos los habitantes de estas 83 localidades es de 24, 516 personas.
- b) Se determina el porcentaje que representa la población de cada comunidad con respecto al total de la población que representan estas 83 comunidades de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje relativo de una localidad X} = \frac{\text{Población de la comunidad X}}{24,516} \times 100$$

- c) Se multiplica el porcentaje relativo de cada comunidad por el monto total a distribuir a comisarias y agencias municipales y con ello se obtiene la primera distribución preliminar (**DiPre**).
- d) Considerando la población de la localidad más grande (1,144) y la población de la localidad más pequeña (3), se establecen 10 intervalos para clasificar a las comunidades dentro de cada intervalo según el tamaño de su población:

Intervalo	Límite superior	Límite inferior
1	1,144	1,030
2	1,030	916
3	916	802
4	802	688
5	688	574
6	574	459
7	459	345
8	345	231
9	231	117
10	117	3

- e) Se calcula el promedio de las "**DiPre**" de todas las localidades que pertenezca a un intervalo, se redondea el resultado y se establece este monto como asignación para cada una de las comunidades que pertenecen al intervalo.
- f) A las localidades que excedieron los \$120,000 anuales, se le reducen sus excedentes.
- g) La suma de los recursos excedentes y los ahorros por redondeo se distribuye entre las comunidades que perciben menos recursos.
- h) Después de aplicar todas las operaciones aritméticas antes descritas, se obtiene la siguiente tabla que determinan el monto de recursos por localidad:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



	Localidad	Población Total	Asignación
	Comisarías	2,808	320,795
1	Concepción	320	36,593
2	Nuevo Conhuás	757	89,542
3	Xbonil	587	74,660
4	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	1,144	120,000
	Agencias Municipales	21,708	2,702,933
5	Arroyo Negro	266	36,593
6	Becan	315	36,593
7	Bel-Há	183	21,365
8	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	128	21,365
9	Benito Juárez Dos (Carolina)	7	7,645
10	Blasillo	268	36,593
11	Caña Brava	211	21,365
12	Carlos A. Madrazo	90	7,645
13	Centauros del Norte	301	36,593
14	Cerro de las Flores	101	7,645
15	Cinco de Mayo (Plan de Ayala)	484	64,659
16	Cristóbal Colón	361	49,375
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	173	21,365
18	Dos Lagunas Norte	232	36,593
19	Dos Lagunas Sur	294	36,593
20	Dos Naciones	309	36,593
21	El Carmen II (Las Carmelas)	336	36,593
22	El Chichonal	174	21,365
23	El Manantial	402	49,375
24	El Palmar	7	7,645
25	El Porvenir	3	7,645
26	El Refugio	140	21,365
27	El Tesoro	418	49,375
28	Emiliano Zapata	105	7,648
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	226	21,365
30	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	40	7,645
31	Felipe Ángeles II (Zona limítrofe)	344	36,593
32	Guillermo Prieto	289	36,593
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	555	64,659
34	Heriberto Jara Corona	356	49,375
35	Hermenegildo Galeana	126	21,365
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	211	21,365
37	Ingeniero Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	695	89,542
38	José María Morelos y Pavón (Civalito)	443	49,375
39	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	250	36,593
40	Justo Sierra Méndez	196	21,365
41	Kilómetro Ciento Veinte	183	21,365
42	La Guadalupe	335	36,593
43	La Lucha I (Zona sur)	315	36,593
44	La Lucha II	133	21,365
45	La Victoria	194	21,365
46	La Virgencita de la Candelaria	414	49,375
47	Las delicias	25	7,645
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	43	7,645



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



	Localidad	Población Total	Asignación
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	370	49,375
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	450	49,375
51	Los Alacranes	168	21,365
52	Los Ángeles	585	74,660
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	257	36,593
54	Manuel Castilla Brito	523	64,659
55	Manuel Crescencio Rejón	324	36,593
56	Narciso Mendoza	424	49,375
57	Niños Héroes	260	36,593
58	Nueva Vida	332	36,593
59	Nuevo Becal (El 19)	450	49,375
60	Nuevo Campanario	389	49,375
61	Nuevo icaiche	185	21,365
62	Nuevo Paraíso	223	21,365
63	Nuevo Progreso	67	7,645
64	Nuevo San José	304	36,593
65	Nuevo Veracruz	164	21,365
66	Once de Mayo	358	49,375
67	Pablo García	832	97,991
68	Pioneros del Río Xnohá	326	36,593
69	Plan de San Luis	7	7,645
70	Puebla de Morelia	125	21,365
71	Quiché de las Pailas	365	49,375
72	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxli)	302	36,593
73	San Miguel	167	21,365
74	Santa Lucía	304	36,593
75	Santa Rosa	163	21,365
76	Santo Domingo (El Sacrificio)	644	74,660
77	Tepeyac	40	7,645
78	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	194	21,365
79	Unidad y Trabajo	144	21,365
80	Unión 20 de Junio (Mancolona)	535	64,659
81	Valentín Gómez Farías	386	49,375
82	Veinte de Noviembre	419	49,375
83	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	241	36,593
	TOTAL	24,516	3,023,728

- i) Una vez determinado el Importe que se le asignará a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, se realiza el cálculo total del Apoyo Estatal en 2024, sumando el monto del ejercicio 2023 con el resultado del incremento para el ejercicio 2024, quedando de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total	%
	Total	5,219,908	6,550,216	11,770,124	100.00%
H. Junta Municipal de Constitución					
1	Gastos Administrativos	991,782	5,100,761	6,092,543	61.11%
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	0	1,100,000	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total	%
Subtotal H. Junta Municipal de Constitución		2,091,782	5,100,761	7,192,543	61.11%
Comisarias					
2	Concepción	36,593	10,244	46,837	0.40%
3	Nuevo Conhuas	89,542	21,099	110,641	0.94%
4	Xbonil	74,660	25,872	100,532	0.85%
5	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	120,000	117,311	237,311	2.02%
Subtotal Comisarias		320,795	174,526	495,321	4.21%
Agencias Municipales					
6	Arroyo Negro	36,593	14,117	50,710	0.43%
7	Becan	36,593	12,714	49,307	0.42%
8	Bel-Há	21,365	11,558	32,923	0.28%
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	21,365	11,558	32,923	0.28%
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	3,314	10,959	0.09%
11	Blasillo	36,593	11,463	48,056	0.41%
12	Caña Brava	21,365	11,558	32,923	0.28%
13	Carlos A. Madrazo	7,645	11,557	19,202	0.16%
14	Centauros del Norte	36,593	13,890	50,483	0.43%
15	Cerro de Las Flores	7,645	11,463	19,108	0.16%
16	Cristóbal Colón	49,375	27,513	76,888	0.65%
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	21,365	11,558	32,923	0.28%
18	Dos Laguna Sur	36,593	13,642	50,235	0.43%
19	Dos Lagunas Norte	36,593	27,514	64,107	0.54%
20	Dos Naciones	36,593	14,742	51,335	0.44%
21	El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	22,511	59,104	0.50%
22	El Chichonal	21,365	8,100	29,465	0.25%
23	El Manantial	49,375	27,514	76,889	0.65%
24	El Palmar	7,645	0	7,645	0.06%
25	El Porvenir	7,645	8,100	15,745	0.13%
26	El Refugio	21,365	11,861	33,226	0.28%
27	El Tesoro	49,375	22,341	71,716	0.61%
28	Emiliano Zapata	7,648	8,100	15,748	0.13%
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	21,365	16,296	37,661	0.32%
30	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	8,100	15,745	0.13%
31	Felipe Ángeles II (Zona limítrofe)	36,593	9,275	45,868	0.39%
32	Guillermo Prieto	36,593	11,262	47,855	0.41%
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	33,731	98,390	0.84%
34	Heriberto Jara Corona	49,375	15,139	64,514	0.55%
35	Hermenegildo Galeana	21,365	9,275	30,640	0.26%
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	8,100	29,465	0.25%
37	José María Morelos y Pavón (Civalito)	49,375	27,514	76,889	0.65%
38	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	36,593	27,514	64,107	0.54%
39	Justo Sierra Méndez	21,365	12,808	34,173	0.29%
40	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	8,100	29,465	0.25%
41	La Guadalupe	36,593	23,117	59,710	0.51%
42	La Lucha I (Zona sur)	36,593	18,002	54,595	0.46%
43	La Lucha II	21,365	12,587	33,952	0.29%
44	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	64,659	20,937	85,596	0.73%
45	La Victoria	21,365	13,281	34,646	0.29%
46	La Virgencita de la Candelaria	49,375	27,514	76,889	0.65%



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Total	%
47	Las Delicias	7,645	11,463	19,108	0.16%
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	7,645	0	7,645	0.06%
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	27,514	76,889	0.65%
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	27,514	76,889	0.65%
51	Los Alacranes	21,365	12,242	33,607	0.29%
52	Los Ángeles	74,660	30,243	104,903	0.89%
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	14,575	51,168	0.43%
54	Manuel Castilla Brito	64,659	29,466	94,125	0.80%
55	Manuel Crescencio Rejón	36,593	21,015	57,608	0.49%
56	Narciso Mendoza	49,375	21,183	70,558	0.60%
57	Niños Héroes	36,593	16,202	52,795	0.45%
58	Nueva Esperanza	0	9,275	9,275	0.08%
59	Nueva Vida	36,593	12,657	49,250	0.42%
60	Nuevo Becal (El 19)	49,375	27,514	76,889	0.65%
61	Nuevo Campanario	49,375	19,708	69,083	0.59%
62	Nuevo Icaiche	21,365	9,275	30,640	0.26%
63	Nuevo Paraíso	21,365	11,262	32,627	0.28%
64	Nuevo Progreso	7,645	11,558	19,203	0.16%
65	Nuevo San José	36,593	16,125	52,718	0.45%
66	Nuevo Veracruz	21,365	14,575	35,940	0.31%
67	Once de Mayo	49,375	19,611	68,986	0.59%
68	Pablo García	97,991	32,158	130,149	1.11%
69	Pioneros del Río Xnohá	36,593	18,152	54,745	0.47%
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	64,659	9,275	73,934	0.63%
71	Plan de San Luis	7,645	8,100	15,745	0.13%
72	Puebla de Morelia	21,365	8,100	29,465	0.25%
73	Quiché de las Pailas	49,375	22,038	71,413	0.61%
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxli)	36,593	13,567	50,160	0.43%
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	89,542	46,086	135,628	1.15%
76	San Miguel	21,365	11,558	32,923	0.28%
77	Santa Lucía	36,593	13,152	49,745	0.42%
78	Santa Rosa	21,365	11,462	32,827	0.28%
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	74,660	11,463	86,123	0.73%
80	Tepeyac	7,645	11,262	18,907	0.16%
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	21,365	13,643	35,008	0.30%
82	Unidad y Trabajo	21,365	11,558	32,923	0.28%
83	Valentín Gómez Farías	49,375	10,968	60,343	0.51%
84	Veinte de Noviembre	49,375	27,514	76,889	0.65%
85	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	36,593	12,656	49,249	0.42%
Subtotal Agencias Municipales		2,702,933	1,274,929	3,977,862	33.80%
Órganos Fiscalizadores					
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	0	52,199	0.44%
87	Controlaría (SECON)	52,199	0	52,199	0.44%
Subtotal Órganos Fiscalizadores		104,398	0	104,398	0.89%

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A PRESIDENTES DE MICRORREGIONES

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal Anual
1	Xpujil	18,000
2	Puebla de Morelia	18,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal Anual
3	Felipe Ángeles II	18,000
4	Nueva Vida	18,000
5	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	18,000
6	Manuel Castilla Brito	18,000
7	Constitución	18,000
TOTAL		126,000

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A CENTROS INTEGRADORES

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal Anual
1	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	97,560
2	José María Morelos y Pavón (Civalito)	97,560
3	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	97,560
SUBTOTAL		292,680

- j) Lo siguiente es realizar el cálculo de la cantidad mensual, dividiendo entre 12 el total del Apoyo Estatal en 2024.

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal Anual	Aportación Estatal Mensual
Total		5,219,908	434,992
H. Junta Municipal de Constitución			
1	Gastos Administrativos	991,782	82,649
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	91,667
Subtotal H. Junta Municipal de Constitución		2,091,782	174,315
Comisarías			
2	Concepción	36,593	3,049
3	Nuevo Conhuas	89,542	7,462
4	Xbonil	74,660	6,222
5	Zoh-Laguna (Álvaro Obregón)	120,000	10,000
Subtotal Comisarías		320,795	26,733
Agencias Municipales			
6	Arroyo Negro	36,593	3,049
7	Becan	36,593	3,049
8	Bel-Há	21,365	1,780
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	21,365	1,780
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	637
11	Blasillo	36,593	3,049
12	Caña Brava	21,365	1,780
13	Carlos A. Madrazo	7,645	637
14	Centauros del Norte	36,593	3,049
15	Cerro de Las Flores	7,645	637
16	Cristóbal Colón	49,375	4,115
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	21,365	1,780
18	Dos Laguna Sur	36,593	3,049
19	Dos Lagunas Norte	36,593	3,049
20	Dos Naciones	36,593	3,049
21	El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	3,049



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal Anual	Aportación Estatal Mensual
22	El Chichonal	21,365	1,780
23	El Manantial	49,375	4,115
24	El Palmar	7,645	637
25	El Porvenir	7,645	637
26	El Refugio	21,365	1,780
27	El Tesoro	49,375	4,115
28	Emiliano Zapata	7,648	637
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Carrizal)	21,365	1,780
30	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	637
31	Felipe Ángeles II (Zona limítrofe)	36,593	3,049
32	Guillermo Prieto	36,593	3,049
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	5,388
34	Heriberto Jara Corona	49,375	4,115
35	Hermenegildo Galeana	21,365	1,780
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	21,365	1,780
37	José María Morelos y Pavón (Civalito)	49,375	4,115
38	Josefa Ortiz de Domínguez (Icaiché)	36,593	3,049
39	Justo Sierra Méndez	21,365	1,780
40	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	1,780
41	La Guadalupe	36,593	3,049
42	La Lucha I (Zona sur)	36,593	3,049
43	La Lucha II	21,365	1,780
44	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	64,659	5,388
45	La Victoria	21,365	1,780
46	La Virgencita de la Candelaria	49,375	4,115
47	Las Delicias	7,645	637
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	7,645	637
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	4,115
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	4,115
51	Los Alacranes	21,365	1,780
52	Los Ángeles	74,660	6,222
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	3,049
54	Manuel Castilla Brito	64,659	5,388
55	Manuel Crescencio Rejón	36,593	3,049
56	Narciso Mendoza	49,375	4,115
57	Niños Héroe	36,593	3,049
58	Nueva Esperanza	0	0
59	Nueva Vida	36,593	3,049
60	Nuevo Becal (El 19)	49,375	4,115
61	Nuevo Campanario	49,375	4,115
62	Nuevo Icaiche	21,365	1,780
63	Nuevo Paraíso	21,365	1,780
64	Nuevo Progreso	7,645	637
65	Nuevo San José	36,593	3,049
66	Nuevo Veracruz	21,365	1,780
67	Once de Mayo	49,375	4,115
68	Pablo García	97,991	8,166
69	Pioneros del Río Xnohá	36,593	3,049
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	64,659	5,388
71	Plan de San Luis	7,645	637



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal Anual	Aportación Estatal Mensual
72	Puebla de Morelia	21,365	1,780
73	Quiché de las Pailas	49,375	4,115
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Cooxli)	36,593	3,049
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	89,542	7,462
76	San Miguel	21,365	1,780
77	Santa Lucía	36,593	3,049
78	Santa Rosa	21,365	1,780
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	74,660	6,222
80	Tepeyac	7,645	637
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	21,365	1,780
82	Unidad y Trabajo	21,365	1,780
83	Valentín Gómez Farías	49,375	4,115
84	Veinte de Noviembre	49,375	4,115
85	Veintiuno de Mayo (Lechugal)	36,593	3,049
Subtotal Agencias Municipales		2,702,933	225,244
Órganos Fiscalizadores			
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	4,350
87	Controlaría (SECON)	52,199	4,350
Subtotal Órganos Fiscalizadores		104,398	8,700

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CALENDARIZACIÓN DE PAGOS APORTACIÓN ESTATAL

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
	Total	5,219,908	434,992	434,991	434,992	434,991	434,992	434,993	434,991	434,992	434,993	434,992	434,992	434,993	5,219,908
	H. Junta Municipal de Constitución														
1	Gastos Administrativos Apoyo a Juntas Municipales	991,782	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,648	82,649	82,649	82,649	991,782
	Subtotal H. Junta Municipal de Constitución	2,091,782	174,317	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	174,315	2,091,782
	Comisarias														
2	Concepción	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
3	Nuevo Conhuas	89,542	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,461	89,542
4	Xbonil	74,660	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,221	6,221	6,221	6,221	74,660
5	Zoh-Laguna (Ávaro Obregón)	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	120,000
	Subtotal Comisarias	320,795	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,733	26,734	26,733	26,733	26,732	26,732	320,795
	Agencias Municipales														
6	Arroyo Negro	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
7	Becan	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
8	Bel-Há	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
9	Bella Veracruz (Los Chinos)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
11	Bisillo	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
12	Caña Brava	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
13	Carlos A. Madrazo	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
14	Centauros del Norte	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	3,049	36,593
15	Cerro de Las Flores	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
16	Cristóbal Colón	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
17	Deciséis de Septiembre (Laguna Avarado)	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,785	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
18	Dos Laguna Sur	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
19	Dos Lagunas Norte	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
20	Dos Naciones	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
21	El Carmen II (Las Carmelas)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
22	El Chichonal	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



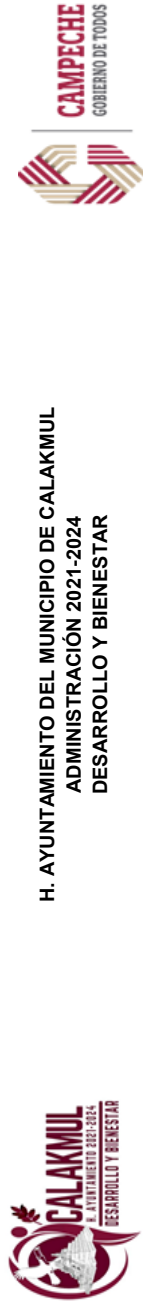
N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
23	El Manantial	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
24	El Palmar	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
25	El Porvenir	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
26	El Refugio	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
27	El Tesoro	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
28	Emiliano Zapata	7,648	637	637	637	637	637	637	637	639	637	637	637	637	7,648
29	Eugenio Echeverría Castellet (El Carrizal)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
30	Felipe Angeles I (Zona Oeste)	7,645	637	637	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	7,645
31	Felipe Angeles II (Zona limitrofe)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
32	Guillermo Prieto	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
34	Heriberto Jara Corona	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
35	Hermenegildo Galeana	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellet (Zona oeste)	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
37	José María Morelos y Pavón (Civallito)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
38	Josefa Ortiz de Domínguez (featente)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
39	Justo Sierra Méndez	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
40	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
41	La Guadalupe	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
42	La Lucha I (Zona sur)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
43	La Lucha II	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
44	La Mancozona (Unión 20 de Junio)	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
45	La Victoria	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
46	La Virgencita de la Candelaria	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
47	Las Delicias	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
48	Las Tres Huastecas (El Verjel)	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
51	Los Alacranes	21,365	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
52	Los Angeles	74,660	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,219	6,221	6,222	6,222	6,222	6,222	74,660
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,054	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	36,593
54	Manuel Castilla Brito	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
55	Manuel Crescencio Región	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
56	Narciso Mendoza	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
57	Niños Héroes	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,054	3,054	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	36,593
58	Nueva Esperanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Nueva Vida	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
60	Nuevo Beccal (El 19)	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
61	Nuevo Campanario	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
62	Nuevo Caliche	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
63	Nuevo Paraiso	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
64	Nuevo Progreso	7,645	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	7,645
65	Nuevo San José	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
66	Nuevo Veracruz	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
67	Oncé de Mayo	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
68	Pablo García	97,991	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	8,166	97,991
69	Pioneros del Río Xochá	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	64,659	5,388	5,388	5,388	5,388	5,391	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	5,388	64,659
71	Plan de San Luis	7,645	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	637	7,645
72	Puebla de Morelia	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,785	1,785	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
73	Quiché de las Pailas	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Coxixil)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	89,542	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,462	7,461	7,461	89,542
76	San Miguel	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,785	1,785	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	21,365
77	Santa Lucía	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,050	3,050	3,050	36,593
78	Santa Rosa	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,782	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	74,660	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,222	6,221	6,221	6,221	6,221	74,660
80	Tepeyac	7,645	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	637	7,645



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
82	Unidad y Trabajo	21,365	1,780	1,780	1,780	1,780	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,781	1,780	1,780	21,365
83	Valentín Gómez Farías	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
84	Veinte de Noviembre	49,375	4,115	4,115	4,115	4,115	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,114	4,115	4,115	49,375
85	Veintuno de Mayo (Lechugal)	36,593	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,049	3,050	3,050	3,053	3,047	3,050	36,593
	Subtotal Agencias Municipales	2,702,933	225,244	225,245	225,244	225,245	225,245	225,245	225,245	225,243	225,244	225,244	225,245	225,245	2,702,933
Organos Fiscalizadores															
86	Auditoria (ASECAM)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,350	4,350	4,350	4,351	52,199
87	Controlaria (SECON)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,351	4,350	4,350	4,350	52,199
	Subtotal Organos Fiscalizadores	104,398	8,702	8,698	8,700	8,698	8,700	8,700	8,698	8,700	8,701	8,700	8,700	8,701	104,398

CALENDARIZACIÓN DE PAGOS APORTACIÓN MUNICIPAL

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
	Total	6,590,216	545,856	545,856	545,856	545,856	545,856	545,856	545,847	545,846	545,845	545,848	545,849	545,845	6,550,216
H. Junta Municipal de Constitución															
1	Gastos Administrativos Apoyo a Juntas Municipales	5,100,761	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,068	5,100,761
	Subtotal H. Junta Municipal de Constitución	5,100,761	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,063	425,068	5,100,761
Comisarias															
2	Concepción	10,244	854	854	854	854	854	854	854	854	854	853	853	853	10,244
3	Nuevo Conhuas	21,099	1,758	1,758	1,758	1,758	1,758	1,758	1,758	1,758	1,758	1,759	1,759	1,759	21,099
4	Xbonil	25,872	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	2,156	25,872
5	Zoh-Laguna Obregón	117,311	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,776	9,775	117,311
	Subtotal Comisarias	174,526	14,544	14,544	14,544	14,544	14,544	14,544	14,544	14,544	14,543	14,544	14,544	14,543	174,526
Agencias Municipales															
6	Arroyo Negro	14,117	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,176	1,177	1,177	1,177	1,177	1,177	14,117
7	Becan	12,714	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,060	1,059	1,059	1,059	1,059	1,059	1,059	12,714
8	Bel-Há	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	964	11,558



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	11,558
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	3,314	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	276	277	3,314
11	Blasillo	11,463	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	956	956	11,463
12	Caña Brava	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	11,558
13	Carlos A. Madrazo	11,557	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	11,557
14	Centaurus del Norte	13,890	1,158	1,158	1,158	1,158	1,158	1,158	1,157	1,157	1,157	1,157	1,157	1,157	13,890
15	Cerro de Las Flores	11,463	955	955	955	955	955	955	955	955	955	956	956	956	11,463
16	Cristóbal Colón	27,513	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	2,292	27,513
17	Dieciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	11,558
18	Dos Laguna Sur	13,642	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,136	13,642
19	Dos Lagunas Norte	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
20	Dos Naciones	14,742	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,229	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228	1,228	14,742
21	El Carmen (Las Carmelas)	22,511	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,876	1,875	22,511
22	El Chichonal	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
23	El Manantial	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
24	El Palmar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	El Porvenir	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
26	El Refugio	11,861	988	988	988	988	988	988	988	989	989	989	989	989	11,861
27	El Tesoro	22,341	1,862	1,862	1,862	1,862	1,862	1,862	1,862	1,862	1,862	1,861	1,861	1,861	22,341
28	Emiliano Zapata	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
29	Eugenio Echeverría Castellot (El Camizal)	16,296	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	1,358	16,296
30	Felipe Argüelles I (Zona Oeste)	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
31	Felipe Argüelles II (Zona Ilimitote)	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	772	9,275
32	Guillermo Prieto	11,262	939	939	939	939	939	939	938	938	938	938	938	938	11,262
33	Gustavo Díaz Ordaz (San Antonio Soda)	33,731	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,811	2,810	33,731
34	Heriberto Jara Corona	15,139	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,262	1,261	1,261	1,261	1,261	1,261	15,139
35	Hermenegildo Galeana	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	772	9,275
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellot (Zona oeste)	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
37	José María Morelos y Pavón (Chivaltto)	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
38	Joséfa Ortiz de Domínguez (Icalche)	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	27,514
39	Justo Sierra Méndez	12,808	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,067	1,068	1,068	1,068	1,068	12,808
40	Kilómetro Ciento Veinte	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
41	La Guadalupe	23,117	1,926	1,926	1,926	1,926	1,926	1,926	1,926	1,927	1,927	1,927	1,927	1,927	23,117
42	La Lucha I (Zona sur)	18,002	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,500	1,501	1,501	1,501	1,501	18,002
43	La Lucha II	12,587	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,049	1,048	12,587
44	La Mancozona (Unión 20 de Junio)	20,937	1,745	1,745	1,745	1,745	1,745	1,745	1,745	1,745	1,744	1,744	1,744	1,744	20,937
45	La Victoria	13,281	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,107	1,106	1,106	13,281
46	La Virgencta de la Candelaria	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
47	Las Delicias	11,463	955	955	955	955	955	955	955	955	955	956	956	956	11,463
48	Las Tres Huastecas (El Vergel)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Lázaro Cárdenas Número 2 (Ojo de Agua)	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
51	Los Alacranes	12,242	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,020	1,021	1,021	12,242
52	Los Angeles	30,243	2,520	2,520	2,520	2,520	2,520	2,520	2,520	2,520	2,520	2,521	2,521	2,521	30,243
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	14,575	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	14,575
54	Manuel Castilla Brito	29,466	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	29,466
55	Manuel Crescencio Rejón	21,015	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	1,751	1,752	1,752	1,752	21,015
56	Narciso Mendoza	21,183	1,765	1,765	1,765	1,765	1,765	1,765	1,765	1,765	1,765	1,766	1,766	1,766	21,183
57	Niños Héroes	16,202	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,350	1,351	1,351	1,351	1,351	16,202
58	Nueva Esperanza	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	772	9,275
59	Nueva Vida	12,657	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,054	1,054	1,054	1,054	12,657
60	Nuevo Béal (El 19)	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
61	Nuevo Campanario	19,708	1,642	1,642	1,642	1,642	1,642	1,642	1,642	1,642	1,643	1,643	1,643	1,643	19,708
62	Nuevo Icalche	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	772	9,275
63	Nuevo Paraiso	11,262	939	939	939	939	939	939	939	938	938	938	938	938	11,262
64	Nuevo Progreso	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	964	11,558
65	Nuevo San José	16,125	1,344	1,344	1,344	1,344	1,344	1,344	1,344	1,344	1,343	1,343	1,343	1,343	16,125
66	Nuevo Veracruz	14,575	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,215	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	14,575
67	Once de Mayo	19,611	1,634	1,634	1,634	1,634	1,634	1,634	1,634	1,634	1,634	1,635	1,635	1,635	19,611



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Municipal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
68	Pablo García	32,158	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,680	2,679	2,679	32,158
69	Pioneros del Río Xnohá	18,162	1,513	1,513	1,513	1,513	1,513	1,513	1,513	1,513	1,512	1,512	1,512	1,512	18,162
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	772	9,275
71	Plan de San Luis	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
72	Pueblo de Morella	8,100	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	675	8,100
73	Quiché de las Pailas	22,038	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837	1,837	1,836	1,836	1,836	1,836	1,836	1,836	22,038
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Coxti)	13,567	1,131	1,131	1,131	1,131	1,131	1,131	1,131	1,130	1,130	1,130	1,130	1,130	13,567
75	Ricardo Payó Jene (Polo Norte)	46,086	3,841	3,841	3,841	3,841	3,841	3,841	3,840	3,840	3,840	3,840	3,840	3,840	46,086
76	San Miguel	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	964	11,558
77	Santa Lucía	13,152	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	1,096	13,152
78	Santa Rosa	11,462	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	956	956	11,462
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	11,463	955	955	955	955	955	955	955	955	955	955	956	956	11,463
80	Tepyac	11,262	939	939	939	939	939	939	938	938	938	938	938	938	11,262
81	Tomás Aznar Barbachano (La Moza)	13,643	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,137	1,136	13,643
82	Unidad y Trabajo	11,558	963	963	963	963	963	963	963	963	963	963	964	964	11,558
83	Valentín Gómez Farías	10,968	914	914	914	914	914	914	914	914	914	914	914	914	10,968
84	Viente de Noviembre	27,514	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,293	2,292	2,292	27,514
85	Veintuno de Mayo (Lechugal)	12,656	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,055	1,054	1,054	1,054	1,054	1,054	12,656
Subtotal Agencias Municipales		1,274,929	106,249	106,249	106,249	106,249	106,249	106,249	106,240	106,239	106,239	106,241	106,242	106,234	1,274,929
Organos Fiscalizadores															
86	Auditoría (ASECAM)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	Contaduría (SECON)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal Organos Fiscalizadores		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CALENDARIZACIÓN DE PAGOS APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
	Total	11,770,124	980,852	980,847	980,848	980,847	980,848	980,849	980,838	980,838	980,838	980,840	980,841	980,838	11,770,124
H. Junta Municipal de Constitución															
1	Gastos Administrativos	6,092,543	507,713	507,711	507,711	507,711	507,711	507,711	507,711	507,711	507,712	507,712	507,712	507,717	6,092,543



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,667	91,666	91,666	91,666	91,666	1,100,000
	Subtotal H. Junta Municipal de Constitución	7,192,543	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,378	599,383	7,192,543
Comisariías															
2	Concepción	46,837	3,903	3,903	3,903	3,903	3,903	3,903	3,903	3,904	3,903	3,903	3,903	3,903	46,837
3	Nuevo Confuas	110,641	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	9,220	110,641
4	Xbonil	100,532	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,378	8,377	8,377	8,377	8,377	100,532
5	Zoh-Laguna (Alvaro Obregón)	237,311	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,776	19,775	237,311
	Subtotal Comisariías	495,321	41,277	41,277	41,277	41,277	41,277	41,277	41,277	41,278	41,276	41,277	41,276	41,275	495,321
Agencias Municipales															
6	Arroyo Negro	50,710	4,225	4,225	4,225	4,225	4,225	4,225	4,226	4,227	4,227	4,227	4,227	4,226	50,710
7	Becan	49,307	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,109	4,108	49,307
8	Bel-Há	32,923	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	32,923
9	Bella Unión Veracruz (Los Chinos)	32,923	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	32,923
10	Benito Juárez Dos (Carolina)	10,959	913	913	913	913	913	913	914	913	913	913	914	914	10,959
11	Blaasillo	48,056	4,004	4,004	4,004	4,004	4,004	4,004	4,005	4,005	4,005	4,006	4,006	4,005	48,056
12	Caña Brava	32,923	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	2,743	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	2,744	32,923
13	Carlos A. Madrazo	19,202	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,601	1,600	1,600	1,600	1,600	1,601	19,202
14	Centauros del Norte	50,483	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,207	4,206	50,483
15	Cerro de Las Flores	19,108	1,592	1,592	1,592	1,592	1,592	1,592	1,593	1,592	1,592	1,593	1,593	1,593	19,108
16	Cristóbal Colón	76,888	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,406	6,407	6,407	76,888
17	Deciséis de Septiembre (Laguna Alvarado)	32,923	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,748	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	32,923
18	Dos Laguna Sur	50,235	4,186	4,186	4,186	4,186	4,186	4,186	4,186	4,187	4,187	4,187	4,186	4,186	50,235
19	Dos Lagunas Norte	64,107	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,343	5,343	5,342	5,342	64,107
20	Dos Naciones	51,335	4,278	4,278	4,278	4,278	4,278	4,278	4,277	4,278	4,278	4,278	4,278	4,278	51,335
21	El Carmen II (Las Carnélas)	59,104	4,925	4,925	4,925	4,925	4,925	4,925	4,925	4,926	4,926	4,926	4,926	4,925	59,104
22	El Chichonal	29,465	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	29,465
23	El Manantial	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
24	El Palmar	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
25	El Ponvenir	15,745	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	15,745
26	El Religio	33,228	2,769	2,769	2,769	2,769	2,769	2,769	2,768	2,769	2,769	2,769	2,769	2,769	33,228
27	El Tesoro	71,716	5,977	5,977	5,977	5,977	5,977	5,976	5,976	5,976	5,976	5,976	5,976	5,976	71,716
28	Emiliano Zapata	15,748	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,314	1,314	1,312	1,312	1,312	15,748



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
29	Eugenio Echeverría Castellet (El Camizal)	37,661	3,139	3,139	3,139	3,139	3,139	3,138	3,138	3,138	3,138	3,138	3,138	3,138	37,661
30	Felipe Angeles I (Zona Oeste)	15,745	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	15,745
31	Felipe Angeles II (Zona limitrofe)	45,868	3,822	3,822	3,822	3,822	3,822	3,822	3,822	3,823	3,823	3,823	3,823	3,822	45,868
32	Guillermo Prieto	47,855	3,988	3,988	3,988	3,988	3,988	3,988	3,987	3,988	3,988	3,988	3,988	3,988	47,855
33	Gustavo Diaz Ordaz (San Antonio Soda)	98,390	8,199	8,199	8,199	8,199	8,199	8,199	8,202	8,199	8,199	8,199	8,199	8,199	98,390
34	Heriberto Jana Corona	64,514	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	5,376	5,376	5,375	5,375	5,375	5,376	5,376	64,514
35	Hermenegildo Galeana	30,640	2,554	2,554	2,554	2,554	2,554	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,552	30,640
36	Ingeniero Eugenio Echeverría Castellet (Zona oeste)	29,465	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	29,465
37	José María Morelos y Pavón (Chivalito)	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
38	Josefa Ortiz de Domínguez (kaiché)	64,107	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,342	5,343	5,343	5,342	5,342	64,107
39	Justo Sierra Méndez	34,173	2,848	2,848	2,848	2,848	2,848	2,847	2,847	2,847	2,848	2,848	2,848	2,848	34,173
40	Kilometro Ciento Veinte	29,465	2,456	2,456	2,456	2,456	2,456	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	29,465
41	La Guadalupe	59,710	4,975	4,975	4,975	4,975	4,975	4,975	4,975	4,975	4,977	4,977	4,977	4,977	59,710
42	La Lucha I (Zona sur)	54,595	4,549	4,549	4,549	4,549	4,549	4,549	4,549	4,550	4,550	4,550	4,551	4,551	54,595
43	La Lucha II	33,952	2,830	2,830	2,830	2,830	2,830	2,829	2,829	2,829	2,829	2,829	2,829	2,828	33,952
44	La Mancozona (Unión 20 de Junio)	85,596	7,133	7,133	7,133	7,133	7,133	7,133	7,136	7,133	7,133	7,132	7,132	7,132	85,596
45	La Victoria	34,646	2,888	2,888	2,888	2,888	2,888	2,887	2,887	2,887	2,887	2,886	2,886	2,886	34,646
46	La Virgençilla de la Candelaria	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
47	Las Delicias	19,108	1,592	1,592	1,592	1,592	1,592	1,592	1,593	1,592	1,592	1,593	1,593	1,593	19,108
48	Las Tres Huastecas (El Verjel)	7,645	637	637	637	637	637	637	638	637	637	637	637	637	7,645
49	Lázaro Cárdenas (Ojo de Agua)	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
50	Ley de Fomento Agropecuario (La Misteriosa)	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
51	Los Alacranes	33,607	2,801	2,801	2,801	2,801	2,801	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,801	2,801	33,607
52	Los Angeles	104,903	8,742	8,742	8,742	8,742	8,742	8,742	8,739	8,741	8,742	8,743	8,743	8,743	104,903
53	Los Tambores de Emiliano Zapata	51,168	4,264	4,264	4,264	4,264	4,264	4,264	4,269	4,263	4,263	4,263	4,263	4,263	51,168
54	Manuel Castilla Brito	94,125	7,844	7,844	7,844	7,844	7,844	7,844	7,843	7,843	7,843	7,843	7,843	7,843	94,125
55	Manuel Crescencio Rejón	57,608	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	4,801	4,801	4,802	4,802	4,802	57,608



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
56	Narciso Mendoza	70,558	5,880	5,880	5,880	5,880	5,879	5,879	5,879	5,879	5,879	5,880	5,881	5,881	70,558
57	Niños Héroes	52,795	4,399	4,399	4,399	4,399	4,399	4,404	4,399	4,399	4,399	4,399	4,400	4,400	52,795
58	Nueva Esperanza	9,275	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	773	9,275
59	Nueva Vida	49,250	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,105	4,105	4,104	4,104	4,104	49,250
60	Nuevo Becal (El 19)	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
61	Nuevo Campanario	69,083	5,757	5,757	5,757	5,757	5,757	5,756	5,756	5,756	5,757	5,757	5,758	5,758	69,083
62	Nuevo Itaiche	30,640	2,553	2,553	2,553	2,553	2,553	2,554	2,554	2,554	2,554	2,554	2,553	2,552	30,640
63	Nuevo Paraiso	32,627	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,719	2,718	32,627
64	Nuevo Progreso	19,203	1,600	1,600	1,600	1,601	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,600	1,601	1,601	19,203
65	Nuevo San José	52,718	4,393	4,393	4,393	4,393	4,393	4,393	4,393	4,394	4,394	4,394	4,393	4,393	52,718
66	Nuevo Veracruz	35,940	2,995	2,995	2,995	2,995	2,995	2,996	2,996	2,995	2,995	2,995	2,994	2,994	35,940
67	Once de Mayo	68,986	5,749	5,749	5,749	5,749	5,749	5,748	5,748	5,748	5,748	5,749	5,750	5,750	68,986
68	Pablo Garcia	130,149	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,846	10,844	10,845	130,149
69	Pioneros del Río Xnohá	54,745	4,562	4,562	4,562	4,562	4,562	4,562	4,562	4,563	4,562	4,562	4,562	4,562	54,745
70	Plan de Ayala (Cinco de Mayo)	73,934	6,161	6,161	6,161	6,161	6,161	6,164	6,161	6,161	6,161	6,161	6,161	6,160	73,934
71	Plan de San Luis	15,745	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	1,312	15,745
72	Pueblo de Morelia	29,465	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,460	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	2,455	29,465
73	Quiché de las Palias	71,413	5,952	5,952	5,952	5,952	5,952	5,951	5,950	5,950	5,950	5,950	5,951	5,951	71,413
74	Ricardo Flores Magón (Laguna Coxzil)	50,160	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	4,180	50,160
75	Ricardo Payró Jene (Polo Norte)	135,628	11,303	11,303	11,303	11,303	11,303	11,303	11,302	11,302	11,302	11,302	11,301	11,301	135,628
76	San Miguel	32,923	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,748	2,743	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	32,923
77	Santa Lucía	49,745	4,145	4,145	4,145	4,145	4,145	4,145	4,145	4,146	4,146	4,146	4,146	4,146	49,745
78	Santa Rosa	32,827	2,735	2,735	2,735	2,735	2,735	2,737	2,735	2,735	2,736	2,736	2,736	2,736	32,827
79	Santo Domingo (El Sacrificio)	86,123	7,177	7,177	7,177	7,177	7,177	7,177	7,177	7,177	7,177	7,176	7,177	7,177	86,123
80	Tepeyac	18,907	1,576	1,576	1,576	1,576	1,576	1,576	1,575	1,575	1,575	1,575	1,575	1,575	18,907
81	Tomás Aznar Barbachano (La Mezca)	35,008	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,918	2,918	2,918	2,918	2,918	2,917	2,916	35,008
82	Unidad y Trabajo	32,923	2,743	2,743	2,743	2,743	2,743	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	2,744	32,923
83	Valentín Gómez Farías	60,343	5,029	5,029	5,029	5,029	5,029	5,028	5,028	5,028	5,028	5,028	5,029	5,029	60,343
84	Veinte de Noviembre	76,889	6,408	6,408	6,408	6,408	6,408	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	6,407	76,889
85	Veintuno de Mayo (Lechugal)	49,249	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,104	4,105	4,104	4,107	4,101	4,104	49,249
Subtotal Agencias Municipales		3,977,862	331,493	331,494	331,493	331,494	331,493	331,494	331,485	331,482	331,483	331,485	331,487	331,479	3,977,862
Organos Fiscalizadores															



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
86	Auditoría (ASECAM)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,350	4,350	4,350	4,351	52,199
87	Contraloría (SECON)	52,199	4,351	4,349	4,350	4,349	4,350	4,350	4,349	4,350	4,350	4,350	4,350	4,350	52,199
	Subtotal Organos Fiscalizadores	104,398	8,702	8,698	8,700	8,698	8,700	8,700	8,698	8,700	8,701	8,700	8,700	8,701	104,398

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES A LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Total
	Total	2,600,224	5,282,368	7,882,592
	H. Junta Municipal de Constitución			
	Gastos Administrativos	991,782	5,100,761	6,092,543
	Apoyo a Juntas Municipales	1,100,000	0	1,100,000
	Subtotal H. Junta Municipal de Constitución	2,091,782	5,100,761	7,192,543
	Comisarias			
2	Concepción	36,593	10,244	46,837
3	Nuevo Coihuitas	89,542	21,099	110,641
4	Xbonil	74,660	25,872	100,532
	Subtotal Comisarias	200,795	57,215	258,010
	Agencias Municipales			
5	Bento Juárez Dos (Cardina)	7,645	3,314	10,959
6	El Chichonal	21,365	8,100	29,465
7	El Ponvenir	7,645	8,100	15,745
8	Emiliano Zapata	7,648	8,100	15,748
9	Felipe Ángeles I (Zona Oeste)	7,645	8,100	15,745
10	Ingeniero Eugenio Echeverría Castielot (Zona oeste)	21,365	8,100	29,465
11	Kilómetro Ciento Veinte	21,365	8,100	29,465
12	Pablo García	97,991	32,158	130,149
13	Plan de San Luis	7,645	8,100	15,745
14	Puebla de Morelia	21,365	8,100	29,465
15	Santa Lucía	36,593	13,152	49,745
16	Valentín Gómez Farías	49,375	10,968	60,343
	Subtotal Agencias Municipales	307,647	124,392	432,039



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Artículo 18. A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,532,693
2000	Materiales y suministro	116,000
3000	Servicios generales	352,676
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	280,999
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		5,282,368

Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo con su operatividad administrativa.

Artículo 19. En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2024.	0
Total	0

Artículo 20. Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso por lo que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema de DIF municipal del Municipio de Calakmul.

Artículo 21. A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	29,028,549
Gastos administrativos y de operación	108,380,445
Servicios básicos	14,837,602
Prestación de servicios públicos	33,900,516
Infraestructura	99,814,580
Ayudas sociales	18,929,413
Total	304,891,105

Nota: La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2024.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Artículo 22. Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **\$173,827,448** (Son: Ciento setenta y tres millones ochocientos veinte siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos Municipales	Transferencia Federal	Transferencia Estatal	Importe total del Programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	131,806,488	0	131,806,488
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	28,880,127	0	28,880,127
Apoyo a Juntas, Comisarías y Agencias	0	0	5,219,908	5,219,908
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,784,663	0	1,784,663
Remuneración a Policías	0	0	6,136,262	6,136,262
Totales	0	162,471,278	11,356,170	173,827,448

Artículo 23. No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2024:

Artículo 24. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4311 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	200,000
		Apoyo a ganaderos	100,000
		Apoyo compra de azúcar	30,000
Total			330,000

AYUDAS SOCIALES

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4411 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul	Comisarios	415,800
		Traslados de comisarios para reuniones mensuales	250,000
		Promotores de salud	804,000
		Microrregiones	126,000
		Centros integradores	292,680
		Parteras	252,000
		Gestores de colonia	126,000
		Albergues	983,550
		Piperos	83,232
		Cruz roja	480,000
		Ayudas sociales	400,000
4481 Ayudas por	Personas físicas del Municipio	Apoyo de láminas de zinc y material de	100,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
desastres naturales y otros siniestros	de Calakmul	construcción a las familias más vulnerables de la población.	
Total			4,313,262

Artículo 25. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$7,934,899.00** (Son: Siete millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica	Importe de la prestación	Presupuesto Aprobado
Ajuste de Calendario	1541		217,389
Apoyo 50% para colegiatura	1541		20,000
Apoyo aniversario del Sindicato	1541	35,000	35,000
Apoyo de útiles escolares	1541		150,000
Apoyo día del niño	1541	35,000	35,000
Apoyo para lentes	1541		30,000
Becas para hijo de trabajadores	1541	44,200	530,400
Bono de fin de año	1541	4,300	399,900
Bono de pavo navideño	1541	2,700	251,100
Bono día de la madre	1541	2,000	54,000
Bono día del Empleado Municipal	1541	2,600	241,800
Bono día del padre	1541	2,000	130,000
Bono trienal	1541	4,120	383,160
Canasta Navideña	1541	1,800	167,400
Cuesta de enero	1541	2,700	3,013,200
Estímulo por años de servicio	1713		525,450
Gastos Médicos	1541		1,500,000
Vales de despensa	1541	2,700	251,100
Total			7,934,899

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2024 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Artículo 27. El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público-privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 28. El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto de egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 29. En caso de que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 30. Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31. Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 32. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR**



- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo con la operatividad de las erogaciones del municipio.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



- XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 34. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 486 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO SINDICALIZADO	EMPLEADO CONFIANZA	EMPLEADO EVENTUAL
Presidente	Presidencia		1	
Secretaría Particular	Presidencia		1	
Sindico	Presidencia		2	
Regidor	Presidencia		8	
Coordinador de Asesores	Presidencia		1	
Secretario Técnico	Presidencia		1	
Administrador de Mercado	Presidencia		1	
Jefe de Departamento	Presidencia		3	
Jefe de Oficina	Presidencia		4	1
Agente	Presidencia		23	
Oficial	Presidencia		3	
1er. Oficial	Presidencia		2	
Analista	Presidencia	1	2	
Auxiliar Administrativo	Presidencia			6
Intendente	Presidencia	1		3
Velador	Presidencia			1
	65	2	52	11
Secretario	Secretaría		1	
Enlace Municipales	Secretaría			1
Secretaría Particular	Secretaría		1	
Jefe de Departamento	Secretaría		1	
Jefe de Oficina	Secretaría		1	3
Analista	Secretaría		2	7
Auxiliar Administrativo	Secretaría	2		14
Auxiliar de Mantenimiento	Secretaría	1		
Auxiliar Operativo	Secretaría			2
Intendente	Secretaría			2
Velador	Secretaría			1
Chofer	Secretaría			1
	40	3	6	31
Tesorero	Tesorería		1	
Jefe de Departamento	Tesorería		4	
Jefe de Oficina	Tesorería		2	
Analista	Tesorería			2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO SINDICALIZADO	EMPLEADO CONFIANZA	EMPLEADO EVENTUAL
Auxiliar Administrativo	Tesorería	4		4
Velador	Tesorería			2
	19	4	7	8
Oficial Mayor	Oficialía Mayor		1	
Administrador del Ayuntamiento	Oficialía Mayor		1	
Jefe de Departamento	Oficialía Mayor		5	
Jefe de Oficina	Oficialía Mayor		5	3
Analista	Oficialía Mayor		2	2
Auxiliar Administrativo	Oficialía Mayor	7	2	22
Auxiliar Operativo	Oficialía Mayor	4		
Secretario	Oficialía Mayor	2		
Operador de Planta	Oficialía Mayor	1		
Personal Operativo	Oficialía Mayor			2
Intendente	Oficialía Mayor	6		5
Velador	Oficialía Mayor	1		11
Chofer	Oficialía Mayor	2		6
	90	23	16	51
Director	Comunicación Social		1	
Jefe de Departamento	Comunicación Social		1	
Jefe de Oficina	Comunicación Social		1	
Analista	Comunicación Social		1	
Auxiliar Administrativo	Comunicación Social			1
	5	0	4	1
Director	Jurídico		1	
Jefe de Departamento	Jurídico		1	
Jefe de Oficina	Jurídico		1	
Auxiliar Administrativo	Jurídico	2		2
Intendente	Jurídico			1
	8	2	3	3
Director	Planeación y Desarrollo Social		1	
Subdirector	Planeación y Desarrollo Social		1	
Jefe de Departamento	Planeación y Desarrollo Social		3	
Jefe de Oficina	Planeación y Desarrollo Social		3	
Auxiliar Administrativo	Planeación y Desarrollo Social	1		
Auxiliar Operativo	Planeación y Desarrollo Social			1
Secretario	Planeación y Desarrollo Social	1		
Intendente	Planeación y Desarrollo Social			2
	13	2	8	3
Director	Obras Públicas y Desarrollo Urbano		1	
Encargado de Obras	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1		
Jefe de Departamento	Obras Públicas y Desarrollo Urbano		8	1
Analista	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1		1
Auxiliar Administrativo	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5		15
Auxiliar de Mantenimiento	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO SINDICALIZADO	EMPLEADO CONFIANZA	EMPLEADO EVENTUAL
Auxiliar Operativo	Obras Públicas y Desarrollo Urbano			2
Personal Operativo	Obras Públicas y Desarrollo Urbano			3
Intendente	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1		
Velador	Obras Públicas y Desarrollo Urbano			1
Chofer	Obras Públicas y Desarrollo Urbano			2
	43	9	9	25
Director	Servicios Públicos		1	
Jefe de Oficina	Servicios Públicos		2	1
Auxiliar Administrativo	Servicios Públicos	2		1
Auxiliar de Mantenimiento	Servicios Públicos	1		
Auxiliar Operativo	Servicios Públicos	4		
Personal Operativo	Servicios Públicos			14
Intendente	Servicios Públicos	1		
Chofer	Servicios Públicos			2
	29	8	3	18
Director	Contraloría		1	
Jefe de Departamento	Contraloría		3	
Auxiliar Administrativo	Contraloría	1		
	5	1	4	0
Director	Protección Civil		1	
Jefe de Oficina	Protección Civil		1	
Analista	Protección Civil			1
Auxiliar Administrativo	Protección Civil	1		1
Personal Operativo	Protección Civil			4
Intendente	Protección Civil	1		
Chofer	Protección Civil	1		2
	13	3	2	8
Director	Turismo y Medio Ambiente		1	
Jefe de Departamento	Turismo y Medio Ambiente		1	
Jefe de Oficina	Turismo y Medio Ambiente		1	
Analista	Turismo y Medio Ambiente	1		
Auxiliar Administrativo	Turismo y Medio Ambiente	1		1
	6	2	3	1
Director	Salud		1	
Jefe de Departamento	Salud		3	
Jefe de Oficina	Salud		1	
Analista	Salud		2	5
Auxiliar Administrativo	Salud	1		
Intendente	Salud			1
	14	1	7	6
Director	Desarrollo Económico		1	
Jefe de Departamento	Desarrollo Económico		3	1
Jefe de Oficina	Desarrollo Económico		4	
Auxiliar Administrativo	Desarrollo Económico	5		
Secretaria	Desarrollo Económico			1
Intendente	Desarrollo Económico			2



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	EMPLEADO SINDICALIZADO	EMPLEADO CONFIANZA	EMPLEADO EVENTUAL
	17	5	8	4
Director	Educación, Cultura Y Deporte		1	
Encargado Biblioteca	Educación, Cultura Y Deporte	1		
Jefe de Departamento	Educación, Cultura Y Deporte		3	
Jefe de Oficina	Educación, Cultura Y Deporte		2	
Analista	Educación, Cultura Y Deporte		1	
Auxiliar Administrativo	Educación, Cultura Y Deporte	5		12
Auxiliar Operativo	Educación, Cultura Y Deporte	1		
Secretaria	Educación, Cultura Y Deporte	1		1
Intendente	Educación, Cultura Y Deporte	1		1
Velador	Educación, Cultura Y Deporte	1		2
	33	10	7	16
Director	SAMAPAC		1	
Supervisor	SAMAPAC	1		
Jefe de Departamento	SAMAPAC		4	
Jefe de Oficina	SAMAPAC			1
Analista	SAMAPAC			7
Auxiliar Administrativo	SAMAPAC	2		5
Personal Operativo	SAMAPAC	1		3
Operador de Planta	SAMAPAC	4		
Bombero de Planta	SAMAPAC			39
Repartidor	SAMAPAC	1		
Ayudante de Pipa	SAMAPAC	3		
Intendente	SAMAPAC	1		
Velador	SAMAPAC			1
Chofer	SAMAPAC	5		1
	80	18	5	57
Encargada del Despacho	Equidad De Genero		1	
Jefe de Oficina	Equidad De Genero		2	
Auxiliar Administrativo	Equidad De Genero			3
	6	0	3	3
TOTAL	486	93	147	246

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir el personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y de la H. Junta Municipal de Constitución.

Artículo 35. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 28 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 policías no están adheridos al Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública realizado con el Gobierno del Estado, por tanto, se efectúan los pagos con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Municipios, y 24 policías se encuentran adheridos al Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública.

Artículo 36. Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 37. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el H. Ayuntamiento de Calakmul, personal de seguridad pública, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024 H. AYUNTAMIENTO DE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

Plaza tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales					
		Sueldo base		Aguinaldos		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		otras prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	1	46,986	94,524	71,163	141,733	0	50,413	0	0	0	0	0	162,393
Síndicos	2	43,791	57,684	64,765	86,526	0	30,766	0	0	0	0	0	132,470
Regidores	8	41,837	51,418	63,365	77,126	0	27,423	0	0	0	0	0	132,470
Secretario del H. Ayuntamiento	1	40,807	50,470	62,756	75,190	0	26,780	0	0	0	0	0	132,470
Secretario técnico	1	37,717	48,410	62,756	75,190	0	26,780	0	0	0	0	0	132,470
Tesorero Municipal	1	34,887	37,367	51,794	55,020	0	20,890	0	0	0	0	0	134,530
Órgano interno de control	1	34,887	37,367	51,794	55,020	0	20,890	0	0	0	0	0	134,530
Oficial mayor	1	32,837	35,307	49,734	52,960	0	18,830	0	0	0	0	0	132,470
Obras públicas y Desarrollo Urbano	1	32,837	35,307	49,734	52,960	0	18,830	0	0	0	0	0	132,470
Director	11	26,327	35,307	39,874	52,960	0	18,830	0	0	0	0	0	110,869
Coordinador de asesores	1	26,327	35,307	39,874	52,960	0	18,830	0	0	0	0	0	110,869
Secretario particular	2	15,945	24,843	24,150	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	13,131
Subdirector	1	18,751	24,843	28,400	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	21,139
Jefe de departamento	45	15,945	24,843	24,150	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	42,848
Administrador de mercado	1	15,945	24,843	24,150	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	42,848
Administrador del H. Ayuntamiento	1	15,945	24,843	24,150	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	42,848
Supervisor de obras	1	15,945	24,843	24,150	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	42,848
Jefe de oficina	39	10,441	19,874	15,813	29,811	0	10,600	0	0	0	0	0	13,130
Enlace municipal	33	13,384	24,843	20,285	37,264	0	13,250	0	0	0	0	0	15,089
Analista	3	9,567	13,433	14,490	20,149	0	7,164	0	0	0	0	0	10,775
Auxiliar administrativo	90	6,656	14,906	10,081	22,359	0	7,950	0	0	0	0	0	28,922
Secretario (a)	6	3,942	9,937	5,970	14,906	0	5,300	0	0	0	0	0	3,980
Bomberos de planta	39	5,220	9,937	7,907	14,906	0	5,329	0	0	0	0	0	6,620
Chofer	11	6,526	11,364	9,883	17,047	0	6,061	0	0	0	0	0	12,319
Chofer de ambulancia	3	6,526	11,364	9,883	17,047	0	6,061	0	0	0	0	0	7,357
Intendente	21	5,796	8,695	8,779	13,043	0	4,637	0	0	0	0	0	5,075
Velador	12	6,260	8,695	9,461	13,043	0	4,637	0	0	0	0	0	6,841
Personal operativo	30	5,796	10,535	8,779	15,802	0	5,619	0	0	0	0	0	6,841
Personal administrativo sindicalizado	43	14,340	15,100	25,097	26,172	0	8,858	0	0	0	0	0	27,539
Auxiliar de mantenimiento sindicalizado	3	10,777	11,316	18,861	19,615	0	6,639	0	0	0	0	0	27,539



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR

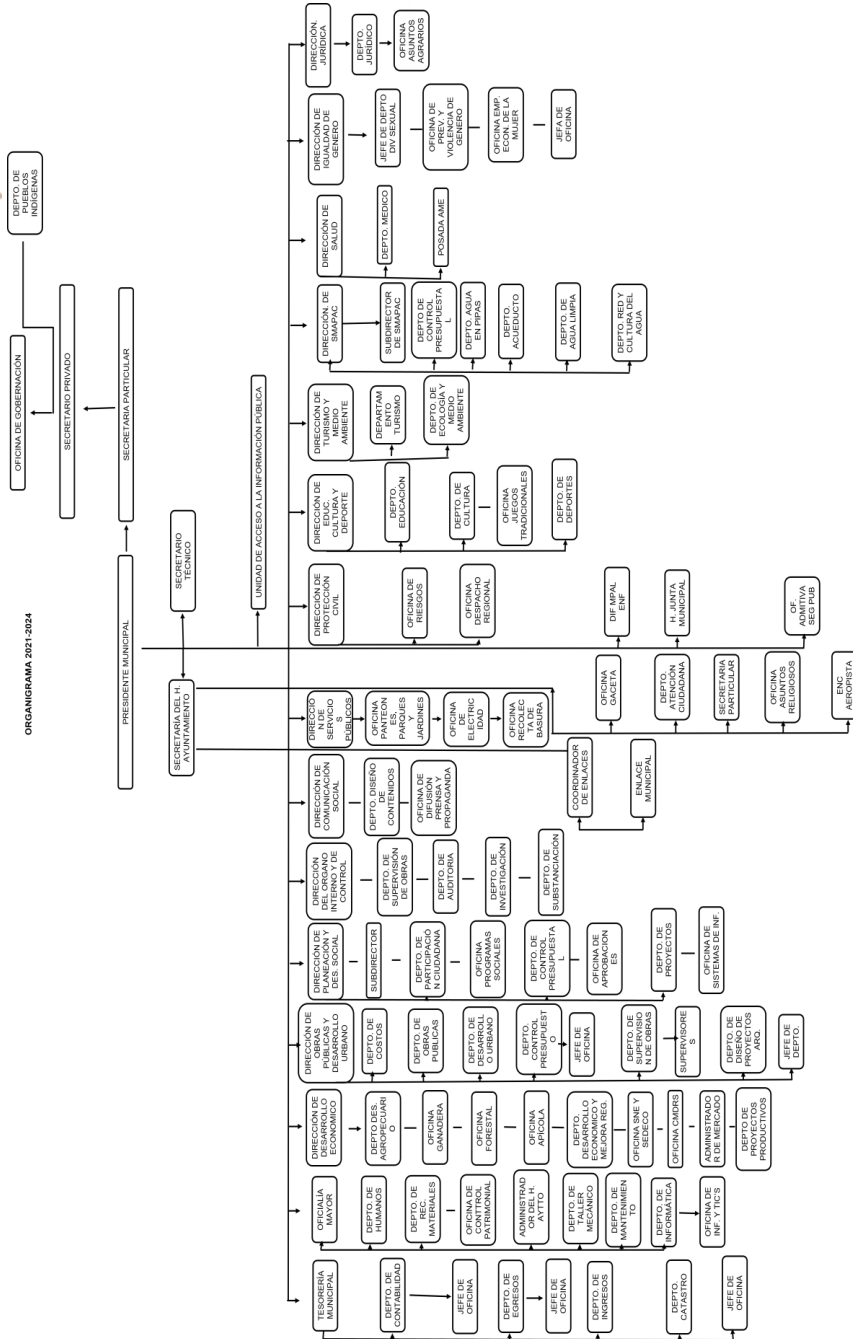


Plaza tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones base				Remuneraciones adicionales					
		Sueldo base		Aguinaldos		Prima vacacional		Prestaciones sindicales		otras prestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Intendente sindicalizado	17	10,777	11,316	18,861	19,615	0	6,639	0	51,292	0	13,770
Personal operativo sindicalizado	19	14,379	15,100	25,166	26,172	0	8,858	0	51,292	0	41,309
Chofer ambulancia sindicalizado	3	15,240	16,004	26,673	27,740	0	9,389	0	51,292	0	27,539
Chofer de pipa sindicalizado	5	17,521	18,388	30,664	31,891	0	10,794	0	51,292	0	27,539
Ayudante de pipa sindicalizado	3	12,605	13,237	22,062	22,944	0	7,766	0	51,292	0	16,524
Total	458										

Nota: El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Autoridades de las Juntas Municipales, así como del personal de seguridad pública municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DESARROLLO Y BIENESTAR





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Plaza tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	2	13,513	14,258	0	23,870	0	7,320	0	4,244
Oficial	3	10,103	10,927	0	18,301	0	6,100	0	3,183
Agente estatal	19	6,806	7,649	0	13,049	0	4,392	0	2,652
Agente municipal	4	8,521	8,776	0	12,781	0	2,613	0	2,652
Total	28								

TABULADOR DE PLAZAS Y SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL

Plaza Tabular	Núm. de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente H. Junta	1	14,659	38,000	33,989	63,642	2,500	12,200	8,000	20,000
Tesorero	1	9,579	17,955	25,369	27,983	1,500	5,600	4,000	10,000
Secretario H. Junta	1	9,579	16,655	20,369	26,983	1,600	4,900	4,000	10,000
Administrativo Contable	1	8,328	13,741	18,492	22,112	1,400	4,500	4,000	10,000
Regidores	5	9,880	17,996	10,320	30,494	1,200	5,500	1,000	4,000
Director Obras Publicas	1	5,600	14,458	10,320	20,494	1,100	4,200	1,000	4,000
Recaudador de Impuesto	1	4,304	7,900	8,456	12,878	950	3,950	4,000	10,000
Directora DIF	1	7,040	15,600	7,860	23,567	1,500	5,100	200.00	4,000
Responsables de U.B.R.	1	3,496	7,654	5,544	12,481	650	2,100	1,000	2,000.00
Auxiliar	3	3,398	7,900	5,844	14,481	850	3,950	200	4,000
Velador	2	3,295	5,900	5,544	10,439	650	2,400	500	2,000
Responsables, Biblioteca y de Encargada Correo	2	3,596.00	6,950	5,844.00	10,481.00	650	2,000	200.00	4,000.00
Chofer	3	3,260.00	7,500	5,340.00	12,710.00	950	2,100	200.00	4,000
Secretaria	3	3,024.00	6,726.00	4,836.00	10,439.00	700	2,456	200.00	3,000.00
Mecánico H. Junta	1	3,078.00	7,800	4,617.00	11,063.50	650	1,950	0.00	2,000.00
Intendente	3	2,621.00	6,500	3,780.00	9,780	550	2,200	0.00	2,000.00
Ayudante Chofer	3	3,596	6,750	5,844	10,439	750	1,600	200	4,000
Electricista	1	3,024.00	6,750	4,836.00	10,439.00	625	2,550	200.00	3,000.00
Bombero	1	3,496.00	6,750	5,844.00	10,439	625	2,500	200.00	4,000.00
Total	35								

Nota: Información proporcionada por la H. Junta Municipal de Constitución.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



TABULADOR DE PLAZAS Y SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2024
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza Tabular	Núm. de Plazas	Remuneraciones Base							
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Contraprestaciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	22,664	28,377	33,997	42,565	6,043	7,567	11,332	14,188
Secretaria particular	1	12,807	14,094	19,211	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Administrador general	1	12,806	17,803	19,209	26,705	3,415	4,747	6,403	8,091
Auxiliar Contable y administrativo	2	12,807	14,094	19,210	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Procuraduría	1	12,807	17,288	19,211	25,933	3,415	4,610	6,403	8,644
Secretaria	1	12,807	14,094	19,211	21,141	3,415	3,758	6,403	7,047
Trabajo social y psicología	1	12,807	15,228	19,211	22,843	3,415	4,060	6,403	7,614
Auxiliar administrativo	1	6,565	10,245	9,848	15,368	1,750	2,732	3,282	5,122
Área médica	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Promoción social	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
PRODIFDNNA	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Auxiliar B	8	5,837	8,467	8,756	12,700	15,556	2,257	2,918	4,233
Espacios Alimenticios	1	7,712	13,713	11,569	20,570	2,056	3,656	3,856	6,856
Bodeguero	3	5,837	8,559	8,756	12,838	1,556	2,282	2,918	4,279
Capacidades diferentes	1	7,712	9,809	11,569	14,714	2,056	2,615	3,856	4,904
Comunidades diferentes	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
INAPAM	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Auxiliar A	3	6,258	8,971	9,387	13,456	1,668	2,392	3,129	4,485
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,712	10,839	11,569	16,259	2,056	2,890	3,856	5,419
Transparencia	1	6,258	7,644	9,387	11,466	16,668	2,038	3,129	3,822
Intendente	3	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Recepcionista	1	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Velador	2	5,676	7,644	8,514	11,466	1,513	2,038	2,838	3,822
Chofer	3	8,278	9,685	12,418	14,528	2,207	2,582	4,139	4,842
Total	41								

Nota: Información proporcionada por el Sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Calakmul.

TABULADOR DE VIÁTICOS, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

FUNCIONARIOS	CONCEPTO	CHETUMAL	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	MÉRIDA	RESTO DEL PAÍS
Funcionarios Primer Nivel	Alimentación	450.00	450.00	550.00	550.00	650.00
	Hospedaje	750.00	650.00	950.00	950.00	1,150.00
Jefes Oficina, Depto.	Alimentación	400.00	400.00	450.00	400.00	550.00
	Hospedaje	550.00	500.00	650.00	650.00	850.00
Demás Personal	Alimentación	350.00	350.00	350.00	350.00	450.00
	Hospedaje	450.00	450.00	550.00	550.00	650.00

REGLAMENTO DE VIÁTICOS

1. Sera obligatorio llevar oficio de comisión firmado y sellado por el director del área correspondiente, para poder comprobar y hacer efectivas dichas comisiones, siempre y cuando cumpla con las especificaciones debidas (sello de los lugares donde fue comisionado dicho personal).
2. La cuota para pagar será autorizada en el tabulador, en caso de que la comprobación rebase el monto



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



autorizado, la Tesorería solo hará efectivo el monto aprobado acorde a cada lugar asignado.

3. En caso de que el personal viaje al lugar de comisión en transporte público, se le respetará la tarifa del transporte el estado siempre y cuando anexe el comprobante.
4. Al momento de comprobar se deberá anexar un informe detallado de la comisión realizada (lugar, horario de las comisiones y objetivo de la comisión) en el caso de capacitaciones anexar el reconocimiento correspondiente por el curso respectivo.

REQUISITOS DE COMPROBACIÓN

1. La documentación comprobatoria deberá ser original y la facturación deberá tener vigencia y cubrir todos los requisitos fiscales
2. La comprobación deberá entregarse en los 5 días hábiles posteriores al día último de la comisión.
3. Entregar los archivos digitales del CFDI y XML que anexa en la documentación comprobatoria.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 38. De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,000,001	3,000,000
Adjudicación Directa	1	1,000,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 39. En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2024, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	700,001	2,000,000
Adjudicación Directa	1	700,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Artículo 41. Los contratos de colaboración público-privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 42. Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 43. La Tesorería Municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45. Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de Estado de Campeche presupuestó otorgar al Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo Municipal de Participaciones	81,959,375
Fondo general	65,889,100
Fondo de Fomento Municipal	14,742,158
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	468,526
Impuesto sobre automóviles nuevos	719,446
Fondo de compensación ISAN	140,145
Fondos Adicionales	33,539,916
Fondo de extracción de hidrocarburos	14,355,583
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,100,868
IEPS de Gasolina y Diésel	1,804,104
Devolución de ISR	9,744,904
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	4,443,605



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	90,852
Total	115,499,291

Artículo 46. Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	131,806,488
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	28,880,127
Total	160,686,615

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	106,394,580
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	25,411,908
Total		131,806,488

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,165,388
2000	Materiales y suministro	9,380,000
3000	Servicios generales	15,358,819
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	265,920
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,710,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		28,880,127

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Obra pública	99,814,580
Desarrollo institucional	2,630,000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Gastos indirectos	3,950,000
Deuda pública	25,411,908
Total	131,806,488

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	23,104,102
Seguridad Pública	5,776,025
Total	28,880,127

Artículo 47. Los fondos adicionales federales para el ejercicio fiscal 2024 se desglosan a continuación:

Fondo para las Entidades. Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. (FOPET)	Presupuesto Aprobado
Programa de Alumbrado Publico	1,500,000
Programa de Equipamiento de Protección Civil	284,663
Total	1,784,663

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 48. Los indicadores para utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial}}{\text{Por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable} / \text{Cartera Agua Potable}}{\text{por Cobrar}}$	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable}}{\text{Ingreso Real Disponible}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\frac{\text{Ingreso Propio}}{\text{Gasto Corriente}}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina}}{\text{Gasto de}}$	Mayor a 0.95 hasta



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
		Nómina Presupuestado	1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
Sistema contable	Inventario físico anual Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas/número de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas/número de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/número de obras terminadas	100%
	Cumplimiento de Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%

Artículo 49. Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



LISTA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio de actual/Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)- *100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuenta Pública	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio de actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)- *100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuenta Pública	Morosidad
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuenta Pública	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar el Sistema de Cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, Aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)- *100 Anual Cuentas Públicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta pública	Que el estado nos recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta pública	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del Municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	$\frac{\text{Ingresos totales del ejercicio de actual} - \text{Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior}}{\text{Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior}} \times 100$	Anual	Cuenta Pública	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	$\frac{\text{Total de egresos del ejercicio inmediato anterior} - \text{Total de egresos en el periodo actual}}{\text{Total de egresos del ejercicio inmediato anterior}}$	Anual	Cuenta pública	Obras inconclusas
P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	Gastos realizados/presupuesto (estimado)	Anual	Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	Materiales adquiridos en el ejercicio anterior/Materiales adquiridos en el ejercicio actual	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	$\frac{\text{Materiales adquiridos en el ejercicio anterior} - \text{Materiales adquiridos en el ejercicio actual}}{\text{Materiales adquiridos en el ejercicio anterior}}$	Anual	Requisición y Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	$\frac{\text{presupuesto establecido en el ejercicio anterior} - \text{presupuesto establecido en el periodo actual}}{\text{presupuesto establecido en el ejercicio anterior}}$	Anual	Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	Total de egresos del ejercicio anterior/total de egresos en el periodo actual	Anual	Cuenta Pública y Presupuesto de Egresos.	Recursos insuficientes



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
		Nombre del Indicador	Métodos de Cálculo				
FIN	Eficientizar el servicio y calidad de agua potable	Índice del servicio de agua potable	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas a Población		
Propósito 1	Contar con suficiente cobertura de red	Total, de viviendas con tomas domiciliarias	Total, de viviendas que cuentan con agua potable en su domicilio/total de viviendas de la población	Semestral	Padrón de Usuarios		
Propósito 1 Componente 1	Ampliar la infraestructura para suministro de agua potable	Porcentaje de ampliación de la red	Total, de red nueva (km) total de red existente, km. *100	Anual	Obras Publicas.		
Propósito 1 Componente 2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Índice de suministro de agua potable.	Proporción de volumen suministrado periodo final/proporción de volumen suministrado periodo inicial	Mensual	CONAGUA y CAPAE		
Propósito 2	Incrementar la cobranza por el servicio de agua potable	Total, de recibos pagados	Porcentaje de recibos pagados para el periodo.	Mensual	Tesorería	Que se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable	
Propósito 2 Componente 1	Actualizar el padrón de usuarios	Porcentaje de usuarios activos	Total, de usuarios activos/total de usuarios*100	Anual	Archivos del Smapac		
Propósito 2 Componente 2	Incrementar la recuperación de la cartera vencida	Índice de disminución de morosos	Total, de morosos que pagaron/total de morosos registrados	Anual	Tesorería		
Propósito 3	Mantenimientos a los acueductos del municipio	Total, de mantenimientos	Total, de reparaciones y mantenimientos a los acueductos existentes	Anual	SMAPAC y CAPAE		
Propósito 3 Componente 1	Óptimas condiciones a las líneas de red de acueducto	Porcentaje de funcionamiento	Porcentaje de funcionamiento de las líneas del acueducto	Anual	SMAPAC y CAPAE		
Propósito 3 Componente 2	Incrementar la exploración de busca de fuentes de abastecimiento para incrementar el volumen de agua a potabilizar	Índice de fuentes fáciles	Total, de fuentes fáciles de explotación/total de fuentes exploradas	Anual	SMAPAC, CAPAE y Obras Publicas		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DE RED POTABLE

Resumen Narrativo	Indicador	Indicadores		Frecuencia	Metas Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
		Formula						
FIN	Cobertura de agua total a la población	Índice de cobertura de agua proporcionado a la población	Total, de familias y casa habitadas menos total de tomas instaladas	Annual	Metros	Censo INEGI	Supervisión personal	Falta de presupuesto
Propósito	Población satisfecha con el servicio	Que toda la población cuente con el servicio	Total, de familias y casas habitadas entre poblaciones satisfecha	Mensual	Tomas	Supervisión personalizada	Buzón de quejas y sugerencias del SMAPAC o la Contraloría	Que no se cuente con la red al 100% en la comunidad
Componentes	Condiciones operables en la red de agua y tomas domiciliarias	Total, de tomas domiciliarias	Total, de redes existentes/redes nuevas	Annual	Unidad	Censo INEGI	Archivos de SMAPAC	No se cuente con el presupuesto necesario
	Realizar ampliación de cobertura de red de agua	Metros por ampliar	Total, de metros existentes/metros por ampliar	Annual	Metros	Supervisión personalizada	Archivos de SMAPAC	Que no se autorice el presupuesto necesario
	Cobro suficiente de los usuarios y actualización del padrón	Concientizar al usuario a realizar el pago correspondiente	Total, del padrón/total de usuarios que realizaron el pago	Mensual	Usuario	Padrón de usuarios	Cobro de Tesorería	Que no se tenga actualizado el padrón y que no funcione el sistema de cobro
	Solicitud de gestión en la construcción de red de agua potable	Solicitudes	Total, de metros de red necesarios/total de red existente	Annual	Metros	Levantamiento físico por parte de SMAPAC y obras públicas	Proyectos de red de agua SMAPAC y obras públicas	Que no se autorice la ampliación de red por falta de presupuesto
Actividades	Mantenimiento y reparación a la red de agua existente	Mantenimiento al 100%	Total, de mantenimiento programados/total de mantenimientos realizados	Annual	Unidad de servicio	Supervisión personalizada	Informes de SMAPAC	Falta de personal y presupuesto para su contratación
	Realizar el cobro y actualizaciones base de datos	Cobros realizados	Cobros realizados/total de usuarios en el padrón	Annual	Usuarios	Oficios realizados a los usuarios	Archivos de SMAPAC	Que no exista personal capacitado
	Instalación de nuevas tomas de agua	Solicitudes	Tomas solicitadas/tomas realizadas	Annual	Usuarios	Padrón de usuarios	Expedientes del usuario	Que no exista personal capacitado y que no se apruebe el presupuesto para la contratación



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA CULTURA DEL AGUA

FIN	Resumen Narrativo	Indicador	Indicadores		Frecuencia	Metas de Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
			Formula						
Propósito	Concientizar a la población en general en el cuidado del agua	Censo general de la población	Total, de beneficiarios		Annual	Padrón	Archivos del área	CONAGUA	Que no se cuente con el presupuesto para la realización de las actividades
	Cuidar que el agua sea aplicada de manera adecuada uso y consumo humano	Reuniones con la población	A través de convocatorias/invitaciones		Annual	Lista de asistencia	Archivos del área	CONAGUA	Que no se realice las reuniones con la población
Componentes	Cultura del Agua	Cobertura de acciones del programa	Total, de beneficiados/total de población		Annual	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Informe de actividades	Que no se autorice el presupuesto para la realización de las capacitaciones
	Eventos	Promover centros educativos, el cuidado y buen uso del agua	Total, de eventos realizados/total de programados		Semestral	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	Con contar con el presupuesto necesario
	Capacitación	Cursos y talleres a procuradores de agua en comunidades	Taller programado/taller realizado		Annual	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	No contar con el presupuesto necesario
	Materiales didácticos	Material inédito, material reproducido material adquirido	Material programado/material adquirido		Annual	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	No contar con el presupuesto necesario
Actividades	Llevar a cabo eventos	Actividades a nivel: grupal, evento abierto y evento cerrado,	Actividad programada/actividad realizada		Semestral	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	No contar con el presupuesto necesario
	Realizar capacitaciones	Taller para los responsables que realizan la atención directa a la población en materia de educación para el desarrollo sustentable	programación de taller/taller realizado		Annual	Manual de operación programa "Cultura del Agua"	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	No contar con el presupuesto necesario



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Resumen Narrativo	Indicadores			Frecuencia	Metas Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
	Indicador	Formula	Indicadores					
Distribución de materiales didácticos	Material inédito (libros, folletos, revistas, cuentos, juegos de mesa). Material alusivo al programa. Material reproducido (videos, audiovisuales, cd musicales con orientación al cuidado del agua.). Material adquirido (titeres, disfraces)	Material programado/material adquirido	Annual	Manual de operación programa "Cultura del Agua".	Archivos del área	Control interno y CONAGUA	Que no se cuente con el presupuesto necesario	

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AGUA EN PIPAS

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia	Metas Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
	Indicador	Formula	Indicadores					
FIN Contar con agua suficiente	Índice del servicio de agua proporcionado a la población	Porcentaje de agua distribuida/porcentaje de agua	Mensual	Litros	Supervisión y verificación	Solicitud de la población	Que existan eventos naturales, huracanes, inundaciones	
Propósito Cobertura total de agua a la población sin red.	Porcentaje de cobertura a la población	Total, de cobertura a la población/entre total de solicitudes de agua por la población	Diario	Litros	Informe departamental de agua en pipas	Informe de trabajos por servicio de agua en pipas	Falla en los vehículos	
Componentes Gestión de combustible en buen estado	Total de combustible suministrados	Total, de combustible entregados/total de combustible autorizado	Annual	Unidad	Presupuesto	Archivos del área	Recorte presupuestal	
Suministrar agua a comunidades y rancherías	Número de unidades en servicio	Número de demandas de servicio/número de unidades existentes	Annual	Unidad	Bitácoras	Informe de actividades	Recorte presupuestal	
Atender usuarios sin el servicio de red de agua	Solicitudes atendidas	Número de solicitudes recibidas/números de solicitudes atendidas	Mensuales	Unidades insumos y servicios	Archivo de solicitudes	Archivos del área y CAPAE	Recorte presupuestal	
	Número de personas atendidas	Total, de personas atendidas/entre total de personas sin tomas de agua en red	Mensual	Personas	Archivo de solicitudes	Informe de actividades	Fallas en las unidades	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS AGUA LIMPIA

Resumen Narrativo	Indicador	Indicadores		Frecuencia	Metas Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
		Formula	Formulación					
FIN Que el agua en el municipio se encuentre al 100% clorada y desinfectada	Índice de cloración del agua	Porcentaje existente/porcentaje de cloración alcanzado	de cloración	Mensual	Metros cúbicos	Informes SMAPAC	Reporte de cloración por parte de COPRISCAM	Que existieran eventos naturales, huracanes, inundaciones
Propósito Suministrar agua de calidad para el uso y consumo humano	Porcentaje de cloración alcanzado	Total, de monitores realizados por la COPRISCAM/monitores realizados por parte del área de agua limpia.		Diario	Litros	Informes SMAPAC	Informe de trabajos en coloración y saneamiento. Reporte de cloración enviado a la COPRISCAM y CONAGUA	Falla en los equipos hipoclorador
Componentes Recursos suficientes	Nivel de insumos suministrados	Total, de equipos instalados y químicos entregados en el año anterior/total de equipos instalados y químicos entregados actualmente.		Anual	Unidades	Informes SMAPAC	Archivos del área y CAPAE.	Entrega de los insumos fuera de tiempo de estipulado
Componentes Personal capacitado para el área	Personal con mayor conocimiento y eficacia	Total, de personal trabajando entre total de personal capacitado		Mensual	Persona	Expediente personal	Archivos de Oficialía Mayor	Modificación de recursos en el presupuesto
Actividades Solicitud de insumos a dependencia de CAPAE y CONAGUA	Número de solicitudes a CAPAE	Número de solicitudes realizadas entre número de solicitudes aprobadas		Mensual	Total, de cloro	Expediente solicitudes	Archivo de solicitudes	Que la CAPAE no cuente con material disponible o presupuesto para la adquisición
Actividades Servicios de mantenimiento a los equipos de cloración	Cantidad de servicios de mantenimiento	Total, de servicios realizados/total de servicios requeridos.		Semestral	Cantidad de servicios realizados	Documentos en archivo	Archivos	No contar con herramientas de trabajo
Actividades Saneamiento básico-caleo	Número de caleo realizados	Total, de programados/total de trabajos realizados		Mensual	Total, de saneamientos (caleos) realizados	Presupuesto y plan de trabajo	Presupuesto	Cambios en el programa operativo anual



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL ACUEDUCTO

Resumen Narrativo	Indicador	Resumen Narrativo		Frecuencia	Metas Unidad de Medida	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Supuestos
		Formula	Indicador					
FIN	Contar con excelentes condiciones en el acueducto	Número total de comunidades del municipio/ número total de comunidades del municipio con acueducto	Cobertura al 100% de acueducto en el municipio	Semestral	Número	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área Tesorería	Informes de trabajo y supervisión	Que el presupuesto no sea autorizado
Propósito	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones y servicio de red	Número total de programadas anual/número total de suministro realizados x 100	Porcentaje de suministro de agua.	Semestral, anual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área Tesorería, CAPAE	Supervisión física	Que el presupuesto no sea autorizado
Componentes	Suficiente cobertura de acueductos en las comunidades	Número total de acueductos programados anual/número total de acueducto realizados x 100	Porcentaje de cobertura de acueductos en el municipio	Mensual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área Tesorería, CAPAE	Supervisión y trabajos realizados	El presupuesto no sea autorizado
	Suficientes mantenimientos en el acueducto	Número total de conexiones del municipio al acueducto/número total de comunidades del municipio	Cobertura al 100% en mantenimiento al acueducto en el municipio	Semestral	Número	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área Tesorería, CAPAE	Supervisión y verificación física	Falta de recurso presupuestario
Actividades	Reparación y cambios de tuberías	Número total de mantenimiento. A la infraestructura de los sistemas de acueducto programado anual/número total de mantenimiento e infraestructura de los sistemas de acueducto realizados	Porcentaje de mantenimiento de los sistemas de acueducto	Mensual	Número	Comunidades	Informe de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Mantenimiento y reparación de las líneas del acueducto	Número total de mantenimientos/número total de mantenimientos realizados	Total, de mantenimientos y reparaciones	Trimestral	Número	Informe del SMAPAC, localidades	Supervisiones informes de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Capacitaciones a los operadores de los cárcamos	Número total de capacitación/número total de capacitación realizados	Total, de capacitaciones	Semestral	Número	Informe del SMAPAC	Lista de asistencia	No contar instructor y presupuesto necesario



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 \cdot (\text{Total de calles con alumbrado} / \text{Total de calles}) + 0.4 \cdot (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	Realizar censo anual
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no pague con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$(\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{Total de luminarias}) \cdot 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquirieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{Total de luminarias en el municipio}) \cdot 100$	Semestral	Registros administrativos	No contar con el material
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$(\text{Costo del servicio en el año final} / \text{Costo del servicio en el año inicial}) \cdot 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no pague con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	$(\text{Total de equipos ahorradores adquiridos} / \text{Total de equipos necesarios}) \cdot 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO CALLES

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	Nivel de estado de las calles (NEC)	$(\text{Total de calles en buen estado} / \text{Total de calles en Buen Estado Año Inicial}) \cdot 100$	Anual	Registros administrativos	Inversión de recursos
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	$(\text{Total de calles} / \text{Total de calles pavimentadas}) \cdot 100$	Anual	Registros administrativos	Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	Anual	Registros administrativos Informe de auditoría	Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento.
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de materiales (NCM)	$(\text{Materiales de calidad adquiridos} / \text{Total de materiales adquiridos}) \cdot 100$	Semestral	Registros administrativos	Falta de inversión.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	Número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/(total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso, falla campañas de publicidad para concientizar
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(Total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total, de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total, equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(Número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación en el año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/(número de parques que requieren rehabilitación de año inicial)-1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal y falta de recursos

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	$\frac{B}{B+(viviendas+A)*4}$ (total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario
P1C1	Contar con terrenos aptos para la disposición final	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/(número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma)	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Rehabilitación relleno sanitario
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de cumplimiento de normas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas registros administrativos	Rehabilitación relleno sanitario
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	Incrementar vehículos y personal



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad de servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	$(\text{Población que califica el servicio de calidad final/año} / \text{Población que califica el servicio de calidad inicial/año}) \times 100$	Annual	Encuesta	Mercado Nuevo
P1	Mejorar las condiciones de infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	$(\text{M}^2 \text{ infraestructura actual} / \text{M}^2 \text{ infraestructura obsoleta anterior}) \times 100$	Annual	Formatos de Subdirección de Mercados	de la Mercado Nuevo
P1C 1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	$(\text{Total, recaudado año actual} / \text{Total, recaudado año anterior}) \times 100$	Trimestral	Recibos del área de Tesorería	de Mercado Nuevo
P1C 2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	$(\text{Número de mantenimientos realizados} / \text{Número de mantenimientos normados}) \times 100$	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la Subdirección de Mercados	de Mercado Nuevo

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL SERVICIO DE PANTEONES.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativo actualizados en panteones	Índice de actualización de registros (IAR)	$0.5 \times (\text{número de registros actualizados} / \text{número de registros de servicios existentes})$	Mensual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	$(\text{Fosas no renovadas} / \text{Total de fosas}) \times 100$	Annual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización perpetuidad (RP)	$(\text{Número de criptas reguladas} / \text{Número de criptas totales}) \times 100$	Annual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predio (RPC)	$(\text{Número de mantenimientos realizados} / \text{Número de mantenimientos requeridos}) \times 100$	Annual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/número de familias del municipio.	Anual	INEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado y profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/total de personal)	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Falta de preparación profesional y Deserción.
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	(Total de policías que cuenten con el perfil/total de policías municipales) *100	Anual	edientes personal	Métodos de selección complicados.
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total, de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura del patrullaje (CDP)	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas)+0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	Vehículos en mal estado.
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	supuesto egresos	Disminución de recursos económicos.
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(Número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
FICHAS TÉCNICAS: SERVICIO DE AGUA POTABLE

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P	Resumen narrativo (MIR)	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones de servicio en red
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de suministro de agua		
Definición del indicador*	Número total de suministros realizados.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTSPA/NTSR	NTCM=Número total de suministros programados anual NTCM=Número total de suministros realizados.		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del Municipio mediante la red.		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	FIN	Resumen narrativo (MIR)	Contar con excelentes condiciones en el acueducto
Clave del indicador	ISAPA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice del servicio de agua potable por acueducto		
Definición del indicador*	Cobertura el 100% del acueducto en el municipio.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCM/NTCMA	NTCM=Número total de comunidades en el municipio NTCM=Número total de comunidades en el municipio con acueducto		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Semestral	Numérico		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del municipio mediante el acueducto		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C1	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente cobertura de acueductos en comunidades
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de cobertura en acueductos en el municipio		
Definición del indicador*	Número total de acueductos programado anual.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTAPA/NTSR x 100	NTCM=Número total de acueductos programados anual NTCM=Número total de acueductos realizados al 100%		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Mensual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del municipio mediante acueductos.		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C2	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente mantenimiento en el acueducto
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Mantenimiento del acueducto		
Definición del indicador *	Cobertura del total de mantenimiento necesario para servicio del acueducto		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCMA/NTCM	NTCMA=Número total de comunidades municipales con acueducto NTCM=Número total de comunidades municipales		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida *		
Semestral	Numérico		
Metas	Dar mantenimiento al total de las comunidades del municipio que requieran mantenimiento en el acueducto		

FICHAS TÉCNICAS: ALUMBRADO PUBLICO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador*	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de vida útil		
Definición del indicador*	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVU=(PVUE/PVUEE)	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo.		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de Reemplazo de Luminarias		
Definición del indicador*	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NRL= $((TLRV/TL)-1)*100$	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de Mantenimiento		
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PM= $((TLRM/TLM))*100$	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento		
	TLM=Total de luminarias en el municipio		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de costo		
Definición del indicador*	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NC= $((CSAF/CSAI)-1)*100$	CSAF=Costo del servicio en el año final		
	CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Alumbrado público	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador*	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NEA=TEAA/TEAN	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.		

FICHAS TÉCNICAS: PROGRAMA CALLES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:		Calles	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	Incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1 (EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:		Calles	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1 (EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:		Calles	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad		
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de estas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Útil estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1 (EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	Nivel	
1	100.0%	1	
2	90.0%	2	
3	70.0%	3	
4	50.0%	4	
5	30.0%	5	
Enfoque transversal	Sí	Enfoque transversal	Sí
Género	Sí	Género	Sí
Grupo Étnico	Sí	Grupo Étnico	Sí



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m ³		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1 (EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	Nivel	
1	100.0%	1	
2	90.0%	2	
3	70.0%	3	
4	50.0%	4	
5	30.0%	5	
Enfoque transversal	Sí	Enfoque transversal	Sí
Género	Sí	Género	Sí
Grupo Étnico	Sí	Grupo Étnico	Sí

FICHA TÉCNICA: PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Parques, jardines y su equipamiento		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población.
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



**FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN,
TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador*	Mide el índice de residuos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSMA/TTRS R)	VSR=Viviendas que reciben el servicio		
	TV=Total de viviendas		
	TTRSMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente		
TTRS R=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados			
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul		

FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Mercados y centrales de abasto		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador*	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		
	TPAF=Total de población año final		
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial		
TPAI=Total de población año inicial			
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos		



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FICHA TÉCNICA: SERVICIO DE PANTEONES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Panteones		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador*	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
mensual	Porcentaje		
Metas	Lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		

APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Programa presupuestario	Meta programada	Beneficiarios	
		Tipo	Cantidad
Agua potable	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Drenaje y Alcantarillado	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Tratamiento y disposición de aguas residuales	Contar con un servicio de infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Alumbrado público	Contar con servicio de alumbrado público en un 100%	Servicio	8,527 habitantes
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Calles	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Mercados y centrales de abasto	Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Panteones	Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Tesorería	Recaudar más de \$6,747,735	Económico	28,424 habitantes

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
2021-2024



DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALAKMUL

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO RED DE AGUA

El Sistema Municipal de Agua Potable realiza la siguiente encuesta para conocer si es suficiente la cobertura del servicio de agua que se brinda a la ciudadanía.

1.- ¿Usted cuenta con el servicio de red de agua

- 1. Si
- 2. No

2.- ¿Cuántos días a la semana tiene agua en su toma?

R. _____

3.- Cuando se suministra el agua por medio de la red ¿Cuántas horas al día tiene agua?

R.- _____

4.- Para usted es suficiente el tiempo que se da el servicio para satisfacer su demanda de agua?

R.- _____

5.- ¿Conoce usted la instancia operadora o el responsable del servicio de agua en el municipio?

R.- _____

6.- ¿Usted paga el servicio de agua?

R.- _____ ¿por qué? _____

7.- ¿Cómo califica usted el servicio de agua que brinda el sistema operador?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

Nombre: _____

Dirección: _____

Dirección: SMAPAC, Calle 2, entre Esq. Balakbal y Av. Chicanná, S/N, Colonia: Bellavista, C.P. 24640
Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
2021-2024



DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALAKMUL

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO AGUA LIMPIA.

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Calakmul con el Departamento de Agua Limpia realiza la siguiente encuesta para conocer si el agua que llega a los hogares esté debidamente clorada y limpia para el uso y consumo humano.

Responda las siguientes preguntas.

1.- El agua que le llega a usted ¿esta clorada?

R. _____

2.- Para usted es importante que se realice la cloración del agua continuamente.

3.- Ha detectado alguna anomalía o algo que afecta la calidad del agua.

R.- _____ ¿Cuáles? _____

4.- ¿Alguna vez ha detectado que el agua no contiene cloro?

R.- _____

5.- ¿Conoce como desinfectar el agua y los alimentos?

R.- _____

6.- ¿En su colonia existen encharcamientos de agua?

R.- _____

Como califica el servicio de cloración del agua.

Excelente Bueno Regular Malo

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

Dirección: SMAPAC, Calle 2, entre Esq. Balakbal y Av. Chicanná, S/N, Colonia: Bellavista, C.P. 24640
Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
2021-2024



DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALAKMUL

ENCUESTA DE SATISFACCION DEL SERVICIO AGUA EN PIPAS.

El Sistema Municipal de Agua Potable con el Departamento de Agua en Pipas realiza la siguiente encuesta para calificar el servicio que se presta a la ciudadanía.

1.- ¿Cuántas veces llega la pipa a su colonia?

R.-

2.- ¿Le suministra agua suficiente para consumo diario?

R.-

3.- ¿Cómo es el trato del operador de la unidad?

R.-

4.- Describa como es el servicio que se le brinda.

Excelente Bueno Malo Regular

5.-

Comentarios.

NOMBRE: _____

DIRECCION: _____

Dirección: SMAPAC, Calle 2, entre Esq. Balakbal y Av. Chicanná, S/N, Colonia: Bellavista, C.P. 24640
Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
2021-2024



DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALAKMUL

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO RED DE ACUEDUCTOS.

El Departamento de Red de Acueductos realiza la siguiente encuesta para conocer la satisfacción de la ciudadanía al servicio que se le brinda.

Conteste las siguientes preguntas.

1.- ¿Se ha atendido las necesidades de infraestructura hidráulica en su comunidad?

2.- ¿Es suficiente el servicio de distribución de agua que recibe a través del acueducto en su comunidad?

3.- ¿Considera que las condiciones de la línea del acueducto se encuentran en buenas condiciones para suministrar el servicio de agua?

4.- Como califica usted el servicio de agua que se da a su comunidad.

Excelente Bueno Regular Malo

¿Por _____ qué?

5. Que mejoras considera necesario realizar para aumentar la calidad del servicio.

Nombre: _____

Domicilio: _____

Dirección: SMAPAC, Calle 2, entre Esq. Balakbal y Av. Chicanná, S/N, Colonia: Bellavista, C.P. 24640
Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
2021-2024



DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CALAKMUL

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE CULTURA DEL AGUA.

Conteste las siguientes preguntas.

1.- ¿Para usted es importante el cuidado del agua?

2.- ¿Qué acciones realiza usted para cuidar el agua en su hogar?

3.- ¿Las pláticas impartidas por el sistema de agua potable, le ha servido para implementar acciones para el cuidado del agua?

4.- Los conocimientos adquiridos en las pláticas y talleres ¿Como los implementaría en su colonia?

5.- Que valores son importantes para tener una buena cultura del agua.

Comentarios:

Nombre: _____

Dirección: _____

Dirección: SMAPAC, Calle 2, entre Esq. Balakbal y Av. Chicanná, S/N, Colonia: Bellavista, C.P. 24640
Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul, Estado de Campeche



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Artículo 50. En cumplimiento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

**RESÚMEN EJECUTIVO DE LA
VALUACIÓN ACTUARIAL PARA EL
RECONOCIMIENTO DE LOS PASIVOS
LABORALES DEL MUNICIPIO DE**



**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
CONFORE A LA LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



CONTENIDO

- I. Introducción y Antecedentes
- II. Conclusiones Generales y Hallazgos
- III. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera
- IV. Balance Actuarial
- V. Hipótesis Actuariales e Información Utilizada
 - 1. Supuestos Económicos.
 - 2. Supuestos Demográficos.
 - 3. Información Utilizada
- VI. Estadísticas y Gráficas del Personal
 - 1. Estadísticas
 - 2. Gráficas
- VII. Glosario de Términos

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

12 de Diciembre de 2023

Luis Enrique Alvarado Moo Presidente
Municipal Municipio de Calakmul
Silvituk, SN, Int. 25. Colonia Aviación
Calakmul, Campeche C.P: 24640
Presente

Anexo a la presente le presentamos el reporte de los resultados de la Valuación Actuarial de las Obligaciones Laborales Contingentes derivadas de los beneficios de Prima de Antigüedad, Indemnización Legal por Despido, Fallecimiento del trabajador, Indemnización por Separación Voluntaria y Reconocimiento por perseverancia y lealtad del Municipio de Calakmul al 31 de Diciembre de 2023, de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

Agradeciendo la confianza y la oportunidad que nos brindan para el desarrollo de este trabajo, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente

Actuario David Iglesias Nava
Cédula Profesional: 3590742

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada como nueva Ley en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Abril de 2016, establece en el Artículo 5 Fracción V y en el Artículo 18, Fracción IV que dichas entidades y municipios tienen que realizar un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Asimismo, con fecha 11 de Octubre de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En términos de los Artículos 5, 18 y Vigésimo Transitorio de la propia LDF, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emitió los formatos para las proyecciones de finanzas públicas, así como las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas, deuda pública, recursos federales no etiquetados y recursos estatales que contribuyan a su planeación financiera.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

El formato que se definió para cumplir con la obligación de realizar el Estudio Actuarial, es el denominado "Formato 8", el cual establece que el estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, entre otros conceptos.

Al realizar la valuación, la entidad estará en la mejor posición para ser provista de las siguientes ventajas:

- Contar con las reservas o fondos necesarios para afrontar sus obligaciones laborales.
- Contar con herramientas que identifiquen el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas, deuda pública, recursos federales no etiquetados y recursos estatales que contribuyan en su planeación financiera.
- Eliminar pasivos "ocultos" que pueden distorsionar el valor razonable (*fair value*) de la entidad ante los accionistas.
- Contar con información profunda para reorientar u optimizar sus esquemas de compensación y los pasivos laborales derivados de estos.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



CONCLUSIONES GENERALES Y HALLAZGOS

1. Para llevar a cabo la valuación actuarial, se toma en consideración a un grupo de 439 personas que forman parte del H. Ayuntamiento de Calakmul. Entre las características generales de los empleados consideramos las siguientes:

NÚMERO DE EMPLEADOS	EDAD PROMEDIO	ANTIGÜEDAD PROMEDIO	SALARIO MENSUAL PROMEDIO
439	43.21 años	6.28 años	\$13,393

2. El H. Ayuntamiento de Calakmul otorga diferentes beneficios a sus empleados, los cuales incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos o por el término de la relación laboral.

Entre los beneficios que otorga el Municipio de Calakmul, hay algunos que paga regularmente al empleado durante su relación laboral, otros que pagan a consecuencia de la separación de la relación laboral o fallecimiento.

Los beneficios que el Municipio de Calakmul paga regularmente a un empleado durante su relación laboral, se enlistan a continuación, y tienen la característica de que no necesitan ser revelados en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera:

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

PERSONAL SINDICALIZADO	
PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Aguinaldo	52 días de salario
Bono Cuesta de Enero	Monto de \$2,300.00
Bono Canasta Navideña	Monto de \$2,300.00
Bono Mensual de Vales de Despensa	Monto de \$1,500.00
Vales de Despensa por Pavo Navideño	Monto de \$1,500.00
Bono de Fin de Año	Monto de \$3,700.00
Día del Empleado Municipal	Monto de \$2,400.00
Estímulo Económico Empleado del Mes	Monto de \$1,000.00
Apoyo para Lentes	Hasta un monto de \$3,900.00 y para hijos \$1,590.00
Útiles Escolares	Paquete gratuito de útiles escolares
Bono Trienal	Monto \$4,120.00. Antigüedad mínima de 2 años
Estímulo por Conclusión de Estudios	Primaria \$741.60; Secundaria \$989.00; Preparatoria \$1,360.00; Licenciatura \$1,854.00
Becas Hijos Universitarios	Monto de \$1,100.00
Apoyo de Colegiaturas	50% en el pago de colegiaturas a hijos de trabajadores en el nivel superior
Seguro de Vida	Monto asegurado de \$150,000.00
Vacaciones	De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo
Apoyo Pago de Ataúd	50% del costo del ataúd
Apoyo Día de las Madres	Monto de \$1,500.00

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 DESARROLLO Y BIENESTAR



**Estudio Actuarial del
 Municipio de Calakmul 2023**



Los beneficios para el personal No Sindicalizado disminuyen considerablemente y se enlistan a continuación:

PERSONAL NO SINDICALIZADO	
PRESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Vacaciones	El trabajador con más de 6 meses consecutivos de servicio disfrutará de 2 periodos
Aguinaldo	45 días de sueldo

A continuación, se enlistan los beneficios que el Municipio de Calakmul paga a consecuencia de la separación de la relación laboral, dichos beneficios tampoco se tendrían que revelar en el Formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera. Sin embargo, al tratarse de un pasivo laboral que representa una contingencia para el Municipio de Calakmul, hemos decidido incluirlo en el mismo Formato 8, en una columna por separado.

Cristian Cervera Consultores
 Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
 Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

CONCEPTO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
Empleados cubiertos	Todos los empleados		
Condiciones y Beneficios	CAUSA	CONDICIONES	BENEFICIOS
	Muerte	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Invalidez	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Despido Injustificado	Ninguna	12 días de sueldo por año de servicio
	Separación Voluntaria	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio
	Jubilación	15 años de servicio	12 días de sueldo por año de servicio
Forma de Pago	Pago Único		
Sueldo	Salario base con tope de 2 veces el salario mínimo		
Fundamento Legal	Art. 162 de la Ley Federal del Trabajo		

CONCEPTO	INDEMNIZACIÓN LEGAL		
Empleados cubiertos	Todos los empleados		
Condiciones y Beneficios	CAUSA	CONDICIONES	BENEFICIOS
	Despido Injustificado	Ninguna	3 meses de salario más 20 días por año de servicio
Forma de Pago	Pago Único		
Sueldo	Salario base		
Fundamento Legal	Practica de la Entidad		

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



**Estudio Actuarial del
Municipio de Calakmul 2023**



CAPACIT ARTE

CONCEPTO	INDEMNIZACIÓN POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA		
Empleados cubiertos	Todos los empleados		
Condiciones y Beneficios	CAUSA	CONDICIONES	BENEFICIOS
	Separación Voluntaria	No Aplica	3 meses de salario
Forma de Pago	Pago Único		
Sueldo	Salario base		
Fundamento Legal	Practica de la Entidad		

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO POR PERSEVERANCIA Y LEALTAD	
Empleados cubiertos	Sindicalizadas	
Condiciones y Beneficios	CONDICIONES	BENEFICIOS
	10 años de servicio	100 salarios mínimos
	15 años de servicio	150 salarios mínimos
	20 años de servicio	200 salarios mínimos
	25 años de servicio	250 salarios mínimos
	30 años de servicio	300 salarios mínimos
Fundamento Legal	Artículo 70 del contrato colectivo de trabajo	

De los beneficios mencionados en el Formato 8, los cuales son: Pensiones y Jubilaciones, Salud, Riesgo de Trabajo, Invalidez, Vida y Otras compensaciones, el Municipio de Calakmul cuenta con un beneficio por vida que se menciona a continuación:

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

CONCEPTO	FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR		
	Empleados cubiertos	Sindicalizados	
Condiciones y Beneficios	CAUSA	CONDICIONES	BENEFICIOS
	Muerte	Ninguna	5 mil días de salario más 2 meses de salario
Forma de Pago	Pago Único		
Sueldo	Salario base		
Fundamento Legal	Artículos 473, 474, 500 y 502 de la Ley federal del Trabajo		

3. Para llevar a cabo la valuación actuarial se realizó considerando hipótesis demográficas y financieras.

Las hipótesis demográficas se refieren a los supuestos que se adoptan para medir los cambios poblacionales de los empleados. Dentro de las principales hipótesis empleadas para el personal activo se usaron las siguientes: la rotación de personal, las probabilidades de fallecimiento e invalidez y las probabilidades de jubilación a partir de los 65 años. Por su parte, las hipótesis financieras consideran entre otras, el crecimiento real de los salarios, la tasa de interés real, la tasa de crecimiento en salario mínimo.

4. La distribución de nuevos ingresantes permite calcular a los empleados futuros que podrán jubilarse. Este estudio no realiza la estimación de nuevos ingresos por lo que solo estima el pasivo considerando la población actual de empleados.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



- A partir de la información del personal, así como de las hipótesis demográficas, financieras, biométricas y de los criterios definidos para la valuación actuarial, se obtienen los resultados del Formato 8, que mostramos a continuación.

I. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE CALAKMUL Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF									
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y Vida	*Compensación por Antigüedad	Separación Voluntaria	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
Tipo de Sistema									
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	NA	NA	NA	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación de Ley Federal del Trabajo	Prestación de Ley Federal del Trabajo	
Beneficio Definido, Contribución definida o Mixto	NA	NA	NA	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	
Población afiliada									
Activos	439	439	439	93	93	439	439	439	439.00
Edad máxima	80.79	80.79	80.79	80.79	80.79	80.79	80.79	80.79	80.79
Edad mínima	19.09	19.09	19.09	26.65	26.65	19.09	19.09	19.09	19.09
Edad promedio	43.21	43.21	43.21	51.59	51.59	43.21	43.21	43.21	46.15
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.28	6.28	6.28	21.44	21.44	6.28	6.28	6.28	6.28
Aportación individual al plan de pensión como % del	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Aportación del ente público al plan de pensión como	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados (como %)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los jubilados (como %)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Edad de Jubilación o Pensión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ingresos del Fondo									
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nómina anual									
Activos	70,553,075	70,553,075	70,553,075	15,664,523	15,664,523	70,553,075	70,553,075	70,553,075	70,553,075
Pensionados y Jubilados	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Monto mensual por pensión									
Máximo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Mínimo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Promedio	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Monto de la reserva	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



II. Formato 8. Ley de Disciplina Financiera

MUNICIPIO DE CALAKMUL Informe sobre el Estudio Actuarial - LDF									
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y Vida	*Compensación por Antigüedad	Separación Voluntaria	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal por despido	TOTAL
Valor presente de las obligaciones totales:									
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	NA	NA	NA	NA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	NA	NA	NA	406,003	1,968,038	3,889,436	22,515,961	3,150,072	31,929,510
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Valor presente de las contribuciones asociadas:									
a los sueldos futuros de cotización X%									
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valor presente de aportaciones futuras:									
Generación actual	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Generaciones futuras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Déficit/superávit actuarial									
Generación actual	NA	NA	NA	406,003	1,968,038	3,889,436	22,515,961	3,150,072	31,929,510
Generaciones futuras	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Periodo de suficiencia									
Año de descapitalización	NA	NA	NA	NA	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos
Tasa de rendimiento	NA	NA	NA	NA	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos	No hay fondos
Estudio Actuarial									
Año de elaboración del estudio actuarial	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Empresa Responsable del Proyecto:	Actuario responsable de la elaboración del Estudio Actuarial								
CRISTIAN CERVERA CONSULTORES	ACT. DAVID IGLESIAS NAVA Cédula Profesional – 3590742								

*Se considera el beneficio de Fallecimiento del trabajador

**Se considera el beneficio de Reconocimiento por perseverancia y lealtad

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



III. Balance Actuarial

BALANCE ACTUARIAL		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
PASIVO		
Monto de la reserva al 31 de Diciembre de 2023	\$0	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Activos)	\$31,929,510	
Valor Presente de Obligaciones Totales (Pensionados)	\$0	
PASIVO TOTAL	\$31,929,510	
Valor Presente de Obligaciones Pasadas (VPOP)		
1. Pensiones y Jubilaciones	\$0	
2. Salud	\$0	
3. Riesgo de trabajo	\$0	
4. Invalidez y vida	\$ 309,459.88	
5. Compensación por Antigüedad	\$0	
6. Prima de Antigüedad	\$ 9,601,302.57	
7. Indemnización Legal por despido	\$ 1,367,581.97	
8. Separación Voluntaria	\$ 1,820,374.34	
TOTAL (1.+2.+3.+4.+5.+6.+7.+8.)	\$13,098,719	41%
Valor Presente de Obligaciones Futuras (VPOF)		
1. Pensiones y Jubilaciones	\$0	
2. Salud	\$0	
3. Riesgo de trabajo	\$0	
4. Invalidez y vida	\$ 96,543.02	
5. Compensación por Antigüedad	\$ 1,968,037.85	
6. Prima de Antigüedad	\$ 12,914,658.31	
7. Indemnización Legal por despido	\$ 1,782,490.25	
8. Separación Voluntaria	\$ 2,069,061.57	
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8)	\$18,830,791	59%
PASIVO TOTAL	\$31,929,510	100%

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



IV. Hipótesis de Cálculo e Información Utilizada

1. Supuestos Económicos

Las hipótesis se apegan a las recomendaciones de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, ajustadas a la realidad económica del país y a la experiencia propia de la empresa.

a) **Tasa de Incremento de Salarios a largo Plazo. 6.20% Nominal.**

(Supuesto que se ajustará cada año conforme a los incrementos salariales que se observen).

El salario utilizado para el cálculo del pasivo laboral es el salario base proporcionado por la empresa. La tasa de incremento de salarios utilizada ya contempla la carrera salarial (o promociones) y la productividad.

b) **Tasa de Descuento.**

Con base a la información de Bonos Gubernamentales emitida por Banco de México se construye una curva de rendimiento, el modelo paramétrico que se ocupa es el desarrollado por Nelson-Svensson-Siegel.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



Posteriormente, se obtiene el flujo de pagos de cada beneficio. Con la curva de rendimiento y con el flujo de pagos, se determina la duración de las obligaciones (Macaulay) y la tasa de descuento. La tasa elegida es la determinada en función al matching de la duración al límite. Fecha de referencia de la información: 31 de noviembre de 2023.

Basados en esta metodología, la tasa de interés de largo plazo que se propone es de 9.75% Nominal Anual.

c) Tasa de Incremento de Salarios

Mínimos 6.20% Nominal Anual

De acuerdo con la CONASAMI (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos) el salario mínimo en el país se divide en dos regiones: salario mínimo de la zona libre de la frontera norte y salario mínimo del resto del país, para efectos de este documento los llamaremos, salario mínimo fronterizo y salario mínimo general, respectivamente.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITArte

Para la obtención de dicha tasa, se obtiene el promedio geométrico de los datos del Salario Mínimo de 25 años (2021 – 2045).

Para los primeros 4 años (2021 a 2024), estamos utilizando el histórico de incrementos que se han presentado.

Para el resto de los años (2025-2045), estamos considerando que el salario mínimo crecerá conforme a la inflación estimada de largo plazo (inflación estimada del 4%).

A continuación, se menciona una tabla con los valores utilizados para obtener el promedio geométrico:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	% INCREMENTO
2021	\$ 141.70	15%
2022	\$ 172.87	22%
2023	\$ 207.44	20%
2024	\$ 248.93	20%
2025	\$ 258.89	4%
⋮	⋮	⋮
Tasa ponderada		6.20%

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 DESARROLLO Y BIENESTAR



**Estudio Actuarial del
 Municipio de Calakmul 2023**



En función al promedio obtenido, se confirma que se está utilizando 6.20% como supuesto de incremento del salario mínimo para cada uno de los años de proyección.

En resumen:

Principales Hipótesis Actuariales	31 Dic. 2023
Tasa de descuento	9.75%
Tasa esperada de incremento salarial	6.20%
Tasa de crecimiento del Salario Mínimo	6.20%

2. Supuestos demográficos

a) **Tabla de Mortalidad.**

EMSSA-09 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social del año 2009).

b) **Invalidez.**

EMSSIH-97 (Experiencia Mexicana de Seguridad Social por Invalidez del año 1997).

Cristian Cervera Consultores
 Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
 Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITARTE

c) Tabla de Rotación, ajustada a la experiencia de la empresa.

Se solicitó a la empresa, la estadística de empleados al inicio del año, al final del año, altas en el ejercicio, bajas en el ejercicio y motivo de las bajas. Se tomaron estos datos para ajustar la tabla de rotación. Como ejemplo se presentan los datos de los últimos 3 años (2021 – 2023) conforme a lo siguiente:

	2021	2022	2023	PROMEDIOS	
a.	Inicio	526	517	439	494.00
b.	Altas	0	0	68	22.67
c.	Bajas	9	78	68	51.67
d.	Final	517	439	439	465.00
e.	Pagos Rva	0	0	0	0.0
f=e./c.	% pagos / bajas	0%	0%	0%	0.00%
g=c./(a+b.)	% de bajas	2%	15%	13%	10%
h=b./a.	% de altas	0%	0%	15%	5%

Se ajustó la tabla de rotación de tal forma que, de acuerdo con la estructura de edades de los empleados a la fecha de valuación, se tuviera el mismo número de bajas estimadas.

- d) Porcentaje de Despido: 20%
- e) Método de financiamiento utilizado:
Crédito Unitario Proyectado, Prorrateado

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



f) Valor del Salario Mínimo utilizado al 31 de diciembre de 2023: \$248.93

g) Ejemplo de valores de supuestos actuariales.

EDAD	FALLECIMIENTO		INVALIDEZ	RETIRO	ROTACIÓN
	MUJER	HOMBRES			
15	0.000920	0.001720	0.000520	0.000000	0.136466
20	0.000930	0.001970	0.000760	0.000000	0.102350
25	0.000950	0.002300	0.001000	0.000000	0.082939
30	0.000990	0.002740	0.001120	0.000000	0.065292
35	0.001050	0.003320	0.001290	0.000000	0.049410
40	0.001160	0.004110	0.001640	0.000000	0.038822
45	0.001320	0.005170	0.002210	0.000000	0.031764
50	0.001580	0.006610	0.003470	0.000000	0.022940
55	0.001990	0.008590	0.007120	0.000000	0.014117
60	0.002700	0.011310	0.012542	0.000000	0.010976
61	0.002900	0.012000	0.012835	0.000000	0.008232
62	0.003100	0.012700	0.013128	0.000000	0.006860
63	0.003400	0.013400	0.013410	0.000000	0.005488
64	0.003600	0.014200	0.013718	0.000000	0.002744
65	0.003960	0.015120	0.014025	0.999990	0.000000

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá, Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



Tabla de probabilidades de Retiro

EDAD	RETIRO
60	0.000000
61	0.000000
62	0.000000
63	0.000000
64	0.000000
65	0.999990

- h) Modelo de Proyecciones. Los resultados se obtuvieron considerando el modelo de valuación actuarial mediante el Método de Proyecciones Demográficas y Financieras.
- i) Población considerada: Grupo Cerrado

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



3. Información Utilizada

Hemos utilizado la siguiente información que nos proporcionó el Municipio de Calakmul, sin que las hayamos auditado, confiamos en su veracidad y consistencia:

- a. Muestra de personal de fecha 23 de noviembre de 2023, correspondiente a la información del personal vigente.
- b. Información estadística de rotación de personal (2021-2023).
- c. Políticas de pago para Prima de Antigüedad, Indemnizaciones Legales por Despido y prestaciones generales.
- d. Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- e. Contrato colectivo de trabajo.
- f. Ley Federal del Trabajo.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITArte

V. Estadísticas y Gráficas de Personal

a. Estadísticas

1. Datos generales del Personal

	31 DIC. 2023
Número de Empleados	439
Edad Promedio	43.21
Antigüedad Promedio	6.28
Salario Base Promedio	13,393
Nómina Anual Base	70,553,075
Beneficios Acumulados	57,842,223
a. Prima de Antigüedad	14,371,147
a.1 Adquirido	10,728,469
a.2 No Adquirido	3,642,679
b. Indemnización Legal	43,471,076

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

2. Distribución de Salarios y Antigüedades por Edad.

EDAD	NÓMINA	SAL. PROM.	ANTIG. PROM.
<20	30,277	10,092	2.25
20-24	134,246	9,589	2.25
25-29	598,830	13,610	2.23
30-34	904,020	12,556	2.34
35-39	821,361	13,248	2.95
40-44	840,516	14,246	5.22
45-49	968,207	14,895	11.44
50-54	443,201	12,311	11.09
55-59	588,588	14,715	12.04
60-64	276,517	14,554	4.72
65-69	142,182	10,156	8.26
70+	131,477	11,952	12.06
Total	5,879,423	13,393	6.28

3. Distribución de Empleados por Rango Salarial

SALARIO	EMPLEADOS	EDAD PROM.	ANTIG. PROM.
<3,000	0	0.00	0.00
3,000-5,000	0	0.00	0.00
5,000-7,500	112	44.72	2.25
7,500-9,999	59	38.51	2.21
10,000-14,999	152	44.13	11.20
15,000-19,999	71	41.93	8.15
20,000-24,999	16	42.29	1.87
25,000-49,999	26	46.17	2.20
> 50,000	3	42.37	2.25
Total	439	43.21	6.28

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá, Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITARTE

4. Distribución de Empleados por Edad y Antigüedad

EDAD	<1	1-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35+	TOTAL
<20	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
20-24	0	14	0	0	0	0	0	0	0	14
25-29	1	43	0	0	0	0	0	0	0	44
30-34	2	69	0	1	0	0	0	0	0	72
35-39	1	58	0	1	1	1	0	0	0	62
40-44	3	46	2	1	0	4	3	0	0	59
45-49	1	37	0	0	0	15	12	0	0	65
50-54	2	18	1	1	0	9	5	0	0	36
55-59	0	22	0	0	0	10	8	0	0	40
60-64	1	16	0	0	0	0	2	0	0	19
65-69	0	10	0	0	0	3	1	0	0	14
70+	0	6	0	0	0	3	2	0	0	11
Total	11	342	3	4	1	45	33	0	0	439

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR

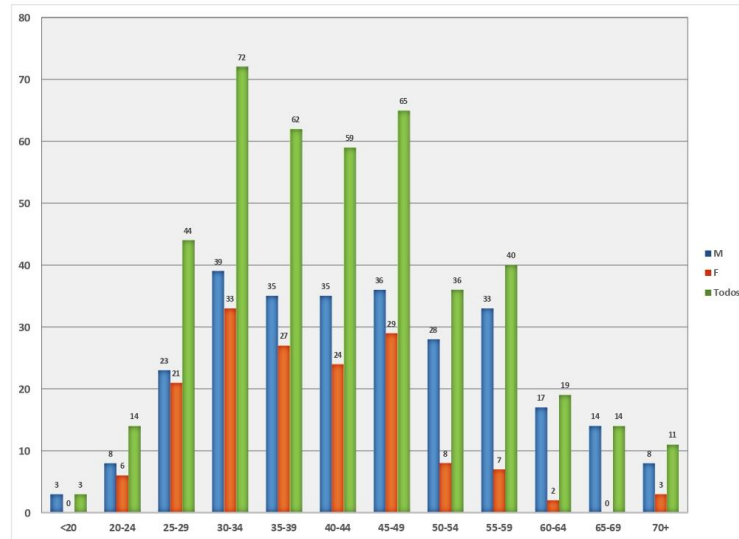


Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITARTE

b. Gráficas

1. Número de Empleados por Grupo de Edad y Sexo.



Gráfica 1. Grupo de Edad

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACITArte

2. Número de empleados por Rango de Antigüedad y Sexo

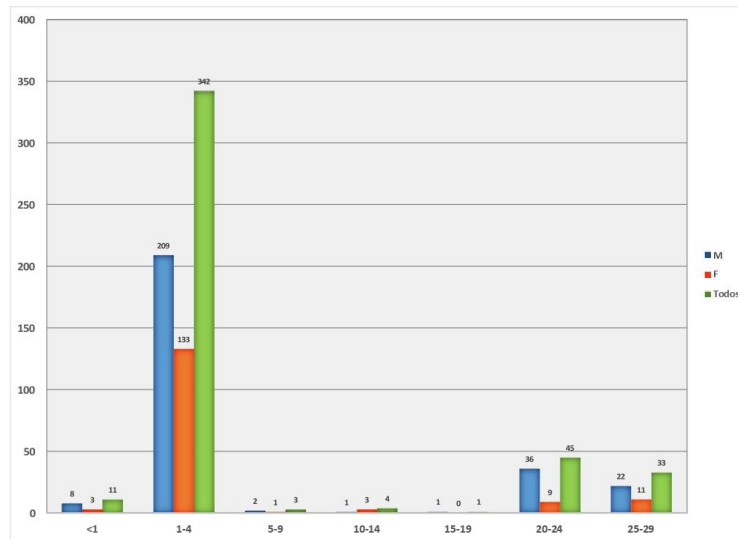


Gráfico 2. Rango de Antigüedad

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023



VI. Glosario de Términos

Con el objeto de facilitar la interpretación de las cifras que arroja el estudio actuarial de la Ley de Disciplina Financiera, se describen a continuación algunos términos técnicos que se han utilizado en este reporte.

Prestación Laboral

Representa los beneficios adicionales a los que marca la Ley y a los que el trabajador se hace acreedor al tener un vínculo laboral con el Organismo Autónomo.

Fondo General para Trabajadores

Representa los beneficios establecidos en alguna Ley Federal, Municipal o Estatal para los trabajadores al servicio del Estado, Municipio, Federación u Organismo Autónomo.

Beneficio Definido

Son los planes cuyos beneficios se determinan en función del salario y/o años de servicios; el costo del plan es asumido en su totalidad por el patrocinador del plan (el Organismo Autónomo).

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá. Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Estudio Actuarial del Municipio de Calakmul 2023

CRISTIAN
CERVERA
CONSULTOR
CAPACIT ARTE

Contribución Definida

Son planes cuyos beneficios dependen únicamente del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador. El plan no otorga ninguna garantía, ya sea sobre los rendimientos o sobre la pensión final otorgada (beneficio mínimo). Las aportaciones a la cuenta individual pueden ser realizadas por el patrocinador del plan, el trabajador o ambos.

Planes Mixtos

Se componen por ambos esquemas Beneficio Definido y Contribución Definida.

Valor presente de las obligaciones

Se define como el costo total estimado que se tiene a la fecha de valuación por los beneficios que una entidad otorga a los trabajadores.

Periodo de Suficiencia

Es tiempo que tarda en extinguirse el fondo constituido para el pago de los beneficios

Contribución

En el caso de planes que están siendo financiados, es el monto que la empresa aporta efectivamente durante un periodo en específico al instrumento de financiamiento.

Cristian Cervera Consultores
Fraccionamiento Rinconada del Valle # 18, Colonia Samulá, Campeche,
Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	2024 (de proyecto de presupuesto)	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	131,063,657	126,485,290
A. Servicios Personales	104,161,327	81,527,186
B. Materiales y Suministros	2,429,433	14,129,313
C. Servicios Generales	12,103,430	13,626,386
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,369,467	14,902,405
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	600,000
F. Inversión Pública	0	1,700,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	173,827,448	165,986,092
A. Servicios Personales	4,135,750	8,763,981
B. Materiales y Suministros	10,291,788	3,009,105
C. Servicios Generales	16,538,813	16,555,570
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,559,946	8,718,214
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,710,000	
F. Inversión Pública	108,179,243	128,939,222
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0
H. Participaciones y Aportaciones		0
I. Deuda Pública	25,411,908	0
Total de Egresos Projectados (3 = 1 +2)	304,891,105	292,471,382

FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	Año 2022	Año del Ejercicio Vigente (2023)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	116,455,441	126,485,290
A. Servicios Personales	88,419,819	81,527,186
B. Materiales y Suministros	7,413,626	14,129,313
C. Servicios Generales	8,016,908	13,626,386
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,448,654	14,902,405
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156,433	600,000
F. Inversión Pública	0	1,700,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	147,013,046	165,986,092
A. Servicios Personales	8,540,075	8,763,981
B. Materiales y Suministros	5,131,029	3,009,105
C. Servicios Generales	17,086,054	16,555,570
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,127,410	8,718,214
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,893,091	
F. Inversión Pública	113,235,387	128,939,222
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	263,468,487	292,471,382



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2024	Importe
Laudos Laborales	8,116,641
Total	8,116,641

El Municipio de Calakmul cuenta con pasivos contingentes por demandas laborales en proceso de resolución.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, emitió LAUDOS que condenan al H. Ayuntamiento de Calakmul al pago de prestaciones del expediente laboral número 157/2012 en beneficio de 12 personas por un importe de \$8,116,640.91 (son: ocho millones ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta pesos 91/100 M.N.). Los montos proporcionados están actualizados hasta el día 24 de octubre 2023 y que se deberán actualizar hasta su total cumplimiento.

Existen procedimientos (demandas en materia laboral) iniciados en contra del H. Ayuntamiento de Calakmul, de los cuales se desconocen los datos exactos y precisos del o de los expedientes, así como, el importe al cual ascienden dichas demandas.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

Con base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheque mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:

1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para viáticos y gastos a comprobar;
3. Para reembolso de caja chica;
4. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto;
5. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados;
6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del Departamento de Recursos Humanos;
7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros;
8. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de estos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de Contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veinticuatro una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Calakmul elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Calakmul elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2023 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO. Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2023.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCÍO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARABATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURÍDICO. Rúbrica.

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



Presidente Municipal

C. Sara Rivera Soria
Primer Regidor

C. Daniel Sánchez Figueroa
Segundo Regidor

C. Roció Hernández Ruiz
Tercer Regidor

C. Hilario Manzur Miranda
Cuarto Regidor

C. Argelia Vázquez López
Quinto Regidor

C. Gilberto López Jiménez
Sexto Regidor

C. Anselma Hernández San Agustín
Séptimo Regidor

C. Yuli Mandujano Barabata
Octavo Regidor

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek
Síndico de Hacienda

C. Natalia Hernández Torres
Síndico Jurídico



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DESARROLLO Y BIENESTAR



CERTIFICACIÓN

EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DEL CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHÉ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

A). QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023, A LA LETRA DICE:

V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

B). QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2023, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; A CARGO DEL LIC. FERNANDO PULIDO ARA, TESORERO MUNICIPAL EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE DA INSTRUCCIONES AL TESORERO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA VILLA DE XPUJIL, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHÉ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL